



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprensa.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXV - N° 77

Bogotá, D. C., viernes, 4 de marzo de 2016

EDICIÓN DE 48 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN TERCERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE HONORABLE
CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTA NÚMERO 15 DE 2015

(diciembre 15)

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 10:54 a. m. del martes 15 de diciembre de 2015, se reunieron en el salón de sesiones “Felipe Fabián Orozco Vivas” los integrantes de la Comisión Tercera Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes, bajo la Presidencia del honorable Representante *Alejandro Carlos Chacón Camargo*; la Vicepresidencia del honorable Representante *Armando Antonio Zaba-raín D’Arce* y con Secretaría de la señora Secretaria General de la Comisión, doctora *Elizabeth Martínez Barrera*.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Secretario por favor llame a lista.

El Subsecretario General, doctor José Miguel Panqueba Cely, por orden de la Presidencia, procedió hacer el llamado a lista en la Comisión Tercera de la Cámara y contestaron los siguientes honorables Representantes:

Betancourt Pérez Bayardo Gilberto (Opción Ciudadana, Nariño)

Bonilla Soto Carlos Julio (Liberal, Cauca)

Castillo García Nancy Denise (Liberal, Valle del Cauca)

Chacón Camargo Alejandro Carlos (Liberal, Norte de Santander)

Housni Jaller Jack (Liberal, San Andrés Providencia y Santa Catalina)

Méndez Bechara Raymundo Elías (Partido de la U, Córdoba)

Ramírez Valencia León Darío (Partido de la U, Antioquia).

En total siete (7) honorables Representantes.

Se hicieron presentes durante la sesión los siguientes honorables Representantes:

Arango Torres Jaír (Cambio Radical, Vaupés)

Barguil Assís David Alejandro (Conservador, Córdoba)

Barrera Rueda Lina María (Conservador-Santander)

Blanco Álvarez Germán Alcides (Conservador, Antioquia)

Cárdenas Morán Jhon Jairo (Partido de la U, Cauca)

Clavijo Clavijo Orlando Alfonso (Conservador, Cundinamarca)

Contento Sanz Elda Lucy (Partido de la U, Meta)

Crissien Borrero Eduardo Alfonso (Partido de la U, Atlántico)

Cuenca Chau Carlos Alberto (Cambio Radical, Guainía)

García Jacquier Pierre Eugenio (Centro Democrático, Tolima)

Moreno Villamizar Christian José (Partido de la U, Cesar)

Ortiz Nova Sandra Liliana (Alianza Verde, Boyacá)

Padauí Álvarez Hernando José (Cambio Radical, Bolívar)

Pérez Pineda Óscar Darío (Centro Democrático, Antioquia)

Piedrahíta Lyons Sara Elena (Partido de la U, Córdoba)

Ramírez Cortés Ciro Alejandro (Centro Democrático, Boyacá)

Rojas Vergara Candelaria Patricia (Opción Ciudadana)

Serrano Pérez Jaime Enrique (Liberal, Magdalena)

Velásquez Nieto Olga Lucía (Liberal, Bogotá)

Zabaraín D'Arce Armando Antonio (Conservador, Atlántico).

Total veinte (20) honorables Representantes.

Presentaron excusa los siguientes honorables Representantes:

Arroyave Botero Fabio Alonso (Liberal, Valle del Cauca)

Gómez Amín Mauricio (Liberal, Atlántico).

Total dos (2) honorables Representantes.

Señor Presidente, me permito manifestarle que han contestado a lista siete (7) honorables Representantes; en consecuencia, no hay quórum para deliberar.



Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Secretario, por favor demos quince (15) minutos de receso para esperar que los compañeros atiendan el llamado de la comisión.

Hace uso de la palabra el señor Subsecretario, doctor José Miguel Panqueba Cely:

Así se hará, señor Presidente.

RECESO

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Doctor Panqueba, por favor verificación del quórum para iniciar con el deliberatorio.

Hace uso de la palabra el señor Subsecretario, doctor José Miguel Panqueba Cely:

Señor Presidente, la Secretaría se permite certificar que hay quórum deliberatorio.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Secretario, por favor lea el Orden del Día, y una vez se conforme el quórum decisorio procedemos a someterlo a consideración y a votación.

¿Ya certificó el deliberatorio?

Hace uso de la palabra el señor Subsecretario, doctor José Miguel Panqueba Cely:

Sí, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Gracias.

Hace uso de la palabra el señor Subsecretario, doctor José Miguel Panqueba Cely:

ORDEN DEL DÍA

Sesión ordinaria del martes 15 de diciembre de 2015

Recinto: "Felipe Fabián Orozco Vivas"

**COMISIÓN TERCERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE**

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Estudio, discusión y votación en primer debate de los siguientes proyectos de ley

1. **Proyecto de ley número 107 de 2015 Cámara, por medio de la cual se establece un límite máximo a los avalúos por actualización catastral, se unifica la conservación catastral a nivel nacional, se determinan los límites y plazos para el pago del impuesto predial unificado y se dictan otras disposiciones.**

Publicación ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 907 de 2015.

2. **Proyecto de ley número 148 de 2015 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 367 de 1997, Estampilla Universidad Surcolombiana.**

Publicación ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1003 de 2015.

3. **Proyecto de ley número 137 de 2015 Cámara,** *por medio de la cual se autoriza a la Asamblea del Departamento de Casanare para que ordene la emisión de la estampilla en pro del fortalecimiento de la Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano Unitrópico y se dictan otras disposiciones.*

Publicación ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1001 de 2015.

4. **Proyecto de ley número 027 de 2015 Cámara,** *por medio de la cual se autoriza la emisión de la estampilla Prohospitales de primer y segundo nivel de atención de la ciudad de Cartagena de Indias, Distrito Turístico.*

Publicación ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 797 de 2015

III

Lo que propongan los honorables Representantes a la Cámara

Señor Presidente, está leído el Orden del Día.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Doctor Blanco por favor, acaba de llegar Secretario, doctor Cuenca también, ¿El doctor Patauí lo tiene ahí?

Entonces primer punto del Orden del Día para iniciar el deliberatorio, por favor Secretario dele lectura y procedemos a deliberar en este primer punto del Orden del Día.

Hace uso de la palabra el señor Subsecretario, doctor José Miguel Panqueba Cely:

Sí, señor Presidente.

Proyecto de ley número 107 de 2015 Cámara, *por medio de la cual se establece un límite máximo a los avalúos por actualización catastral, se unifica la conservación catastral a nivel nacional, se determinan los límites y plazos para el pago del impuesto predial unificado y se dictan otras disposiciones.*

La proposición con la que termina el informe de ponencia es la siguiente:

Proposición

Por las anteriores consideraciones, rendimos ponencia positiva y solicitamos a los honorables Representantes de la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes dar primer debate al Proyecto de ley número 107 de 2015 Cámara, *por medio de la cual se establece un límite máximo a los avalúos por actualización catastral, se unifica la conservación catastral a nivel nacional, se determinan los límites y plazos para el pago del impuesto predial unificado y se dictan otras disposiciones.* Con las modificaciones propuestas. Suscrito por las Honorables Representantes *Olga Lucía Velásquez Nieto* y *Sandra Liliana Ortiz Nova*.

Presidente, está leída la proposición con la que termina el informe de Ponencia.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Gracias. Doctora Olga Lucía Velásquez, le doy el uso de la palabra, para que nuevamente haga un recuento del proyecto que ha tenido a bien encargarle la

Comisión, no le tienen a la doctora Olga Lucía listo el *video beam*.

Hace uso de la palabra la honorable Representante Olga Lucía Velásquez Nieto:

No ya hice la presentación Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Ah, bueno, un resumen doctora Olga Lucía por favor.

Hace uso de la palabra la honorable Representante Olga Lucía Velásquez Nieto:

Gracias, Presidente. No, si tengo presentación Presidente no se preocupe.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Me preocupaba, como usted siempre tiene su presentación, me preocupaba que no le tuvieran listo su *video beam* doctora Olga. Por si cualquier cosa, doctora Olga Lucía, ya la Secretaría acaba de bajarle su telón para que haga nuevamente la presentación, además porque quiero que refute doctora Olga Lucía un poco algunos planteamientos que está diciendo la Federación de Municipios.

Hace uso de la palabra la honorable Representante Olga Lucía Velásquez Nieto:

Gracias, Presidente. La Federación de municipios no me ha dicho a mí nada frente al proyecto, a no ser que esté haciendo el *lobby* individual del proyecto, pero a mí no me ha dado nada.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Certifique Secretario si la Federación de Municipios ha traído un concepto sobre este proyecto, dentro del expediente que se encuentra en comisión.

Hace uso de la palabra el señor Subsecretario, doctor José Miguel Panqueba Cely:

Señor Presidente, me permito certificarle que en Secretaría no reposa ningún comentario de la Federación.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Gracias. Doctora Olga Lucía puede seguir, es para dejar claridad al respecto, entonces estamos a la espera para segundo debate si la Comisión logra evacuar este punto del Orden del Día, en la espera para segundo debate tener en cuenta los comentarios de la Federación de Municipios.

Hace uso de la palabra la honorable Representante Olga Lucía Velásquez Nieto:

Gracias, Presidente. Un saludo especial al compañero Carlos Édward Osorio, que se encuentra aquí en la Comisión Tercera y un saludo especial a los Representantes Jack Housni, Raymundo Elías, a León Darío Ramírez, a Lucy Contento, a Nancy Denise, a Carlos Julio Bonilla, a Jaime Serrano, a todos, al Presidente, al Vicepresidente y a los demás miembros de la Comisión Tercera que nos acompañan.

Presidente, este proyecto de ley es un proyecto que la ciudadanía está esperando; colocarle un límite al impuesto predial es fundamental. En el próximo trimestre todo el país va a empezar a escuchar las quejas, las quejas de los recibos que les van a llegar duplicados, triplicados, su impuesto predial. Por tanto el Congreso debe ser responsable en este ejercicio porque es una necesidad sentida de todos los contribuyentes, es una necesidad de ponerle un límite al valor del impuesto predial. Para eso es este proyecto.

Nosotros hemos radicado...

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Doctora, por favor anote, acaba de llegar la doctora Candelaria Rojas, señor Secretario. Gracias, doctora Olga Lucía Velásquez.

Hace uso de la palabra la honorable Representante Olga Lucía Velásquez Nieto:

Gracias, Presidente. Hemos radicado una proposición para modificar el artículo 1º; en esta proposición lo que estamos definiendo, doctora Lucy, es ajustando lo que hemos hablado en dos comisiones anteriores. La proposición quedó de la siguiente manera:

Proposición

El avalúo catastral de cada inmueble resultante de los procesos de formación, actualización y conservación, realizados por las autoridades catastrales, no podrá ser superior al setenta por ciento (70%).

Hoy en la Ley 1450 aparece “no podrá ser superior al sesenta por ciento (60%)”, estamos colocando un límite del setenta por ciento (70%). No, es que estamos diciendo el avalúo catastral no podrá ser superior al setenta por ciento (70%) del valor comercial.

En todo caso, en virtud de un autoavalúo o solicitud de revisión del interesado, el valor del avalúo catastral podrá ser igual al avalúo comercial, pero eso es en caso de autoavalúo; pero en los procesos de avalúo que realicen las autoridades catastrales no podrá ser superior al setenta por ciento (70%) del valor comercial del inmueble.

¿Por qué es importante dejar esta claridad, en este artículo? Y es que hoy en los diferentes municipios y en especial en la ciudad de Bogotá, se ha venido cobrando el valor del impuesto predial sobre avalúos catastrales que superan el valor comercial, no solamente que llegaron al cien por ciento del valor comercial, sino que superan el valor comercial y eso hace que las reclamaciones aumenten no solamente porque se está cobrando de manera injusta, sino también porque se está incumpliendo uno de los límites que ya se tiene en la Ley 1450.

Ese es el artículo 1º, que el límite del avalúo cambia, ¿por qué cambia? Porque acuérdense de que nosotros habíamos colocado límite al valor de la actualización del avalúo, ¿sí recuerdan que fue la primera discusión?, que dijimos “no, lo que tiene que quedar es el límite del valor del avalúo, comparado con el valor comercial”, ¿cierto?, y eso es lo que se está colocando en este artículo primero.

El artículo 2º del proyecto de ley lo estamos eliminando, porque el artículo 2º se contradecía con el artículo 1º; vamos a revisarlo.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Llegó el doctor Jair Arango; Secretario, para que por favor lo registre.

Hace uso de la palabra el señor Subsecretario, doctor José Miguel Panqueba Cely:

Señor Presidente, ya está registrada la asistencia del honorable Representante Jair Arango.

Hace uso de la palabra la honorable Representante Olga Lucía Velásquez Nieto:

Gracias, Presidente. La siguiente proposición fue la modificación del artículo 4º, donde estaba el límite máximo al ajuste del impuesto predial. Entonces, la proposición que quedó:

Proposición

Modifíquese el artículo 6º de la Ley 44 de 1990, quedando de la siguiente manera: A partir del año en el cual entre en aplicación la información catastral de los predios, en los términos de la Ley 14 de 1983 el impuesto predial unificado resultante con base en el nuevo avalúo no podrá exceder de la mitad del monto liquidado del mismo concepto del año inmediatamente anterior.

Por qué estamos colocando esto, que también lo discutimos acá y también le mejoramos la redacción, nosotros habíamos colocado que no podía ser el doble, y aquí lo que estamos diciendo es que nunca puede superar la mitad de lo que yo pagué el año anterior, ¿qué significa esto?

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Doctora Olga, si me permite usted: Acaba de llegar el doctor Ciro para que el Secretario pueda certificar quórum decisorio, y me permite para poder aprobar el Orden del Día y además anunciar proyectos para mañana.

Secretario por favor, certifique.

Hace uso de la palabra el señor Subsecretario, doctor José Miguel Panqueba Cely:

Sí, señor Presidente: Con la presencia del honorable Representante Ciro Ramírez, existe quórum decisorio.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Secretario, si es tan amable ponga en consideración el Orden del Día, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, se cierra la discusión, ¿cuál es el resultado, Secretario?

Hace uso de la palabra el señor Subsecretario, doctor José Miguel Panqueba Cely:

Ha sido aprobado el Orden del Día, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Secretario, de una vez hagamos anuncios de los proyectos de ley para mañana. Yo puedo anunciarlos en cualquier momento, una vez haya quórum decisorio y

continuar con la sesión. Secretario, por favor anuncie los proyectos y haga la inclusión de uno que acaba la doctora Lina Barrera de traer, y hay uno que todavía tiene un concepto que le pedimos que solicitó para que el Súper le dé respuesta al Ministro de Hacienda y con base en ese que es el de Sociedades, entonces dé lectura por favor a los anuncios Secretario.

El doctor Ciro había solicitado también que le anuncien el de las cuentas cajeros automáticos, por favor inclúyalo dentro del anuncio que va a hacer Secretario.

Hace uso de la palabra el señor Subsecretario, doctor José Miguel Panqueba Cely:

Sí, señor Presidente. Se anuncian los siguientes proyectos, para la siguiente sesión donde se debatan y discutan proyectos de ley, de conformidad con el artículo 8° del Acto Legislativo 01 de 2003:

1. Proyecto de ley número 107 de 2015 Cámara, *por medio de la cual se establece un límite máximo a los avalúos por actualización catastral, se unifica la conservación catastral a nivel nacional, se determinan los límites y plazos para el pago del impuesto predial unificado y se dictan otras disposiciones.*

2. Proyecto de ley número 148 de 2015 Cámara, *por medio de la cual se modifica la Ley 367 de 1997, “Estampilla Universidad Surcolombiana”.*

3. Proyecto de ley número 137 de 2015 Cámara, *por medio de la cual se autoriza a la Asamblea del departamento de Casanare para que ordene la emisión de la estampilla en pro del fortalecimiento de la Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano Unitrópico y se dictan otras disposiciones.*

4. Proyecto de ley número 027 de 2015 Cámara, *por medio de la cual se autoriza la emisión de la estampilla Prohospitales de primer y segundo nivel de atención de la ciudad de Cartagena de Indias, Distrito Turístico.*

5. Proyecto de ley número 152 de 2015 Cámara, 113 de 2015 Senado, acumulado con los Proyectos de ley números 137 de 2015 Cámara y 158 de 2015 Cámara, *por la cual se fija el régimen propio del monopolio rentístico de licores destilados; se modifica el impuesto al consumo de licores finos, aperitivos y similares y se dictan otras disposiciones.*

6. Proyecto de ley número 141 de 2015 Cámara, *por la cual se dictan medidas relacionadas con los contratos depósito de dinero.*

7. Proyecto de ley número 164 de 2015 Cámara, *por medio de la cual se establece un límite al incremento anual del impuesto predial unificado producto de actualizaciones catastrales y se dictan otras disposiciones.*

8. Proyecto de ley número 119 de 2015 Cámara, *por medio de la cual se exige la aceptación escrita o por medios electrónicos por parte de los clientes para acceder a cualquiera de los servicios ofrecidos por entidades financieras y se dictan otras disposiciones.*

9. Proyecto de ley número 040 de 2015 Cámara, *por medio de la cual se adiciona el numeral 11 del artículo 206 del Estatuto Tributario, el cual contempla la excepción al pago de retención a la indemnización del trabajo por terminación del contrato laboral y se dictan otras disposiciones.*

10. Proyecto de ley número 041 de 2015 Cámara, *por medio de la cual se modifica el artículo 5° del Decreto-ley 4184 de 2011.*

11. Proyecto de ley número 113 de 2015 Cámara, *por medio de la cual se prohíbe el cobro por retiros en cajeros electrónicos del sistema bancario colombiano de cuentas con movimientos inferiores a 3 salarios mensuales legales vigentes.*

12. Proyecto de ley número 132 de 2015 Cámara, *por medio de la cual se modifica el artículo 118-1 del Estatuto Tributario de los impuestos administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales.*

Señor Presidente, están anunciados los proyectos de ley para ser discutidos en la próxima sesión de la Comisión Tercera de la Cámara.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Doctora Olga Lucía, una vez anunciados los proyectos de ley para la próxima sesión, continúe doctora Olga Lucía, gracias por habernos permitido este espacio de tiempo. Doctora Lina Barrera, un placer tenerla en la comisión nuevamente. Como siempre, juiciosa.

En vista de que la doctora Olga Lucía ha hecho ya dos exposiciones sobre el proyecto, dejamos a consideración el informe de ponencia presentado; se abre la discusión; anuncio que se va a cerrar; se cierra. ¿Cuál fue el resultado de la votación?

Hace uso de la palabra el señor Subsecretario, doctor José Miguel Panqueba Cely:

Ha sido aprobada, señor Presidente, la proposición con la que termina el informe de ponencia.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Secretario, necesitamos determinar qué artículos de dicho proyecto tienen proposiciones y qué artículos no tienen proposiciones del referido proyecto.

Hace uso de la palabra el señor Subsecretario, doctor José Miguel Panqueba Cely:

Sí, señor Presidente, este proyecto consta de siete artículos, de los cuales tienen proposición de modificación:

El artículo 1°, artículo 2°, artículo 4°, el artículo 6°, el artículo 7°, y hay una proposición al artículo nuevo que fue retirada por los autores.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Entonces, doctora Olga Lucía, conforme a estas proposiciones, cuáles proposiciones están avaladas por los coordinadores o ponentes del proyecto.

Hace uso de la palabra la honorable Representante Olga Lucía Velásquez Nieto:

Gracias, Presidente. Las proposiciones todas se construyeron en consenso con dos proyectos de ley que estaban radicados, y todas las proposiciones sustituyen los artículos que estaban ahí, es decir, que aprobadas las proposiciones quedan aprobados los artículos del

proyecto de ley, no hay ninguna que se contradiga, una se retiró.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

En resumen, doctora Olga Lucía, ¿todas las proposiciones que se encuentran ahí están avaladas, eran parte de las discusiones?

Hace uso de la palabra la honorable Representante Olga Lucía Velásquez Nieto:

Así es, Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Doctora Lina María Barrera, ¿tiene algo que decir? ¿Estaba pidiendo el uso de la palabra?

Hace uso de la palabra la honorable Representante Lina María Barrera Rueda:

Nosotros no podemos ser irresponsables con un tema tan grueso como es el avalúo catastral acá, yo pienso que hay unas proposiciones que debemos por lo menos leerlas a ver qué es lo que vamos a votar, qué tal que esas proposiciones sean peores que lo que trae el proyecto de ley, o por correr a sacar un proyecto de ley vayamos a perjudicar a los usuarios.

Entonces, yo sí con todo respeto, Olguita, o sea yo sé que tú tienes todo el interés de este proyecto de ley, sé que lo requiere la ciudad de Bogotá, sé que es necesario, pero nosotros no podemos analizar un proyecto de ley solo mirando Bogotá, porque creo que este proyecto de ley no es solo para Bogotá, es para todo el país.

Entonces, yo pienso, Presidente, que aquí hay muchos colegas que no están de acuerdo en votarlo de esa forma. Si quiere, leamos una a una las proposiciones, las vamos analizando, las sustentamos si es el querer de la comisión, pero por correr no hagamos las cosas que de pronto el día de mañana nos estemos arrepintiendo de haber aprobado una ley de esa envergadura, y del tamaño que tiene solo por beneficiar a Bogotá, y de pronto estemos perjudicando los demás municipios del país.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Perfecto, doctora Lina. El doctor León Darío tiene el uso de la palabra; posteriormente, si nadie la tiene iniciamos de una vez la discusión del proyecto. Lo importante aquí es como dice la doctora Lina si tiene alguna discusión, tiene varias proposiciones, pues iniciar la discusión del proyecto, si ven que tiene complejidad pues que sea una decisión de la comisión, si vemos una complejidad para no poder sacarlo el día de hoy pues continuamos con el Orden del Día y que sea una decisión de la comisión posterior suspenderlo.

Pero si son siete artículos, yo creo que la comisión puede hacer un trabajo y un estudio para eso. Doctor *León Darío Ramírez*.

Hace uso de la palabra el honorable Representante León Darío Ramírez Valencia:

Muchas gracias. Señor Presidente, yo sigo insistiendo el tema no es fácil y que la postura nuestra no sea

malentendida, pero es que nosotros estamos representando muchos municipios. Comparto totalmente la posición de la doctora Lina, analicemos bien proposición por proposición, y nosotros sigamos presentando nuestras inquietudes que quedaron muy bien consignadas en el acta donde se trató el tema, porque aquí tenemos que defender los entes territoriales en su totalidad, y esto, quiérase o no, afecta las finanzas de los municipios; quiérase o no, esto va en detrimento de la calificación de Planeación Nacional a los entes territoriales, que está basada única y exclusivamente en los ingresos corrientes de los municipios, impuesto predial e industria y comercio.

Entonces, esto, doctora Olga, con mucho respeto, pero yo creo que nosotros aquí tenemos que estar muy pero muy atentos, artículo por artículo, proposición por proposición, porque nosotros no seguimos siendo partícipes con la nefasta centralización del poder aquí en Bogotá, nosotros somos y fuimos los primeros en defender la descentralización administrativa y no les podemos quitar atribuciones ni a los concejos, ni a las asambleas, ni a los gobernadores, ni a los alcaldes, con mucho respeto como siempre hemos tratado de hacerlo.

Muchas gracias, señor Presidente, por ser tan especial en el sentido de darnos ese momento especial para defender las finanzas territoriales. No estamos en contra suya, doctora Olga –en ningún momento, créame–, pero sí tenemos que ser muy atentos. Gracias, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Un segundo ya les doy el uso de la palabra. Yo quiero aclarar lo siguiente: Siempre hemos sido personas que discutimos los proyectos. Entonces, ni los que proponen estudiar el articulado o las proposiciones están yendo en contravía de un coordinador o ponente, ni el coordinador y ponente tiene por qué sentir, ni más faltaba, que las discusiones de un proyecto no sean parte de la estructura propia de lo que hacemos en el Congreso, solo quiero aclarar esa circunstancia.

Esto es muy sencillo, para ya darle el uso de la palabra, me la había pedido Zabaraín, me la pidió la doctora Sandra y les quiero recordar que podemos tener dos o tres opciones, que es la que decide la comisión.

Una, por supuesto empezar como corresponde a tener una discusión sobre el proyecto como nosotros estamos discutiéndolo y todavía tenemos complicaciones y por eso seguimos en discusiones; dos, podemos crear una comisión especial para trabajar con la doctora Olga Lucía, de aquellas personas que tienen algunos reparos para revisar esas proposiciones y que hagan una presentación a la comisión frente a esas discusiones para lograr un punto de acuerdo en esas divergencias de criterio que tengan, o tres por supuesto, aplazar o suspender la discusión para continuar los proyectos. Esas son las posiciones que tenemos para que lo tengamos como claro.

Doctor Zabaraín, tiene el uso de la palabra.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Armando Antonio Zabaraín D'Arce:

Gracias, señor Presidente. Un proyecto sensible como este que requiere una profunda discusión, y que la va a tener, yo le sugiero a la doctora Olga que te-

nemos la oportunidad de sacar dos proyectos que no tienen discusión, que están allí y luego podríamos retomar este tema podríamos continuarlo o aplazarlo para mañana, no sé si eso es viable señor Presidente porque la idea es que podamos sacar dos o crear esa comisión, sacar dos proyectos que no tienen discusión Presidente y que podríamos aligerar para que mañana ya es el último día de sesiones y podríamos enredarnos, y no quedar esos proyectos como deben quedar aprobados por la Comisión. Gracias, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Doctora Sandra Ortiz.

Hace uso de la palabra la honorable Representante Sandra Liliana Ortiz Nova:

Muchas gracias, señor Presidente. Primero, quiero aclararles a todos y recordarles a todos que yo también soy ponente del proyecto; también estoy participando en este proyecto. Entiendo a mis compañeros, entiendo lo que habla el Representante León Darío, entiendo completamente, pero quiero decirles yo también soy de la región y estamos beneficiando a las regiones, nosotros no queremos que en las regiones pase lo que ha pasado en Bogotá, que algunos alcaldes y algunos funcionarios han excedido en los topes, han abusado de la gente y eso es lo que queremos con la Representante Olga Lucía, equidad e igualdad en todo el territorio nacional.

Entonces, señor Presidente, es muy importante lo que usted está diciendo de crear esa comisión, pero por favor, este es un proyecto para el beneficio de toda la gente, para el beneficio de todos los ciudadanos y no podemos estar entre nosotros mismos haciendo este tipo de discusiones, cuando lo que queremos que esta comisión lo que siempre ha demostrado es la unidad y el apoyo que tenemos entre compañeros. Muchas gracias, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Gracias, doctora Sandra. Doctor Bonilla.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Carlos Julio Bonilla Soto:

A ver, Presidente. Yo quiero valorar lo que usted intenta de buena manera, y entendiendo el mensaje de la doctora Lina, que no caminemos de manera rápida pero sí hagamos la discusión, yo creo que hay que iniciarla y creo que hay que iniciarla, Representante León Darío, porque ese tema ya lo hemos discutido aquí, o sea esta no es una primera vez, este no es un proyecto que llega hoy a la mesa para iniciar; este proyecto tuvo aquí un debate y se merece la altura de puntualizar cosas.

Me refiero a esto: el Representante León Darío sabe que coincidimos en temas municipales, que la experiencia como alcalde le demuestra a uno que este es un tema, Representante Zabarain, muy sensible a las finanzas territoriales, municipales y que obliga a que revisemos el efecto de rentas como lo hemos hecho en licores y en todo. Aquí nadie ha venido ni va a venir a permitir que las rentas de los municipios o los departamentos salgan afectadas. Yo creo que hay unos elementos técnicos ahí de mayor ejercicio, incluso quiero revisar en ese contexto.

Pero entendiendo el buen planteamiento que hace la doctora Lina, yo invito a que aquí estamos muchachos nos faltan estos dos días, hagamos el esfuerzo por sacar este proyecto o avanzarlo, y también Representante Zabarain por acompañar los dos proyectos que están allí, yo creo que aquí no hay razón para irnos temprano, aquí plenaria no va a haber sino hasta las 2 de la tarde, entonces trabajemos los que estamos en un buen espacio, aquí hay un quórum para deliberar, y Presidente yo creo que bienvenido lo que usted ha intentado. Gracias, Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Bueno doctora Olga Lucía, yo pienso que entonces démosle inicio a la –que es lo que más o menos quieren–, inicio a la proposición.

Entonces, déjeme claro, Secretaria, ah Secretaria, llegó la doctora Elizabeth que estaba haciendo una tarea. No sé si la doctora Olga Lucía ya tiene un cuadro de los artículos que no tienen proposición y aquellos que tienen. ¿Sí?

Entonces, no sé si aquellos artículos que no tienen proposición también quieren que se discutan o los sometemos a votación, ¿cuáles son los artículos que no tienen proposición, Secretaria?

Hace uso de la palabra la señora Secretaria General, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señor Presidente, de los siete artículos que contiene el proyecto, los que no tienen proposición son el artículo 3° y el 5°.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

¿Certifica doctora Olga Lucía que esos son?

Entonces, sometemos a consideración los artículos como vienen en el informe de ponencia. ¿Cuáles son los artículos Secretaria?

Hace uso de la palabra la señora Secretaria General, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

3° y 5°.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Se abre la discusión, se deja en consideración, se cierra la discusión. ¿Cuál fue el resultado de la votación, Secretaria?

Hace uso de la palabra la señora Secretaria General, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Han sido aprobados los artículos 3° y 5° tal y como vienen en la ponencia, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Gracias Secretaria. Por favor artículo 1° doctora Olga Lucía y compañeros de la Comisión, vamos a dar lectura al artículo 1° como viene en el informe de ponencia. Después de eso la doctora Olga Lucía va a leer la proposición que sugieren y que está avalada por ella y demás compañeros, propuesta para

modificación o para cambio total o para adicionarlo; entonces tiene que explicar doctora Olga Lucía primero cómo viene el informe de la ponencia y cómo quedaría con la proposición y el espíritu de ese artículo y el propósito del artículo en términos generales, como lo han pedido la doctora Lina y los demás compañeros de la comisión.

El ponente puede leer perfectamente, para que de una vez le dé explicación, lea la proposición y de una vez da la explicación, y nosotros nos limitamos después a darle el uso de la palabra. Doctora *Olga Lucía*.

Hace uso de la palabra la honorable Representante Olga Lucía Velásquez Nieto:

Gracias, Presidente. Como viene en la ponencia dice: Artículo 1°. *Límite máximo de los avalúos catastrales*. Los avalúos catastrales tendrán un valor máximo equivalente al setenta por ciento (70%) del valor comercial de los predios urbanos y un cincuenta por ciento (50%) de los predios rurales. Así era como venía en la ponencia.

La proposición que hemos radicado dice: *Límite al avalúo catastral*. Para todos los efectos legales regirán los siguientes límites respecto al avalúo catastral: Primero: El avalúo catastral de cada inmueble resultante de los procesos de formación, actualización y conservación realizados por las autoridades catastrales no podrá ser superior al setenta por ciento (70%) del valor comercial. En todo caso cuando en virtud del autoavalúo o solicitud de revisión del interesado, el valor del avalúo catastral inscrito sea igual o superior al avalúo comercial vigente, las bases para efectos fiscales será el setenta por ciento (70%) del mismo.

Segundo: Si de la aplicación de las normas y procedimientos técnicos resulta depreciación y/o desvalorización del inmueble, el avalúo deberá ser tasado pudiendo ser inferior al anterior sobre el cual versa la actualización.

¿Por qué se incluyeron estos dos y recuerdo las dos sesiones anteriores, donde discutimos bastante tiempo este artículo? Primero, se mencionaba que afectaba la independencia y la autonomía territorial y constatamos que no se afecta por varias razones: Primero porque hay una sentencia de la Corte donde establece que al Congreso sí le compete establecer límites; segundo, que en el Plan de Desarrollo Ley 1450 hay un límite donde está el sesenta por ciento (60%) del valor comercial, y aquí lo que estamos colocando es setenta por ciento (70%), es decir se está incrementado, pero además quitamos lo del tema rural, que lo habíamos incluido porque se mencionaba que la ruralidad en algunos predios estaba favoreciendo era a los ricos y no, a la población vulnerable, razón por la cual se retiró el tema rural y quedaron solamente estos dos límites, si porque había predios muy lujosos, muy costosos y no podíamos cobrarles el cincuenta por ciento (50%).

Entonces aquí se generó esa discusión, y, del resultado de esa discusión que se generó acá, decidimos retirarlo y dejarlo concentrado solamente en estos dos puntos.

Uno. El setenta por ciento (70%) del valor. No podrán cobrar el impuesto predial en un valor superior al setenta por ciento (70%) del valor comercial; dos, si algún efecto de uso de suelo, de transformación de la ciudad, hace que su predio se deprecie también ten-

drá un efecto sobre el avalúo catastral. Esas son las dos consideraciones que se están teniendo en cuenta en este límite.

Presidente, discutimos este punto bastante tiempo dentro de la comisión, en dos sesiones, se recogió lo que se planteó acá y concluimos estos dos límites, que es diferente a lo que traíamos en la ponencia, en varios sentidos. Ese es el artículo 1°.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Doctora Olga Lucía, hay unos planteamientos especialísimos de eso, no sé si con ese nuevo articulado, porque quien lo planteaba precisamente si no estoy mal en ese momento era el doctor León Darío, no sé si queda superada esa discusión o le pueda pedir una aclaración mayor en el articulado o una sugerencia o si considera que fueron recogidas toda las consideraciones en la protección de los entes territoriales y su recaudo, así como el usuario que era el propósito del doctor León Darío. Doctor León Darío tiene la palabra.

Hace uso de la palabra el honorable Representante León Darío Ramírez Valencia:

Muchas gracias, señor Presidente. El sentido es que haya total claridad, ¿no es cierto? Yo quisiera preguntar por claridad y si es una inocencia que se haga. ¿Quién determina el valor comercial?

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Doctora Olga Lucía.

Hace uso de la palabra la honorable Representante Olga Lucía Velásquez Nieto:

Los valores comerciales los determina la lonja y por eso también están los autoavalúos, por eso se tiene en cuenta aquí, aquí en Bogotá funciona en cualquier parte pero hago un ejemplo de Bogotá, si usted establece que su predio tiene un valor superior al que está allí, usted puede pedir un avalúo a la lonja y su propio autoavalúo, pedir que le incrementen el valor de su predio, pero eso está contemplado como una opción, es decir eso depende del contribuyente, pero no podrá ser superior de acuerdo además.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

¿El artículo dice quién lo hace doctora Olga Lucía? Porque le quiero decir lo siguiente es que depende, sino lo dice seguirá teniendo el mismo ejercicio me imagino que lo establece hoy la ley. ¿Quién hace hoy los avalúos? Pues la institución catastral específica no el avalúo porque la actualización catastral se hace cada cinco (5) años, tiene una obligación legal que tendrá que hacerse.

Doctora Olga Lucía, lo que hace la lonja cuando quiere es que la persona puede ir a la lonja o a un perito privado, pedir una claridad al respecto, pedir su propio concepto y hacer una reclamación ante el avalúo. Entonces lo que quiere preguntarle el doctor León Darío es quién en este caso particular hace el avalúo. Yo pienso que si el artículo no lo trae, se supone que siguen manteniéndose quienes hoy hacen los avalúos en Colombia. En el caso de Bogotá, tiene su propia en-

tividad catastral; en el caso de los demás municipios de Colombia, en casi su totalidad lo hace el IGAC.

Doctor Óscar Darío para terminar esta discusión. Ciro Ramírez y seguimos con la suya para terminar perdón Ciro Ramírez que está pidiendo el uso de la palabra, ¿es en el mismo sentido?

Hace uso de la palabra el honorable Representante Ciro Alejandro Ramírez Cortés:

Sí. Nosotros teníamos un proyecto, el partido tenía un proyecto donde se recogió muchos artículos para adicionar o corregir o sumar y complementar el proyecto del Senador Name, no hay ninguna discusión en cuanto a limitar el aumento, que yo creo que todos estamos de acuerdo para precisamente eliminar la posibilidad de los casos que se han presentado en todos los municipios.

El problema es, estoy de acuerdo con el doctor León Darío, es cómo vamos a tratar el tema del avalúo comercial, en caso de Bogotá es la lonja, pero los que digamos hemos tenido participación de tratar un avalúo comercial tiene un costo altísimo para cualquier persona que quiera recurrir a un avalúo comercial, y precisamente es cómo determinamos eso o cómo lo vamos a hacer, para la persona que quiera subirse el autoavalúo eso no es ningún problema, y hoy se hace de una manera procedente y buena.

El problema es cuando digamos me van a avaluar mi inmueble y yo creo que es mucho menos de lo que se hizo, precisamente es la limitación que se prevé en este proyecto de ley es buena, de limitar el aumento. Entonces yo digo es que mi inmueble vale menos, entonces vamos a recurrir a un avalúo comercial, ahí es el problema de cómo lo vamos a hacer, qué costo tiene, quién lo hace y cómo lo hace y en dónde lo hace, es el único punto de discusión que tendríamos que ya se lo voy a comentar a la doctora Olga Lucía que es mi pregunta. No más.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Doctor León Darío, para redondear la pregunta de Ciro y la que él mismo está planteando para la doctora Olga.

Hace uso de la palabra el honorable Representante León Darío Ramírez Valencia:

Señor Presidente, recuerde que aquí hicimos un gran debate sobre el tema, hablemos clarito, en Bogotá Olguita no tienes problema, está el Agustín Codazzi, está la lonja, bueno la Lonja de Propiedad Raíz; pero en los municipios, que la mayoría de los municipios de Colombia son de sexta categoría, qué es lo que queremos romper, cada cinco años hay que hacer la actualización catastral, y nosotros lo hemos sufrido en carne propia, se montan unas organizaciones que le cobran unos grandes, le cobran mucha, pero mucha plata a los municipios, para la actualización catastral y en los cinco años no alcanza a recaudar el municipio lo que cobran esas entidades para la actualización catastral.

Entonces, ¿eso va en qué? en detrimento de las finanzas territoriales. Averigüemos en cualquier municipio de Colombia, cuánto le cobran por la actualización mi querido Carlos, vos que conoces, Bogotá, no tiene problema, Medellín, no tiene problema, pero el mayor porcentaje de los municipios de Colombia somos de

sexta categoría, o que vengan los encargados de las actualizaciones catastrales y que nos den un informe de ¿cuánto le cobran a un municipio de sexta categoría, por hacer la actualización catastral? Ese es mi interrogante.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Doctora Olga Lucía, yo le quiero pedir en la discusión lo siguiente doctora Olga, limitémonos al ejercicio de la pregunta puntual, este artículo hasta que lo estoy leyendo habla sobre los límites del avalúo. Limitémonos a eso, ellos solo tienen esa pregunta y ¿quién va a hacer ese avalúo? de acuerdo y punto.

Hace uso de la palabra la honorable Representante Olga Lucía Velásquez Nieto:

Pero Presidente, es que tengo que dar una claridad para darle contexto a la discusión.

Resulta que nosotros aquí en la Comisión y en la Plenaria, este Congreso aprobó el Plan de Desarrollo, en el Plan de Desarrollo Ley 1753 artículo 104 dice: Catastro Multipropósito y dice: se promoverá la implementación del Catastro Nacional, con enfoque multipropósito, entendido como aquel que dispone información predial, para contribuir a la seguridad jurídica del derecho de propiedad del inmueble, al fortalecimiento de los fiscos locales, al ordenamiento territorial y a la planeación social y económica; y deja en este artículo la responsabilidad dice: el Gobierno nacional a través del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), con el apoyo de los catastros descentralizados, podrá realizar las actividades necesarias para la formación y actualización catastral de manera gradual e integral con fines adicionales a los fiscales señalados, es decir, con fines señalados al cobro del impuesto predial, logrando plena coherencia entre el catastro y el registro, mediante levantamientos por barrido y predial masivo, en los municipios y/o zonas priorizadas con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE), el Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, conforme a la metodología definida para tal efecto.

Es decir, Presidente, que nosotros lo único que estamos haciendo acá es colocando los límites porque la metodología, el procedimiento y demás ya lo aprobamos en una ley, en la del Plan de Desarrollo, ¿qué es lo que está pasando, Presidente? Claramente, se requiere un trabajo y una gestión de cada alcalde que se posesionarán el 1º de enero y será de altísima prioridad, ¿cuál? Trabajar en conjunto con el IGAC, establecer la metodología y hacer sus avalúos, es que es una obligación ya del Plan de Desarrollo, es decir, aquí está definido quién lo va a hacer, la metodología que se va a establecer, y como se va a hacer, es decir, no puedo colocar en una Ley lo que ya aprobamos nosotros en el Plan de Desarrollo.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Entonces, doctora Olga Lucía queda entendido que esta norma, el artículo no está modificando quien hace los avalúos, continuará de acuerdo a que esta Comisión también lo ha planteado en el Plan, y los lineamientos que hay esa es la respuesta, que el artículo no está modificando sino poniendo límites.

Me pidió primero la palabra el doctor Carlos Bonilla.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Carlos Julio Bonilla:

Presidente, Representante León, la importancia del escenario está en el límite alto y en el límite bajo, dónde está la preocupación Representante Olga, a eso hay que darle la respuesta y es la preocupación, en la que articula el doctor Ciro y el doctor León Darío, o sea ante el reclamo de la gente por el hecho de que la actualización presente una variable hacia arriba o una variable hacia abajo, ese reclamo va a requerir un acompañamiento, quien hace ese acompañamiento, y ese costo quien lo asume porque Representante León, hay personas inscritas en la lonja en todas partes, hasta en los municipios más pequeños, pero eso vale una plata y esa plata no debería estar ante la falla técnica que se presenta posiblemente en cabeza del ciudadano porque entonces nadie va a poder reclamar, yo creo que ahí sí se necesita cerrar esa brecha Representante Olga. Gracias Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Me pidió primero la palabra el doctor León Darío, después la doctora Lina y después el doctor Ciro. Doctor León Darío.

Hace uso de la palabra el honorable Representante León Darío Ramírez Valencia:

En aras a la claridad, podíamos agregar en el artículo 1º, con base en lo establecido en el artículo tal del Plan de Desarrollo, con esa claridad y unificamos los dos criterios.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Doctor Ciro. Espéreme, perdóneme doctora Olga. Doctor Ciro, tiene el uso de la palabra.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Ciro Alejandro Ramírez Cortés:

Tienen toda la razón sobre quien lo hace eso ya está, y la obligación está también en la Ley del Plan, eso ya está, estoy de acuerdo.

A lo que iba es que nosotros nos concentrábamos en el límite, pero el límite lo estábamos poniendo según el avalúo comercial. Entonces, vamos otra vez a mover todo el párrafo de volver a avaluar en todos los municipios del país, en todas las ciudades, yo lo que diría es, precisamente quería tener la claridad yo sé ahí está, pero precisamente era limitar simplemente a lo que está hoy, no limitar sujeto a un avalúo comercial porque es entonces otra vez venir a avaluar y obviamente es donde se van a despertar otra vez todos esos inconformismos, donde va a haber una cantidad de errores de avaluar para más o para menos, todos los inmuebles del país.

Ahí es digamos, limitar a lo que está, no limitar según el avalúo comercial; es la duda que yo tengo.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Doctora Lina.

Hace uso de la palabra la honorable Representante Lina María Barrera Rueda:

Gracias Presidente. Yo pienso que analizando también el proyecto de ley que radicó el Representante

David Barguil, yo pienso que ahí en ese tema él tiene límite al incremento anual del impuesto predial unificado para predios residenciales, productos de actualizaciones catastrales. Lo voy a leer textualmente porque creo que eso nos ayuda mucho a dirimir esa inquietud que tiene el Representante Ciro: “Para los predios residenciales urbanos, el aumento en el cobro total del impuesto predial unificado, producto de actualizaciones catastrales, de una vigencia a otra, no podrá exceder más de un cincuenta por ciento (50%), acá lo tenemos en el setenta (70) el monto liquidado por el mismo concepto en el año inmediatamente anterior.

Yo creo que esa palabra es muy importante y nos ayuda a ponerle un límite, o sea el setenta por ciento (70%) ¿pero de qué? lo que dice Ciro es muy cierto, del valor comercial pero qué, tengamos como referente la vigencia anterior y no puede exceder ese monto del año inmediatamente anterior de ese avalúo catastral.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Doctora Olga Lucía antes quiero hacer la claridad, porque hicimos un debate muy grande sobre esto, y la discusión precisamente era que era un abuso lo que estaban haciendo con los usuarios, en los que se superaban hasta el mil por ciento (1000%), en la actualización el precio del predial, por eso era tan importante y es muy importante fiscalmente doctora Olga la vigencia, la vigencia siempre ha sido muy importante, eso es como cuando hacemos reformas tributarias, sino pasa al 31 de diciembre no puede pasar, porque la vigencia es la anterior.

Entonces, independientemente le doy ya la palabra doctora Olga que la pidió primero.

Hace uso de la palabra la honorable Representante Olga Lucía Velásquez Nieto:

Gracias Presidente, es para hacer una claridad es que estamos hablando de dos cosas distintas, quiero aclarar que son dos cosas distintas Presidente. Doctora Lina una cosa es el cobro del impuesto predial, que es el artículo 4º en este proyecto, donde dice que el impuesto predial unificado resultante con base en el nuevo avalúo, no podrá exceder la mitad del monto liquidado por el mismo concepto en el año inmediatamente anterior una cosa es el cobro del impuesto predial, y otra cosa es el avalúo son dos cosas distintas. Entonces, estamos de acuerdo y por eso la redacción doctora Lina, si claro, pero son dos cosas distintas, entonces si me regalan un segundo de atención.

El artículo 4º, lo sacamos exactamente del proyecto del doctor Barguil, donde dice que no podrá exceder la mitad del monto liquidado del mismo concepto del año inmediatamente anterior, ese artículo 4º de este es el artículo 1º del doctor Barguil; lo que está hablando este artículo 1º es el límite del avalúo, son dos cosas distintas, uno es el avalúo y otra cosa es el cobro del impuesto predial, que efectivamente lo tomamos del Proyecto del doctor Barguil donde el impuesto predial no podrá exceder el doble de lo que pasó, no podrá excederse la mitad, la mitad de lo que pagó el año inmediatamente anterior, son dos conceptos distintos.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Doctor Ciro, tiene el uso de la palabra.

Hace uso de la palabra el honorable Representante
Ciro Alejandro Ramírez Cortés:

Doctora Olga estoy de acuerdo con eso, simplemente es mi pregunta en el tema del avalúo, nos tiene acá esta cantidad de proyectos que se han propuesto por diferentes bancadas, precisamente por el error que se cometió en los avalúos en el incremento desconsiderado en algunos inmuebles, si nosotros vamos a sujetar el avalúo a unos avalúos comerciales que se harán en estos próximos años, por las diferentes entidades territoriales precisamente es volver a alborotar el avispero. Sí es así, estoy de acuerdo.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante
Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Doctora Lina Barrera y la doctora Sandra. Doctora Sandra.

Hace uso de la palabra la honorable Representante
Sandra Liliana Ortiz Nova:

Gracias, señor Presidente. definitivamente quiero hacer la misma aclaración y en el mismo sentido de mi compañera Olga Lucía, el avalúo catastral es la base de todos los impuestos, y esto afecta y regula y controla la carga impositiva y de ahí si se desprende el impuesto predial, entonces lo que nosotros estamos hablando son dos temas totalmente diferentes en el primer punto.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante
Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Miren, yo les voy a proponer en este artículo lo siguiente para continuar: uno, se reúnen a redactar el artículo como consideran, debe tener en consenso para proceder a mejorar la proposición en el sentido de las personas que están planteándolo, y si la Comisión lo desea pasamos al segundo artículo para seguir revisando.

Y quiero hacer la siguiente claridad, esta Presidencia les propuso tanto al doctor Barguil como a la doctora Olga, la posibilidad de unificar y acumular los Proyectos, entonces considera la Comisión. Doctor Zabarain tiene la palabra.

Hace uso de la palabra el honorable Representante
Armando Antonio Zabarain D' Arce:

Presidente, excuse que sea insistente en ese tema. Yo creo que si se crea una comisión para que evalúen hoy, y mañana nos traigan los resultados de lo que esa Comisión realizó sería muy sano y así podemos avanzar en un par de proyectos señor Presidente, que están allí que no tienen discusión, que podríamos sacarlos.

Yo le pido a la doctora Olga que nos permita para poder continuar, y se cree esa comisión señor Presidente, yo creo que se cree esa comisión creo que estaríamos de acuerdo en que esa comisión se siente a discutir el proyecto, es que hay temas muy técnicos que van a requerir apoyo de algunas instituciones expertas en el tema. Gracias, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante
Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Doctora Lina tiene el uso de la palabra.

Hace uso de la palabra la honorable Representante
Lina María Barrera Rueda:

Gracias Presidente. Simplemente nosotros desde que veníamos hablando y el Representante Barguil,

quedó asombrado cuando él dijo si yo ya había radicado una iniciativa en este mismo sentido, por qué no se acumularon, por qué no se discutieron los dos y desde ese entonces se habló de armar una subcomisión, donde estuviera obviamente el Representante Barguil, que es autor de una de las iniciativas, la Representante Olga como ponente de esta otra iniciativa y escoger dos o tres más Representantes, miren lo que dice el Representante Zabarain es cierto, esto es un proyecto muy técnico, que nosotros tenemos muchas inquietudes porque no conocemos a profundidad el tema y necesitamos que hablen de verdad los expertos en esta materia de avalúo catastral, y que realmente podamos presentarle una solución real no solo para Bogotá, sino para todos los municipios de Colombia.

Entonces, doctora Olguita no es en aras de ponerle trabas a este proyecto, yo espero que usted nos pueda entender pero en realidad nosotros tenemos muchos vacíos por ignorancia misma del tema, por conocimiento profundo del tema, pero nosotros no queremos hacer de verdad una ley que después el día de mañana no estemos lamentando.

Es mi sugerencia, señor Presidente, que en realidad conformemos una subcomisión donde esté el Representante Barguil, claro es que él es autor de una iniciativa que va en el mismo sentido, más otros Representantes a la Cámara y que realmente le hagamos un estudio juicioso, sino yo tendría que retirarme de la discusión, porque por la misma ignorancia que tengo frente al tema en este momento, no estaría de acuerdo en votar esta iniciativa el día de hoy. Gracias Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante
Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Perfecto. Pongo a consideración de la Comisión, voy a someter a consideración la posibilidad de aplazar el proyecto, proceder a anunciarlo para mañana, que de acuerdo a que tengan una respuesta en la creación de la subcomisión, si la comisión que creemos da una respuesta para mañana, procedemos a hacer ejercicio de la votación, o si no. Si el aplazamiento tengo que someterlo doctora Lina, estoy diciendo lo que pasaría si se aplaza, lo anunciamos hoy mismo para que quede para mañana, si la comisión que se va a conformar me da una respuesta y le anuncia a la Mesa Directiva, que ya tienen conciliados los artículos, han discutido el tema, podemos avanzar mañana, sino sabemos que no quedaría en la discusión y que procederíamos al mes de marzo.

Doctora Elizabeth, someta a consideración el aplazamiento del proyecto. Se abre la discusión, se deja en consideración, se cierra la discusión. ¿Cuál fue el resultado de la Comisión doctora Elizabeth?

Hace uso de la palabra la señora Secretaria General, doctora
Elizabeth Martínez Barrera:

¿La Comisión quiere que se aplaze para mañana el proyecto? Sí así lo quiere señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante
Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Gracias doctora Elizabeth, entonces de una vez creamos la Comisión: la Subcomisión, doctor León Darío, doctor Ciro Ramírez, doctora Lina Barrera, en representación del doctor Barguil, doctora Olga Lucía,

y la doctora Sandra que también es ponente de la discusión, no sé si alguna otra persona quisiera estar en la comisión.

Esta es la Comisión, mañana se dará la discusión. Por qué no incluyo al doctor David, porque el Representante David Barguil, tiene una discusión que seguramente querrá, porque yo le pedí también la acumulación y él seguramente querrá hacer su discusión de su proyecto, en vista de que está separado ¿cierto?, entonces me parece que no es conveniente, usted es la mejor representante del doctor Barguil en ese proyecto y el doctor Barguil, estará en la discusión del suyo.

Continuamos con el Orden del Día, doctora Elizabeth por favor dele lectura.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria General, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Sí, señor Presidente. Como ya se anunciaron los proyectos, señor Presidente por su orden anuncio este que será debatido el día de mañana.

Proyecto de ley número 107 de 2015 Cámara, por medio de la cual se establece un límite máximo a los avalúos por actualización catastral se unifica la conservación catastral a nivel nacional, se determinan los límites y plazos para el pago del impuesto predial unificado y se dictan otras disposiciones.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Quiero recordarles que, ¿ya ha sido anunciado doctora Elizabeth?

Hace uso de la palabra la señora Secretaria General, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Sí, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Siguiente punto del Orden del Día, dele lectura.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria General, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Proyecto de ley número 148 de 2015 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 367 de 1997, “Estampilla Universidad Sur Colombiana”.

Publicación Ponencia primer debate: Gaceta del Congreso número 1003 de 2015.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Se abre la discusión del informe de ponencia, leer la proposición doctora Elizabeth para dejarla en consideración.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria General, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto Presidente.

Proposición

Con fundamento en las razones expuestas, rendimos ponencia favorable y solicitamos a los honorables Representantes miembros de la Comisión Tercera, aprobar en primer debate con el texto radicado el Proyecto de ley número 148 de 2015 Cámara, *por medio de la*

cual se modifica la Ley 367 de 1997, “Estampilla Universidad Sur Colombiana”.

Firman la Representante Ponente *Olga Lucía Velásquez* y la Representante Ponente *Nancy Denise Castillo García*.

Leída la proposición con que termina el informe de ponencia señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Se abre la discusión, se deja en consideración, se cierra la discusión. ¿Cuál fue el resultado de la votación doctora Elizabeth?

Hace uso de la palabra la señora Secretaria General, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Ha sido aprobada la proposición con que termina el informe de ponencia.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

¿Tiene alguna proposición el articulado presentado?

Hace uso de la palabra la señora Secretaria General, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señor Presidente, consta de cinco artículos y no hay ninguna proposición al articulado.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

¿Podemos votarlo en bloque doctora Elizabeth?

Hace uso de la palabra la señora Secretaria General, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Si ustedes así lo deciden y usted señor Presidente, sí.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Se deja en consideración en vista que no hay proposiciones en contra del proyecto, se abre la discusión, se deja en consideración, se cierra la discusión. ¿Resultado de la votación doctora Elizabeth?

Hace uso de la palabra la señora Secretaria General, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Ha sido aprobado el articulado tal como viene en la ponencia, señor Presidente, título.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Título y pregunta doctora Elizabeth. Se deja en consideración el título y la pregunta a la Comisión del proyecto de ley se abre la discusión, se deja a consideración para que este Proyecto pase a segundo debate, se cierra la discusión. ¿Cuál es el resultado doctora Elizabeth?

Hace uso de la palabra la señora Secretaria General, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señor Presidente, voy a leer el título que no lo leí. Texto propuesto para primer debate Proyecto de ley número 148 de 2015 Cámara, *por medio de la cual se*

modifica la Ley 367 de 1997, "Universidad Sur Colombiana", leído el título, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Se abre la discusión, la doctora Lucy Contento. La doctora dice que al final, se abre la discusión, se deja abierta la discusión después de leído el título, se avisa que se va a cerrar. ¿Cómo es el resultado de la votación señora Secretaria?

Hace uso de la palabra la señora Secretaria General, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señor Presidente, ha sido aprobado el título del Proyecto de ley número 148 de 2015 y el querer de la Comisión que este proyecto surta su segundo debate.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Gracias, doctora Elizabeth. Doctora Nancy Denise como ponente del proyecto para que de las gracias a la Comisión y explique la importancia de este proyecto para esa Universidad y posteriormente la doctora Lucy Contento. Doctora Nancy.

Hace uso de la palabra la honorable Representante Nancy Denise Castillo García:

Agradecerle a la Comisión Tercera, la aprobación de este proyecto tan importante para la Universidad Sur Colombiana, era importante decir que inicialmente ella empezó como una institución tecnológica y luego se convirtió en una universidad pública, y desde el año 1997 que se le había aprobado su estampilla, no había tenido la posibilidad de ampliar ese monto sin duda alguna para realizar temas importantes, como es la construcción de nuevas sedes, como es el tema tecnológico.

Y que yo quiero reconocer en el rector y sobre todo en las directivas de la universidad, el aporte y sobre todo los documentos que nos hicieron llegar frente a cómo utilizaron los recursos del anterior recaudo de esa estampilla, muy pocas universidades hacen una presentación y sobre todo vienen y hacen presencia como es el caso del rector hoy aquí, y quiero felicitarlo señor rector por ese trabajo, y sobre todo porque usted en una forma responsable nos dio a conocer durante todos estos años en qué había utilizado los recursos.

Hoy por supuesto la Universidad será fortalecido con esa aprobación que hemos dado en la Comisión Tercera, gracias señor Presidente y gracias a todos los colegas.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Doctora Lucy Contento y el doctor Bonilla, posteriormente le pido a la Comisión, si dejan cinco minutos de sesión informal para que el rector le dé las gracias a la Comisión. Doctora Lucy Contento, tiene la palabra.

Hace uso de la palabra la honorable Representante Elda Lucy Contento Sanz:

Gracias Presidente. Simplemente es para dar constancia como de costumbre mi voto en proyectos de estampillas ha sido negativo, este proyecto lo voté positivo teniendo en cuenta es que únicamente lo que hace, es ampliar el cupo y dejar el monto a valores constantes

que no estaba en la modificación o sea en la Ley 367. Adicionalmente hay que hacer claridad que este proyecto lo que hace es ampliar también, la destinación con lo que se va a invertir el producido de eso, amplían y básicamente si hay que notar que se hace claridad frente a los límites máximos que no puede exceder el valor de sujeto al gravamen.

Por eso a diferencia de otros proyectos en los cuales yo he votado negativamente, este lo acompaño positivamente teniendo en cuenta que es una ampliación al monto, y dejarlo en valores constantes. Agradezco la deferencia, Presidente gracias.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Gracias, doctora Lucy Contento, es para decirle doctor Héctor esa claridad es muy importante, esta Comisión ha venido negando últimamente las estampillas. Doctor Carlos Julio Bonilla.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Carlos Julio Bonilla Soto:

Presidente en el mismo sentido y agradecerle que usted como Presidente lo haya hecho notar. Al rector mire, es un esfuerzo que hace la Comisión, y lo hace porque aquí históricamente hemos estado en contra de que este proceso de estampilla venga generando un ejercicio fiscal hacia los entes territoriales, pero reconocemos en este proyecto de ley lo que la doctora Lucy Contento de buena manera recoge, y es una intención de continuidad, es un proceso serio, técnicamente con todo el soporte y simplemente quería dejar esa constancia para que luego no vayan a decir que en este si votamos positivo, cuando históricamente hemos estado votando negativo esto Presidente.

Y reconocer el trabajo de la doctora Nancy Denise Castillo que ha estado al frente de la iniciativa, que nos ha estado visitando, que nos ha presentado las bondades del proyecto, y seguimos sumados a ese esfuerzo de los jóvenes del futuro de la región del Huila y del Sur Occidente Colombiano. Gracias Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Gracias, doctor Carlos. Rector inmediatamente procedamos a esto le doy el uso de la palabra para la sesión informal, primero seguimos el punto del Orden del Día.

Tengo que hacer un reconocimiento a la doctora Flora Perdomo, que ha estado muy pendiente del Huila, de esta estampilla por el bienestar de la universidad y de los estudiantes Rector, y aquellos compañeros que siguen defendiendo desgraciadamente a punta de estampillas, como lo dijo la doctora Lucy, defendiendo ciertas estampillas especialísimas, porque esta Comisión viene negándolas; en estos últimos meses lleva siete estampillas negadas, y su estampilla es una de las pocas porque entendemos que las universidades no tienen base presupuestal en este momento, y seguimos acompañando a las universidades en ese sentido, como hizo la claridad la doctora Lucy quien ha venido votando casi con toda la Comisión, oponiéndose a las estampillas para no gravar más la contratación pública.

Doctora Elizabeth, siguiente punto del Orden del Día.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria General, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto Presidente. Proyecto de ley número 137 de 2015 Cámara, *por medio de la cual se autoriza a la Asamblea del departamento de Casanare para que ordene la emisión de la estampilla en pro del fortalecimiento de la Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano Unitrópico y se dictan otras disposiciones.*

Publicación Ponencia primer debate: Gaceta del Congreso número 1001 de 2015, la cual fue repartida, certifica la Secretaría, con suficiente oportunidad para sus comentarios señores Representantes.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Doctora Elizabeth, por favor dé lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia, que consideran los ponentes y coordinadores de ese proyecto.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria General, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto Presidente.

Proposición

Por las anteriores consideraciones, rendimos ponencia negativa al Proyecto de ley número 137 de 2015 Cámara, *por medio de la cual se autoriza a la Asamblea del departamento de Casanare para que ordene la emisión de la estampilla en pro del fortalecimiento de la Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano Unitrópico y se dictan otras disposiciones.*

Firman los Representantes Ponentes: *Olga Lucía Velásquez, Candelaria Patricia Rojas, Óscar Darío Pérez.*

Al respecto señor Presidente, yo quiero dejar una certificación que para todos y cada uno de los proyectos que se debaten en la Comisión Tercera, se invitan a los autores de los Proyectos.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Gracias doctora Elizabeth. Se somete a consideración el informe de ponencia, el cual han propuesto la ponencia negativa a la estampilla propuesta. Se somete a consideración, se deja en discusión el informe de ponencia, se cierra la discusión. ¿Cuál fue el resultado de la votación doctora Elizabeth?

Hace uso de la palabra la señora Secretaria General, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Ha sido aprobada la proposición con que termina el informe de ponencia, en consecuencia se dispondrá a enviar a la Secretaría General para lo de su competencia.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Por haberse aceptado el informe de ponencia el cual fue negativo, no se da más curso a dicho proyecto.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria General, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

No señor, se manda a Secretaría para su respectivo archivo, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Siguiente Punto del Orden del Día.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria General, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Proyecto de ley número 027 de 2015 Cámara, *por medio de la cual se autoriza la emisión de la Estampilla Pro Hospitales de Primer y Segundo Nivel de Atención de la ciudad de Cartagena de Indias Distrito Turístico.*

Publicación Ponencia primer debate: Gaceta del Congreso número 797 de 2015.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Este proyecto tiene un impedimento informa la honorable Doctora Elizabeth Martínez, Secretaria de la Comisión Tercera. Dele lectura por favor.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria General, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Sí, señor Presidente.

Impedimento

De conformidad con lo establecido en el artículo 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, me declaro impedido para participar y discutir el Proyecto de ley número 027 de 2015 Cámara, *por medio de la cual se autoriza la emisión de la Estampilla Pro Hospitales de Primer y Segundo Nivel de atención de la ciudad de Cartagena de Indias Distrito Turístico,* por tener familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad, con participación en temas de salud y hospitalarios en la ciudad de Cartagena.

Firma el Representante *Raymundo Elías Méndez Bechara.* (Ver anexos).

Señor Presidente, el Representante no se encuentra presente en el recinto.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Doctora Elizabeth someta a consideración el impedimento, voto nominal por parte de los congresistas.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria General, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Sí, señor Presidente.

Por el NO (negando el impedimento del doctor Raymundo Elías Méndez Bechara, los siguientes honorables Representantes):

Arango Torres Jaír

Bonilla Soto Carlos Julio

Chacón Camargo Alejandro Carlos

García Jacquier Pierre Eugenio

Zabaraín D'Arce Armando Antonio.

En total cinco (5) honorables Representantes.

Por el SÍ (aprobando el impedimento del doctor Raymundo Elías Méndez Bechara, los siguientes honorables Representantes):

Castillo García Nancy Denise
 Clavijo Clavijo Orlando Alfonso
 Contento Sanz Elda Lucy
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Piedrahíta Lyons Sara Elena
 Velásquez Nieto Olga Lucía.

En total seis (6) honorables Representantes.

Señor Presidente, la votación es la siguiente: por el SÍ, seis (6) por el NO cinco (5), no hay quórum decisorio, se ha desintegrado el quórum decisorio, señor Presidente.

En ese orden de ideas y por orden del señor Presidente, me permito anunciar el Proyecto de ley número 027 de 2015 Cámara, *por medio de la cual se autoriza la emisión de la Estampilla Pro Hospitales de Primer y Segundo Nivel de atención de la ciudad de Cartagena de Indias Distrito Turístico*, todos los anuncios que se hicieron el día de hoy, con base en el Acto Legislativo número 01 de 2013, en su artículo 8°.

Anunciado el proyecto, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Antes de levantar la sesión, le doy el uso de la palabra al señor rector de la universidad Pedro Reyes Gaspar.

Hace uso de la palabra el señor Rector de la Universidad Sur Colombiana, Pedro Reyes Gaspar:

Gracias, señor Presidente por concederme estos minutos, primero que todo para agradecer a las ponentes a la doctora Olga Lucía, a la doctora Nancy Denise, y a todos y a cada uno de ustedes por la aprobación de este proyecto que es supremamente importante para la Universidad Sur Colombiana.

La Universidad Sur Colombiana es la única Universidad Pública de esa región, que ha tenido que soportar muchísimos problemas, precisamente debido a los distintos conflictos sociales, y en este momento la Universidad ha venido con los recursos de la estampilla, que se han recaudado aumentando la cobertura en estos últimos diez años, pasamos de cinco (5) mil a casi once (11) mil estudiantes en programas presenciales, ya tenemos dos programas de doctorado, además de diez programas de maestría propios, y estamos en proceso de acreditación institucional de alta calidad.

Eso hace que estos recursos para nosotros sean muy importantes, para poder seguir cumpliéndole no solamente al Huila, sino también al Caquetá, al Putumayo, al Amazonas y a todos estos territorios de donde recibimos estudiantes.

Queremos agradecer de manera muy especial, y pedirles que ojalá nos sigan respaldando en los próximos debates que va a tener este proyecto, para que pronto se convierta en ley de la República y podamos seguir cumpliéndole al Huila y al país, con la formación de profesionales de alta calidad.

Nuestros programas sobre todo de la facultad de salud y de ingeniería, tienen un reconocimiento muy especial en todo el país, ingeniería de petróleos, ingeniería electrónica, medicina, son algunos de nuestros programas con acreditación de alta calidad, que esperamos seguirlos ofertando y que con el apoyo y la colaboración de todos y cada uno de ustedes, con la aprobación de este proyecto de ley será posible.

Muchas gracias honorables Representantes, por ese apoyo y ese respaldo que lo daremos a conocer a la opinión pública, ese hecho de buena voluntad de habernos aprobado este proyecto de ley.

Muy amables, muchas gracias, una feliz navidad y un venturoso año 2016 para todos y cada uno de ustedes y para sus familias.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Gracias rector, un saludo especial a nuestro compañero Carlos Édward Osorio que estuvo acompañándonos hoy de la Comisión Primera. Se levanta la sesión y se cita para mañana puntuales, nueve de la mañana para los proyectos anunciados.

Se levanta la sesión siendo las 12:35 a. m.

ANEXOS



ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO
 Presidente Comisión Tercera Constitucional

ELIZABETH MARTÍNEZ BARRERA
 Secretaria General Comisión Tercera Constitucional

COMISIÓN TERCERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE HONORABLE
CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTA NÚMERO 16 DE 2015

(diciembre 16)

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 10:45 a. m., del día miércoles 16 de diciembre de 2015, se reunieron en el salón de sesiones Felipe Fabián Orozco Vivas, los integrantes de la Comisión Tercera Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes, bajo la Presidencia del honorable Representante *Alejandro Carlos Chacón Camargo*, la Vicepresidencia del honorable Representante *Armando Antonio Zabaraín D'Arce* y la Secretaria General, doctora *Elizabeth Martínez Barrera*.

Hace uso de la palabra el señor Subsecretario, doctor José Miguel Panqueba Cely:

Honorables Representantes:

Betancourt Pérez Bayardo Gilberto (Opción Ciudadana, Nariño)

Blanco Álvarez Germán Alcides (Conservador, Antioquia)

Bonilla Soto Carlos Julio (Liberal, Valle del Cauca)

Cárdenas Morán John Jairo (Partido de la U, Cauca)

Contento Sanz Elda Lucy (Partido de la U, Meta)

Housni Jaller Jack (Liberal, San Andrés)

Ramírez Valencia León Darío (Partido de la U, Antioquia) y

Zabaraín D'Arce Armando Antonio (Conservador, Atlántico).

Señor Presidente, me permito informarle que han contestado a lista ocho (8) honorables Representantes, en consecuencia no existe quórum deliberatorio.

Hace uso de la palabra el señor Vicepresidente, honorable Representante Armando Antonio Zabaraín D'Arce:

Gracias señor Secretario, no existiendo quórum deliberatorio, vamos a suspender por quince (15) minutos y nuevamente en esos quince (15) minutos llamaremos a lista para verificar el quórum.

Hace uso de la palabra el señor Subsecretario, doctor José Miguel Panqueba Cely:

Así se hará señor Presidente.

Receso...

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Secretario por favor llame a lista.

Hace uso de la palabra el señor Subsecretario, doctor José Miguel Panqueba Cely:

Con gusto señor Presidente.

Sesión Ordinaria del día 16 de diciembre de 2015.

Honorables Representantes Comisión Tercera de la Cámara.

Contestaron a lista los siguientes honorables Representantes:

Arango Torres Jaír (Cambio Radical, Guainía)

Barguil Assís David Alejandro (Conservador, Córdoba)

Betancourt Pérez Bayardo Gilberto (Opción Ciudadana, Nariño)

Blanco Álvarez Germán Alcides (Conservador, Antioquia)

Bonilla Soto Carlos Julio (Liberal, Valle del Cauca)

Cárdenas Morán John Jairo (Partido de la U, Cauca)

Castillo García Nancy Denise (Liberal, Valle del Cauca)

Chacón Camargo Alejandro Carlos (Liberal, Norte de Santander)

Clavijo Clavijo Orlando Alfonso (Conservador, Cundinamarca)

Contento Sanz Elda Lucy (Partido de la U, Meta)

Crissien Borrero Eduardo Alfonso (Partido de la U, Atlántico)

Cuenca Chaux Carlos Alberto (Cambio Radical, Guainía)

García Jacquier Pierre Eugenio (Centro Democrático, Tolima)

Gómez Amin Mauricio (Liberal, Atlántico)

Housni Jaller Jack (Liberal, San Andrés)

Méndez Bechara Raymundo Elías (Partido de la U, Córdoba)

Moreno Villamizar Christian José (Partido de la U, Cesar)

Ortiz Nova Sandra Liliana (Alianza Verde, Boyacá)

Padauí Álvarez Hernando José (Cambio Radical, Bolívar)

Pérez Pineda Óscar Darío (Centro Democrático, Antioquia)

Piedrahíta Lyons Sara Elena (Partido de la U, Córdoba)

Ramírez Cortés Ciro Alejandro (Centro Democrático, Boyacá)

Ramírez Valencia León Darío (Partido de la U, Antioquia)

Rojas Vergara Candelaria Patricia (Opción Ciudadana, Sucre)

Serrano Pérez Jaime Enrique (Liberal, Magdalena)

Velásquez Nieto Olga Lucía (Liberal, Bogotá) y

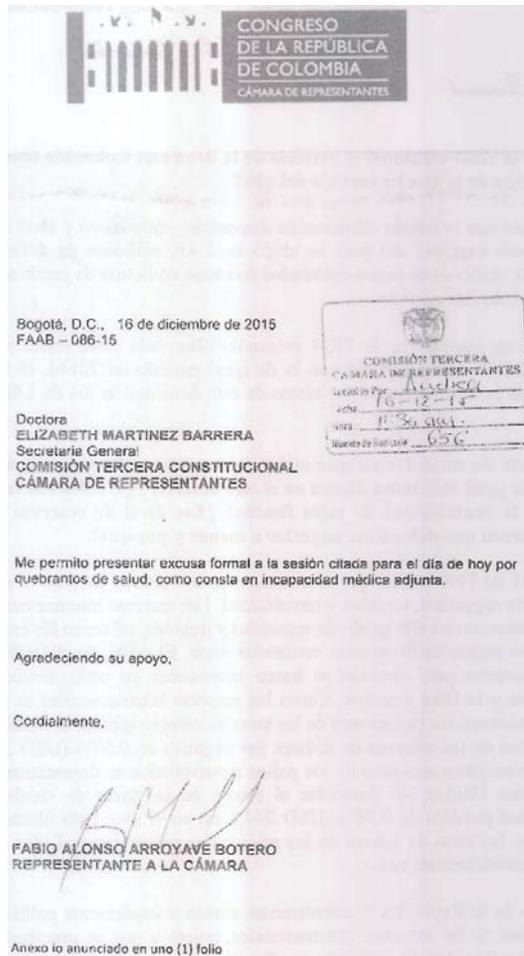
Zabaraín D'Arce Armando Antonio (Conservador, Atlántico).

Señor Presidente, la Secretaría se permite certificar que existe quórum decisorio.

Presentaron excusa los honorables Representantes:

Arroyave Botero Fabio Alonso

Barrera Rueda Lina María. (Se anexan excusas escaneadas).



Nota: Los respectivos soportes médicos de inasistencia a las sesiones de comisión, reposan en la Comisión de Acreditación Documental.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Gracias Secretario, por favor dé lectura al Orden del Día Secretario.

Hace uso de la palabra el señor Subsecretario, doctor José Miguel Panqueba Cely:

Sí señor Presidente.

ORDEN DEL DÍA

Para la Sesión Ordinaria del día miércoles 16 de diciembre de 2015

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Estudio, discusión y votación en primer debate de los siguientes proyectos de ley

1. **Proyecto de ley número 152 de 2015 Cámara, por la cual se fija el régimen propio del monopolio rentístico de licores destilados, se modifica el impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, y se dictan otras disposiciones. Acumulado con los Proyectos de ley número 135 de 2015 Cámara y 158 de 2015 Cámara.**

Publicación ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1055 de 2015.

2. **Proyecto de ley número 107 de 2015 Cámara, por medio de la cual se establecen límites máximos a los avalúos por actualización catastral, se unifica la conservación catastral a nivel nacional, se determinan los límites y plazos para el pago del impuesto predial unificado y se dictan otras disposiciones.**

Publicación ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 907 de 2015.

3. **Proyecto de ley número 113 de 2015 Cámara, por medio de la cual se prohíbe el cobro por retiros en cajeros electrónicos del sistema bancario colombiano de cuentas con movimientos inferiores a tres salarios mínimos mensuales legales vigentes.**

Publicación ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1012 de 2015.

4. **Proyecto de ley número 164 de 2015 Cámara, por medio de la cual se establece un límite al incremento anual del impuesto predial unificado producto de actualizaciones catastrales y se dictan otras disposiciones.**

Publicación ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1019 de 2015.

5. **Proyecto de ley número 041 de 2015 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 5° del Decreto-ley 4184 de 2011.**

Publicación ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 872 de 2015.

6. Proyecto de ley número 141 de 2015 Cámara, por la cual se dictan medidas relacionadas con los contratos de depósito de dinero.

Publicación ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1030 de 2015.

7. Proyecto de ley número 119 de 2015 Cámara, por medio de la cual se exige la aceptación escrita o por medios electrónicos por parte de los clientes, para acceder a cualquiera de los servicios ofrecidos por entidades financieras y se dictan otras disposiciones.

Publicación ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1019 de 2015.

8. Proyecto de ley número 040 de 2015 Cámara, por medio de la cual se adiciona el numeral 11 del artículo 206 del Estatuto Tributario, el cual contempla la exención al pago de retención a la indemnización del trabajador por terminación del contrato laboral y se dictan otras disposiciones.

Publicación ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 842 de 2015.

9. Proyecto de ley número 132 de 2015 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 118-1 del Estatuto Tributario de los impuestos administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales.

Publicación ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 972 de 2015.

10. Proyecto de ley número 027 de 2015 Cámara, por la cual se autoriza emisión de estampilla pro hospitales de primer y segundo nivel atención de la ciudad de Cartagena de Indias, D. T.

Publicación ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 797 de 2015.

III

Lo que propongan los honorables Representantes a la Cámara

Señor Presidente, está leído el Orden del Día.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Gracias Secretario. Se somete a consideración el Orden del Día, se abre la discusión, se cierra la discusión ¿Cuál fue el resultado de la discusión, Secretario por favor?

Hace uso de la palabra el señor Subsecretario, doctor José Miguel Panqueba Cely:

Señor Presidente, ha sido aprobado el Orden del Día.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Gracias Secretario. Por favor primer punto del Orden del Día.

Hace uso de la palabra el señor Subsecretario, doctor José Miguel Panqueba Cely:

1. Proyecto de ley número 152 de 2015 Cámara, por la cual se fija el régimen propio del mono-

polio rentístico de licores destilados, se modifica el impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, y se dictan otras disposiciones, acumulado con los Proyectos de ley número 135 de 2015 Cámara y 158 de 2015 Cámara.

Existe una proposición para modificación del informe de ponencia, con su venia me permito leerla.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Sí, Secretario por favor.

Hace uso de la palabra el señor Subsecretario, doctor José Miguel Panqueba Cely:

Proposición

Modifíquese la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 152 de 2015 Cámara, acumulado con los Proyectos de ley número 135 de 2015 Cámara y número 158 de 2015 Cámara en el siguiente sentido:

“Dese primer debate al Proyecto de ley número 152 de 2015 Cámara, por la cual se fija el régimen propio del monopolio rentístico de licores destilados, se modifica el impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, y se dictan otras disposiciones, acumulado con los Proyectos de ley número 135 de 2015 Cámara y número 158 de 2015 Cámara. (Ver anexos).

Suscrita por los Representantes **Jair Arango Torres, Carlos Julio Bonilla Soto** y otras firmas ilegibles. Señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Secretario, esta proposición cuenta con el aval del Gobierno, los Coordinadores Ponentes y los Ponentes.

Por lo tanto, la pongo en consideración con el informe de Ponencia, ya fue leída la proposición Secretaria, entonces se abre la discusión, se deja abierta la discusión, se cierra la discusión. Secretaria ¿Cuál es el resultado de la discusión?

Hace uso de la palabra la señora Secretaria de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Ha sido aprobada la proposición de modificación de la proposición con que termina el informe de ponencia, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Gracias Secretaria, por favor díganos qué artículos tienen proposición y qué artículos no cuentan con proposición en el proyecto en discusión.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señor Presidente, todavía están radicando proposiciones, entonces todavía no le puedo dar esa información, me dice aquí el señor Subsecretario.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Secretaria por favor deme las proposiciones. En cinco (5) minutos cerramos la presentación de proposiciones por parte de los honorables Congresistas o por parte del Gobierno.

Mientras ese tiempo, por favor Subsecretario y Secretaria denme la indicación de qué artículos tienen proposición y ¿Cuáles no tienen proposición?

La proposición que ustedes tengan alguna inquietud por favor, doctora Olga Lucía, doctor Cárdenas puede redactarla nuevamente y las dejamos. Cinco (5) minutos mientras me hacen el análisis de ¿Cuáles proposiciones hay en cada artículo?

Tengo entendido, si no por favor a esta Presidencia de Mesa Directiva, me informan si alguna es distinta a lo que me han anunciado los compañeros que las diferentes proposiciones quedan como constancia, todas, cualquier proposición que no se vaya a dejar como constancia, por favor informar a la Mesa, así como los demás han informado que todas las que hoy se encuentran aquí quedan como constancia para segundo debate.

Doctor Clavijo.

Hace uso de la palabra el honorable Representante, Orlando Alfonso Clavijo Clavijo:

Ya se va a radicar una proposición también, donde estamos solicitando que en los meses de enero, febrero y marzo se hagan los foros regionales; comenzando los cinco (5) departamentos productores y luego los restantes departamentos.

Ya la radico señor Presidente.

Le estaba comentando que ya se está radicando la proposición firmada por varios Congresistas, pidiendo la realización de varios foros regionales, empezando por los cinco (5) departamentos productores donde haya presencia de los sindicatos, gobernadores, parlamentarios, diputados de cada uno de los departamentos y luego continuar con los departamentos no productores. Esa proposición se está radicando para que las tengamos en cuenta Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Gracias doctor Clavijo, sí, la proposición la tengo acá en la mano, para que en este lapso de tiempo de aquí a marzo cuando vuelva a darse el inicio de sesiones, para que quede autorizado por la Comisión, con base en el artículo 143 de la Constitución Política, así como el Reglamento del Congreso, Ley 5ª, la posibilidad de los foros y las concertaciones, reuniones para el mejoramiento del proyecto que se encuentra en discusión. Lo tengo aquí en la mano para que los compañeros mientras están recogiendo qué proposiciones, qué artículos son los que tienen proposición para que puedan suscribirlos los compañeros que estén de acuerdo con eso y además queda abierto doctor Pierre, que fue una sugerencia suya para también algunos proyectos que tienen otros

compañeros. Entonces queda abierta la autorización para que los compañeros puedan socializar los diferentes proyectos que tienen las regiones, por ejemplo, el del doctor Ciro en los bancarios, el que tiene el doctor Pierre, este de licores y que los ponentes puedan por las diferentes regiones haciendo la concertación respectiva.

Es una proposición que se va a someter para autorización para que pueda la Comisión sesionar y visitar las diferentes regiones. Doctor Orlando.

Hace uso de la palabra el honorable Representante, Orlando Alfonso Clavijo Clavijo:

Presidente, para que se tenga en cuenta que esta proposición debe ser presentada esta tarde en la Plenaria, para que sean autorizados los viajes y sesionar la Comisión.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

De todas maneras, si no hoy tenemos todos los viajes, sabemos los Coordinadores y saben los ponentes que les tocará en el ejercicio como ha tocado en otras ocasiones, hacerlos si no es autorizado por la Plenaria, están dispuestos y han manifestado hacerlo de su propio pecunio a visitar las diferentes regiones que se han destinado para visitar.

Secretaria, ya tenemos información sobre, Secretaria por favor dígame ¿qué artículos tienen constancias de proposición?, ¿qué proposiciones han presentado los diferentes compañeros de los artículos?, darles lectura para que queden como constancia para el análisis y las discusiones que se van a hacer frente al proyecto para el segundo debate.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto Presidente.

Hay proposiciones para el artículo 3º, 8º, 11 y el resto de proposiciones son propuestas de artículos nuevos, señor Presidente.

El doctor Eduardo Crissien dejó proposición, pero dice que la deja como constancia también toca darle lectura, para que quede segundo debate.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Secretaria, todas he entendido por lo que me han manifestado los Congresistas quedan como constancia, ya anunciamos que el que no vaya a dejarla como constancia, me avise y en la Mesa todavía no he recibido ninguna comunicación; por lo tanto todas quedan como constancia, tanto artículos nuevos como modificaciones que tengan del articulado.

Por favor Secretaria empezar a dar lectura y le pido el favor, se cerraron ya, no, les dejamos cinco (5) minutos más para entrega, cinco (5) minutos más para que los honorables Congresistas puedan hacer llegar las diferentes constancias y proposiciones.

Quiero hacer esta aclaración, es importante decir, quiero que en este lapso de tiempo doctor Bonilla, doctor Cárdenas, doctor Zabaraín, no sé si el doctor Clavijo, en representación de los diferentes partidos, el doctor Crissien, por favor cuenten qué hemos venido haciendo, ¿Cómo se ha venido trabajando este proyecto en términos generales?, que ya llevamos bastante tiempo en la discusión y trabajo de este proyecto que además ya hace unas semanas fue presentado oficialmente a las Comisiones Conjuntas, contar el trámite además que fue retirado el mensaje de urgencia, que para mayor estudio y un mayor trabajo; precisamente concertado con el Gobierno a solicitud también del Congreso y de los sectores, hicimos la petición que se retirara el mensaje de urgencia y hoy surte solo el primer trámite del proyecto de ley ordinario para primer debate, pero es importante que cuenten cómo han venido trabajando con los diferentes sectores los Coordinadores y Ponentes.

Doctor Zabaraín, inicia mientras los Congresistas tienen la oportunidad de ir redactando las proposiciones que consideran son importantes dejarlas como constancias para no perder el principio de consecutividad y de identidad flexible para el segundo debate de las diferentes inquietudes y discusiones para incluir en la ponencia de segundo debate o modificaciones que consideren pertinentes.

Doctor Zabaraín.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Armando Antonio Zabaraín D'Arce:

Gracias Presidente. Este es un proyecto muy sensible, de mucho interés a nivel nacional, cada departamento tiene algo que opinar sobre el puesto que de allí ingresan recursos para la salud, para la educación, para el deporte en algunos departamentos.

Decirles que inicialmente hubo un proyecto que usted presentó, señor Presidente, sobre el tema de licores y ese proyecto que usted presentó cuando empezamos a revisarlo radicó el Gobierno un proyecto en unos términos muy parecidos y posteriormente entró un tercer proyecto con lo cual se obligó a acumulación de los proyectos. Esto nos permitió darle un estudio profundo a cada uno para hacer de esto un solo texto, realmente los equipos de Hacienda, los equipos del Ministerio de Comercio, los equipos de los diferentes actores como ACIL, CAVA, FLA, los diferentes departamentos, la Federación de Gobernadores que también participaron lo que es la Comisión de Licores y se escucharon todas las opiniones y lógico, no hay un consenso pleno, hay muchas inquietudes y de hecho continúan las inquietudes. Es por esto señor Presidente, que siendo tan sensible este proyecto se ha decidido presentar una proposición para que a partir del mes de enero hasta marzo, contando que esta es una Comisión Permanente podemos continuar trabajando durante ese lapso de tiempo que está en general el Congreso en receso, nos va a permitir escuchar en cada uno de los departamentos a los actores de manera directa.

Por eso lo que hoy estamos haciendo es iniciando la discusión y en la exposición de motivos ha quedado concentrado muchas de las inquietudes que pre-

sentaban cada uno de los actores, para que no se pierda el principio de consecutividad, para que podamos darle en el segundo debate una mayor conclusión y permitir que en temas puntuales, que es lo quieren todos los Congresistas y lo que el Gobierno ha mostrado también y apunta a que no haya una disminución de un solo peso, de un solo centavo en cada uno de los departamentos por las rentas que recibe hoy; eso ha venido quedando demostrado y queremos que se profundice para que quede en el texto bien definido, que no haya ni un solo centavo que se disminuya, sino que por el contrario podamos incrementar como se ha mostrado en los estudios financieros del tema, se puedan incrementar los ingresos a los departamentos por esta renta.

De tal manera señor Presidente, que la tranquilidad que nos da a nosotros es que esto es apenas es el inicio de la discusión, apenas estamos dando un primer paso para escuchar a todos los actores, incluso los sindicatos que ayer observaba algunas inquietudes de parte de algunos sindicatos que trajeron unos documentos, también los vamos a escuchar en esos foros, estos serán unos foros que se realizarán en cada departamento, los sindicatos tendrán la oportunidad de expresarlo como ayer estaban en algunos casos que querían que los escucharan, los vamos a escuchar en los departamentos en donde vamos a hacer las visitas. Esto apenas inicia.

Señor Presidente, quiero darle la oportunidad a los demás compañeros para que se pronuncien al respecto. Gracias señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Doctora Nancy Denise Castillo.

Hace uso de la palabra la honorable Representante Nancy Denise Castillo García:

Muchas gracias señor Presidente. Le hago un llamado por favor para que ordenemos la sesión porque hay mucho ruido, no sé por qué hay tanta gente allí, o si no señor Presidente tratar de ubicarlos, no sé si ellos se puedan ubicar, es que acá también y no nos dejan escuchar. Entonces pienso que es importante poner orden o si no que se retiren, si no van a estar en orden.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Gracias doctora Nancy Denise. Si me autoriza la Comisión, dejamos solo una persona que pueda acompañar a la Ministra o a la Viceministra y si me autoriza la Comisión, decimos que por favor los asesores, como los funcionarios del Gobierno que se encuentren y otras personas que no sean Congresistas, que nos esperen en las barras para acompañar a los compañeros. ¿Están de acuerdo con eso compañeros?

Hace uso de la palabra la señora Secretaria de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Sí señor Presidente, ha sido aprobado por la Comisión.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Ministra, ¿Cuál es la persona que puede acompañarla?, Nicolás es la única persona que está autorizada; Viceministra requiere otra persona para acompañarla, Lina Quiroga, no más por favor, el resto de personas les pido el favor que desalojen el recinto.

Les pido el favor, señor agente, todas las personas que no pertenezcan a la Comisión tienen que salir a excepción de esas personas que dijimos, funcionarios y todos me hacen el favor.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Para los asesores de los honorables Representantes, hay una persona en la puerta que va a traer los documentos para cada uno de ellos, les pido el favor que nos colaboren.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Todos, incluidos los asesores que veo allí, asesores míos también, todos. Doctor Aponte, mi asesor que dé ejemplo también igual que los demás. Ni en la cabina tampoco doctores.

Otro Congresista que le haga falta hacer llegar alguna de las proposiciones.

La pregunta a los Congresistas, doctor Blanco, ¿Los Congresistas todavía tienen alguna otra proposición que desean dejar como constancia? Doctora Elizabeth.

Secretario, aquí están las dos proposiciones, una específica para la visita, la realización y acompañamiento de la Comisión, Coordinadores Ponentes a los diferentes departamentos, especialmente los productores, con la participación de gobernadores, gerentes de empresas licoreras, sindicatos o algún otro departamento a solicitud de los coordinadores, ponentes o miembros de la Comisión.

Otra proposición que es la que ha solicitado el doctor Pierre, también con otros compañeros que queda abierta para que cualquiera de los proyectos que alguno de ustedes tengan, también puedan tener la posibilidad ustedes de hacer sus visitas y sus foros.

Secretaria por favor dele lectura a estas dos proposiciones, para ponerlas a consideración de la Comisión, que han sido avaladas para poder realizar las visitas de los Congresistas.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto Presidente.

Proposición

De acuerdo con el artículo 143 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 5ª de 1992, Reglamento del Congreso, autorícese a la Comisión Tercera Constitucional Permanente a sesionar de manera informal y a sus miembros a realizar foros, audiencias o su equivalente, durante el periodo de receso del

Congreso 2015-2016 y/o durante el periodo de sesiones ordinarias próximas.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Qué pena en la sala, si siguen haciendo bulla me va a tocar también desalojar la sala y dejar solo las barras que han tenido un excelente comportamiento, le pido el favor afuera no nos dejan aquí poder a los Congresistas escuchar con tranquilidad las proposiciones que estamos en votación.

Por favor agente, si siguen en las mismas circunstancias desalojo también la sala adyacente. Secretaria por favor.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Durante el periodo de receso del Congreso 2015-2016 y/o en el periodo de sesiones ordinarias próximas, con el fin de socializar y concertar las diferentes iniciativas de ley en curso. (Ver anexos).

Artículo 143 de la Ley 5ª.

Firma el Representante *Pierre Eugenio García Jacquier* y la mitad de la Comisión, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

La otra proposición, Secretaria por favor que es específica para lo que han pedido en el tema de este proyecto de ley de licores.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Proposición

En desarrollo del estudio del Proyecto de ley número 152 de 2015 Cámara, *por la cual se fija el régimen propio del monopolio rentístico de licores destilados, se modifica el impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, y se dictan otras disposiciones.*

Solicitamos a los honorables miembros de la Comisión Tercera de la Cámara se sirvan aprobar la realización de foros en todas las regiones del país, empezando por los departamentos productores de licores como son Antioquia, Cundinamarca, Valle, Caldas y Boyacá y demás departamentos con la participación de Gobernadores, Gerentes de empresas de licores, sindicatos y todas las fuerzas parlamentarias de cada departamento, o algún otro departamento a solicitud de Coordinadores y Ponentes u otro miembro de la Comisión. (Ver anexos).

Firmas los Representantes *Orlando Alfonso Clavijo Clavijo*, *Germán Alcides Blanco Álvarez*, *León Darío Ramírez Valencia* y demás firmas. Señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Gracias Secretaria, se somete a consideración las proposiciones leídas, se abre la discusión, se cierra la

discusión. Doctora Elizabeth ¿Cuál fue el resultado de la votación?

Hace uso de la palabra la señora Secretaria de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Han sido aprobadas las dos proposiciones, que acabo de darles lectura.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Gracias Secretaria. Basado en el tiempo que se dio para que los Congresistas y entendiendo que no hay ninguna otra proposición a dejar como constancia, por los miembros de la Comisión.

Doctora Elizabeth, por favor proceda a leer las proposiciones, tanto de artículos nuevos, como de los artículos del informe de la ponencia con modificación o algún otro tipo de solicitud en la proposición de los Congresistas, para que queden como constancia; como ha sido la solicitud de cada uno de los proponentes. Doctora Elizabeth.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto Presidente.

Antes de entrar en el articulado, hay una proposición para la parte motiva del proyecto de ley.

Proposición

Elimínese de la parte motiva del Proyecto de ley número 152 de 2015 Cámara, *por la cual se fija el régimen propio del monopolio rentístico de licores destilados, se modifica el impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, y se dictan otras disposiciones*, acumulado con los Proyectos de ley número 135 de 2015 Cámara y 158 de 2015 Cámara. El párrafo siguiente:

Adicionalmente, se precisa el término de duración de los permisos y contrato, que tendrán una duración de 10 años. Lo anterior con el propósito de evitar que el ejercicio del monopolio por parte de terceros se extienda por periodos prolongados, limitando la capacidad de los gobernadores para decidir sobre el asunto.

El aparte que desean los señores ponentes que se retire de la exposición de motivos es el siguiente:

“Finalmente se aclara que en caso que opere el silencio administrativo positivo, el Gobernador conserva la facultad de revisar y revocar los permisos otorgados en caso de incumplimiento”. (Ver anexos).

Firman los Representantes *Lucy Contento Sanz, Armando Antonio Zabaraín D'Arce* y otras firmas más señor Presidente, *Raymundo Elías Méndez Bechara*, también señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Qué claridad esta proposición, según que nos han informado los coordinadores y ponentes y es la expli-

cación que trae acá, es que la exposición de motivos trae este párrafo que no es congruente con un artículo que fue incluido dentro del informe de ponencia, por lo tanto es necesario eliminar esa referencia que hace la exposición de motivos, porque no sería congruente con el articulado que ha sido propuesto por los coordinadores y ponentes.

Por lo tanto se somete a consideración, avalado por los coordinadores, ponentes y Gobierno dicha proposición, se abre la discusión, se cierra la discusión ¿cuál fue el resultado de la votación Secretaria?

Hace uso de la palabra la señora Secretaria de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Ha sido aprobada la proposición señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Con la claridad esa que acaba de dar usted Secretaria, por favor, no sé si el doctor Gilberto, quiere nuevamente la moción de orden o continuamos con la lectura de las proposiciones.

Hace uso de la palabra el honorable Representante, Bayardo Gilberto Betancourt Pérez:

Gracias Presidente. Creía yo que hoy iba a hacer la presentación la Ministra del proyecto y después hacer las proposiciones.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Doctor Gilberto, recordemos que la exposición a la Comisión y la presentación del proyecto se hizo ya por parte del Gobierno, si usted requiere que le hagan una nueva exposición aparte de la que se hizo por parte del Gobierno, se la solicitamos con mucho gusto.

Hace uso de la palabra el honorable Representante, Bayardo Gilberto Betancourt Pérez:

Presidente, avancemos porque me piden acá los demás parlamentarios que sigamos.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Cómo no doctor Gilberto. Entonces Secretaria de todas maneras dejar constancia que la presentación del Gobierno se dio hace...

Hace uso de la palabra la señora Secretaria de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Se dio hace ocho días, específicamente el día tres (3) de diciembre del presente año señor Presidente, en el recinto del Salón Elíptico.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Perfecto Secretaria, dejando constancia de esa presentación, por supuesto a solicitud del honorable Representante, doctor Gilberto. Proceda entonces

doctora Elizabeth, a dar lectura a las proposiciones que los honorables Congresistas que las propusieron han determinado dejarlas como constancia, con el propósito de estudiarlas, debatirlas con el Gobierno con los diferentes sectores, para tenerse en cuenta los diferentes criterios de los Sindicatos, de los Gobernadores, de los sectores y para ser analizadas también por supuesto en los foros que se van a hacer con los diferentes sectores, de este proyecto de ley.

Doctora Elizabeth, por favor darle lectura con esa aclaración.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Una sugerencia, como van a quedar como constancia todas las proposiciones les voy a dar lectura a todas para que al final sean aprobadas y dejarlas como constancia.

Proposición

Adicionar el párrafo 2° del artículo 3° “Monopolio sobre alcohol potable con destino a la fabricación de licores”, quedará así:

“**Parágrafo 2°.** Todos los productores e importadores de alcohol potable y de alcohol no potable deberán registrarse y se elimina la siguiente parte **En el departamento**, ante la Secretaría de Salud del departamento, en el cual se produzca y/o se comercialice el producto. Este registro se hace con el fin de llevar un control por parte del departamento y de establecer con exactitud quién actúa como importador, proveedor, comercializador y consumidor del alcohol potable y no potable. Dicho registro deberá incluir fecha de ingreso, cantidad y destinatario. (Ver anexos).

Firman los Representantes *Carlos Julio Bonilla Soto, Lina María Barrera Rueda, Jaime Enrique Serrano Pérez, Olga Lucía Velásquez Nieto* y otros Ponentes más.

Otra proposición para el artículo 7°.

Proposición

Modifíquese el **artículo 7°**. Monopolio como arbitrio rentístico sobre la producción de licores destilados. El cual quedará así: ... Los departamentos ejercerán el monopolio de producción de licores destilados directamente o permitiendo temporalmente que la producción sea realizada por terceros.

Las Asambleas Departamentales podrán definir que el monopolio a través de terceros se autorice mediante contratos para lo cual el Gobernador deberá abrir licitaciones públicas conforme a lo reglamentado en el Estatuto General de Contratación Pública, Ley 80 de 1993, cumpliendo los principios de competencia, igualdad en el trato y en el acceso a mercados de conformidad con las reglas definidas en la presente ley y como incentivo de apoyo a la industria nacional, dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 816 de 2003 y Decreto número 2473 de 2010, *por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública*. En todo caso, cuando las Asambleas decidan autorizar el ejercicio del monopolio de producción mediante contrato, to-

das las autorizaciones para su ejercicio, por parte de terceros, deberán hacerse por medio de este mecanismo. (Ver anexos).

Firma la Representante *Sandra Liliana Ortiz Nova*.

Proposición al artículo 8°.

Proposición

Elimínese el literal d) del numeral 1 del artículo 8° del Proyecto de ley número 152 de 2015 Cámara, *por la cual se fija el régimen propio del monopolio rentístico de licores destilados, se modifica el impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, y se dictan otras disposiciones*. (Ver anexos).

Firman los Representantes *Christian José Moreno Villamizar, Carlos Julio Bonilla Soto, Armando Antonio Zabaraín D'Arce* y otras firmas más.

Proposición

Adiciónese a la ponencia para primer debate del Proyecto de ley número 152 de 2015 Cámara el siguiente artículo:

Compensación IVA. Adiciónese el numeral 3 al artículo 477 del Estatuto Tributario, el cual quedará así:

3°. Los licores, vinos, aperitivos y similares de empresas públicas y privadas serán compensados por el IVA pagado en la compra de bienes y servicios utilizados para la producción, importación o comercialización de las mismas. (Ver anexos).

Firma el Representante *Orlando Alfonso Clavijo Clavijo* y otra firma ilegible.

Proposición

Adiciónese a la ponencia para primer debate del Proyecto de ley número 152 de 2015 Cámara el siguiente artículo:

Doctor Clavijo, usted habla de artículos en sus proposiciones, pero no son del articulado de la ponencia.

Modifíquense los párrafos 1° y 2° del artículo 477 Estatuto Tributario, los cuales quedarán así:

Parágrafo 1°. Los productores e importadores, en el caso de licores, vinos, aperitivos y similares, de los bienes de que trata el presente artículo se consideran responsables del impuesto sobre las ventas generado en la compra de bienes y servicios.

Parágrafo 2°. Los productores e importadores, en el caso de licores, vinos, aperitivos y similares.

El resto del párrafo queda tal cual como está el Estatuto 477. Señor Presidente. (Ver anexos).

Firma el Representante *Orlando Alfonso Clavijo Clavijo*.

Proposición

Modifíquese el **artículo 9° contratos para el ejercicio del monopolio como arbitrio rentístico sobre la producción de licores destilados**, el cual quedará así: “Los contratos que se celebren para el ejercicio del monopolio sobre la producción tendrán una duración de cinco (5) años prorrogables o por

un término igual habiendo cumplido a satisfacción las cláusulas estipuladas dentro de dicho contrato. (Ver anexos).

Firma la Representante *Sandra Liliana Ortiz Nova*.

Proposición

Elimínese el literal d) del numeral 1 del artículo 11 del Proyecto de ley número 152 de 2015 Cámara. (Ver anexos).

Firman los Representantes *Christian José Moreno Villamizar, Carlos Julio Bonilla Soto, Armando Antonio Zabaraín D'Arce*.

Proposición

Modifíquese el artículo 17 del Proyecto de ley número 152 del 2015 Cámara.

Artículo 17. Por lo menos el sesenta (60%) de las rentas provenientes de la participación se destinarán a salud y educación, los recursos restantes serán ingresos corrientes de libre destinación. (Ver anexos).

Firma la Representante *Sandra Liliana Ortiz Nova*.

Proposición modificatoria artículo 19.

Proposición

Artículo 19. Derechos de explotación. Los departamentos que ejerzan el monopolio sobre licores destilados percibirán derechos de explotación que serán definidos por las Asambleas Departamentales, teniendo en cuenta lo siguiente:

Doctor Serrano, es una proposición bastante larga; solamente lo que usted tiene subrayado es lo que se va a cambiar en el artículo 19, para solamente darle lectura a lo que se modifica.

La nueva propuesta es eliminar los artículos 19 y 20, relativos a derechos de explotación teniendo en cuenta las siguientes consideraciones, y hace una exposición de las consideraciones de eliminación de los artículos 19 y 20, que es lo que quiere el doctor Serrano. (Ver anexos).

Firma el Representante *Jaime Enrique Serrano Pérez*.

Proposición

Artículo 33.

El artículo 33 y su párrafo, del Proyecto de ley número 152 de 2015 Cámara, *por la cual se fija el régimen propio del monopolio rentístico de licores destilados, se modifica el impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, y se dictan otras disposiciones*, quedará así:

Artículo 33: Protección especial de la categoría de aguardientes y productos anisados. Los departamentos en ejercicio de su monopolio, quedan facultados para prohibir la producción, introducción, distribución, comercialización y/o venta del aguardiente o licores anisados, nacionales o extranjeros que sean similares en sus respectivas jurisdicciones.

Cuando se trate de aguardientes producidos por otras fábricas o empresas de licoreras departamen-

tales, incluyendo la producción concesionada o contratada directamente por la entidad territorial, el departamento en el que se quiera introducir, distribuir, comercializar, y vender, podrá conceder un permiso a través de un convenio de intercambio al departamento productor, a cambio de una compensación económica a favor de la fábrica o empresa de licores del departamento.

Parágrafo. Entiéndase como aguardiente o producto similar, aquella bebida alcohólica con una graduación de 24 a 54 grados alcoholométricos a una temperatura de 20° C, obtenida por destilación alcohólica en presencia de semillas maceradas de anís común, estrellado, verde, de hinojo o de cualquier otra planta aprobada que contenga el mismo constituyente aromático principal de anís o sus mezclas, al que se le pueden adicionar otras sustancias aromáticas. También se obtiene mezclando alcohol rectificado neutro o extraneutro con aceites o extractos de anís o de cualquier otra planta aprobada que contenga el mismo constituyente aromático principal del anís, o sus mezclas, seguido o no de destilación y posterior dilución hasta el grado alcoholométrico correspondiente, así mismo se le pueden adicionar edulcorantes naturales o colorantes, aromatizantes o saborizantes permitidos. En Colombia se da la denominación de aguardiente al anís o anisado. (Ver anexos).

Firman los Representantes *Germán Alcides Blanco Álvarez, Orlando Alfonso Clavijo Clavijo*.

Proposición

Artículo 33.

Modifíquese el párrafo único del artículo 33 del Proyecto de ley número 152 de 2015.

Artículo 33. Los departamentos con industria licorera oficial, en ejercicio de su monopolio, previa aprobación de su Asamblea, quedan facultados para suspender la expedición de permisos para la introducción de aguardiente de caña, nacional o extranjero, en sus respectivas jurisdicciones.

Dicha suspensión deberá ser temporal y no podrá ser superior a seis (6) años, ni prorrogable en ningún caso, y deberá otorgarse exclusivamente por representar amenaza de daño grave a la producción local, sustentando en que existe un problema de mercado derivado de un incremento súbito e inesperado de productos provenientes de fuera de su departamento a su territorio y siempre y cuando no se trate de una medida discriminatoria cuya finalidad sea restringir arbitrariamente el comercio y se aplique de manera general para todos los licores de dicha categoría, nacionales e importados.

En lugar de dicha suspensión, el departamento podrá otorgar el permiso, previa aprobación de su Asamblea, a través de un convenio de intercambio a cambio de los derechos de explotación, con arreglo a la presente ley.

En el **Parágrafo** del artículo 33 se elimina lo siguiente: "Entiéndase como aguardiente de caña las bebidas alcohólicas incoloras, con una graduación entre 38 y 54 grados alcoholométricos, obtenidas por destilación de zumos de caña de azúcar o sus deri-

vados, incluidas también las mezclas que hayan sido sometidas a fermentación alcohólica”. Aquí termina la eliminación.

Continúa... “Entiéndase como aguardiente o producto similar, aquella bebida alcohólica con una graduación de 24 a 54 grados alcoholimétricos a una temperatura de 20° C, obtenida por destilación alcohólica en presencia de semillas maceradas de anís común, estrellado, verde, de hinojo o de cualquier otra planta aprobada que contenga el mismo constituyente aromático principal de anís o sus mezclas, al que se le pueden adicionar otras sustancias aromáticas. También se obtiene mezclando alcohol rectificado neutro o extraneuro con aceites o extractos de anís o de cualquier otra planta aprobada que contenga el mismo constituyente aromático principal del anís, o sus mezclas, seguido o no de destilación y posterior dilución hasta el grado alcoholimétrico correspondiente, así mismo se le pueden adicionar edulcorantes naturales o colorantes, aromatizantes o saborizantes permitidos. En Colombia se da la denominación de aguardiente al anís o anisado”. (Ver anexos).

Firman los Representantes *Lina María Barrera Rueda, Christian José Moreno Villamizar* y otras firmas más.

Señor Presidente, empezamos con los artículos nuevos.

Proposición

Artículo Nuevo. Centralícese el recaudo del impuesto de licores a través de la DIAN y definase el procedimiento para su distribución en los departamentos. (Ver anexos).

Firman los Representantes *Olga Lucía Velásquez Nieto, Armando Antonio Zabaraín D'Arce* y otras firmas más.

Proposición

Artículo Nuevo. En caso de que por efecto de la implementación de la presente ley, los ingresos constantes de los departamentos que se generan por esta renta, disminuyan, el Gobierno nacional compensará dichos ingresos mediante el aumento del IVA cedido. (Ver anexos).

Firman los Representantes *Olga Lucía Velásquez Nieto, Armando Antonio Zabaraín D'Arce, Jaime Enrique Serrano Pérez, Christian José Moreno Villamizar* y otras firmas más.

Proposición

Artículo Nuevo. *Sistema de Trazabilidad*. Con el fin de regular el monopolio rentístico sobre los licores destilados y alcoholes, prevenir prácticas ilegales en el comercio de los mismos, mejorar la información disponible para el consumidor y responder a los requerimientos del comercio internacional, el Gobierno Nacional a través del Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo (Fonade), reglamentará de acuerdo a su competencia la implementación de sistemas de trazabilidad en la distribución de licores y realizará el control de dichos sistemas. Su implementación la podrán realizar entidades de reconocida idoneidad en identificación o desarrollo de plataformas tecnológicas de trazabilidad de productos.

Parágrafo. Las autoridades competentes tendrán acceso a la información de los sistemas de trazabilidad implementados para cumplir con sus funciones de inspección, vigilancia y control. (Ver anexos).

Firman los Representantes *Olga Lucía Velásquez Nieto, Alejandro Carlos Chacón Camargo, Eduardo Alfonso Crissien Borrero* y otras firmas más.

Proposición

Apruébese la adopción de la siguiente metodología para continuar con el trámite del presente proyecto de ley:

1. Realizar un taller de socialización del proyecto de ley con todos los gobernadores electos y el Alcalde Mayor de Bogotá y demás alcaldes.

2. Realizar simulaciones de ingresos, elasticidad e impacto local por departamento, reconociendo las variables y particularidades de cada uno.

3. Efectuar foros sobre el proyecto de ley en las diferentes regiones, con la participación de congresistas, gremios, gobernadores, importadores, industria nacional y demás actores que intervengan en este sector.

Consolidar y validar la ponencia donde incluyan las observaciones recogidas en los tres (3) puntos anteriores. (Ver anexos).

Firman los Representantes *Olga Lucía Velásquez Nieto, Carlos Julio Bonilla Soto, Lina María Barrera Rueda, Armando Antonio Zabaraín D'Arce* y otras firmas más.

Proposición

Adiciónense los siguientes artículos al texto propuesto para primer debate del Proyecto de ley número 152 de 2015 Cámara.

Artículo Nuevo. *Impuesto sobre las ventas de licores, vinos, aperitivos y similares*. A partir de la vigencia de la presente ley y sin perjuicio del impuesto al consumo específico o participación a los que se refiere la presente ley, los licores, vinos, aperitivos y similares estarán gravados a la tarifa general del impuesto sobre las ventas prevista en el Estatuto Tributario Nacional. El impuesto sobre las ventas de licores, vinos, aperitivos y similares continuará cedido a los departamentos y el Distrito Capital, en proporción al consumo de los productos gravados en sus jurisdicciones, con las mismas destinaciones vigentes.

El impuesto sobre las ventas de licores, vinos, aperitivos y similares de producción nacional, se causa junto con el impuesto al consumo específico de licores, vinos, aperitivos y similares o de la participación.

El impuesto generado será liquidado por los productores en el formulario de declaración del impuesto al consumo específico de licores, vinos, aperitivos y similares o participación y dará derecho a impuestos descontables en los términos del artículo 485, en proporción al impuesto de cada departamento.

Los importadores declararán y pagarán el impuesto, al momento de introducción al país, en el formu-

lario de la declaración ante el fondo cuenta de impuestos al consumo de productos extranjeros.

Se exceptúa del impuesto a que se refiere este artículo el departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Artículo Nuevo. *Base gravable del impuesto sobre las ventas de licores, vinos, aperitivos y similares.* La base gravable del impuesto sobre las ventas de licores, vinos, aperitivos y similares está constituida por el precio de venta al detallista.

Los importadores, productores y distribuidores deberán señalar los precios para la venta de licores, vinos, aperitivos y similares a los vendedores al detal, de acuerdo con la calidad y contenido de las mismas, para cada una de las capitales de departamento donde se vendan. Dichos precios serán el resultado de sumar los siguientes factores:

a) El precio de venta al detallista, el cual se define como el precio facturado a los expendedores en la capital del departamento donde está situada la fábrica, excluido el impuesto al consumo;

b) El valor del impuesto al consumo específico. (Ver anexos).

Firma el Representante *Eduardo Alfonso Crissien Borrero.*

Proposición

Modifíquese el Capítulo IV Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares.

Artículo 22. Modifíquese el artículo 49 de la Ley 788 del 2002, el cual quedará así:

Base Gravable. El impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares está conformado por un componente específico y uno ad valorem. La base gravable del componente específico es el volumen del alcohol que contenga el producto, expresado en grado alcoholométrico. La base gravable del componente ad valorem para efectos del impuesto sobre las ventas es IVA a licores, vinos, aperitivos y similares que será la definida por el artículo 463 del Estatuto Tributario.

Estas bases gravables aplicarán igualmente para la liquidación de la participación respecto de los productos sobre los cuales los departamentos estén ejerciendo el monopolio como arbitrio rentístico de licores destilados.

Parágrafo. El grado de contenido alcoholométrico deberá expresarse en el envase y estará sujeto a verificación técnica por parte de los departamentos, quienes podrán realizar la verificación directamente o a través de empresas o entidades especializadas, en caso de discrepancia respecto al dictamen proferido, la segunda y definitiva instancia corresponderá al Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima).

Artículo 23. Modifíquese el artículo 50 de la Ley 788 de 2002 el cual quedará así:

Artículo 50. *Tarifas del impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares.* A partir del 1°

de enero de 2016, el impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares se liquidará así:

1. Componente específico para licores. La tarifa del componente específico del impuesto al consumo de licores, aperitivos y similares por cada grado alcoholométrico en unidad de 750 centímetros cúbicos o su equivalente, será de doscientos cincuenta (\$250) pesos.

2. Componente específico para vinos. La tarifa del componente específico del impuesto al consumo de vinos por cada grado alcoholométrico en unidad de 750 centímetros cúbicos o su equivalente, será de ochenta (\$80) pesos. (Ver anexos).

Firman los Representantes *Germán Alcides Blanco Álvarez, Orlando Alfonso Clavijo Clavijo, Armando Antonio Zabaraín D'Arce.*

Hace uso de la palabra el señor Subsecretario, doctor José Miguel Panqueba Cely:

Proposición

Adiciónese un Capítulo nuevo relativo al impuesto a la venta de licores, vinos, aperitivos y similares, el cual quedará así:

Impuesto sobre la venta de licores, vinos, aperitivos y similares.

Artículo. Tarifas del impuesto sobre la venta de licores, vinos, aperitivos y similares. La tarifa del impuesto sobre la venta de licores, vinos, aperitivos y similares aplicará a todo lo dispuesto en el Estatuto Tributario en lo referente al IVA general definido en el artículo 468.

Artículo. Cesión del impuesto. El impuesto sobre las ventas IVA licores, vinos, aperitivos y similares de propiedad de la nación y subproductos, será cedido a los departamentos en proporción al consumo de los productos grabados en sus jurisdicciones, del total correspondiente al IVA cedido el setenta (70%) se destinará a salud y el treinta (30%) restante a financiar el deporte en la respectiva entidad territorial.

Parágrafo 1°. Giro de los recursos. Para garantizar el flujo de los departamentos la DIAN pagará dentro de los veinte (20) primeros días hábiles de cada año, una estimación del IVA recaudado a cada departamento basado en las ventas del año anterior, este monto se verá ajustado por la diferencia entre el real y el estimado del año anterior.

Parágrafo 2°. Será responsabilidad de la DIAN, implementar un sistema de recaudo electrónico para facilitar el pago del impuesto en mención. (Ver anexos).

Firman los Representantes *Germán Alcides Blanco Álvarez, Orlando Alfonso Clavijo Clavijo, Armando Antonio Zabaraín D'Arce.*

Hace uso de la palabra la señora Secretaria de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Hay una proposición firmada por el doctor Óscar Darío Pérez Pineda, el doctor Ciro Ramírez Pinzón y

el doctor Pierre Eugenio García Jacquier, por la banda del Centro Democrático, donde deja un escrito con los puntos de análisis para el siguiente periodo. Esto se lo entregará honorables Representantes a los ponentes para segundo debate.

Proposición

Adiciónese el artículo 21 del precitado proyecto de ley con la expresión “explotación”, quedando de la siguiente manera:

Queda el artículo 21, imposición de cargas adicionales y agrega la palabra “explotación” en el siguiente aparte:

“Las entidades territoriales no podrán imponer cargas a la producción, introducción, importación, distribución o venta de los productos sujetos al impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares o a la participación o explotación de licores que se origina en el ejercicio del monopolio...

El artículo continúa igual como se encuentra en el momento. (Ver anexos).

Firma la Representante *Lucy Contento Sanz*.

Proposición

Adicionar el párrafo 2° del artículo 3°, lo siguiente:

Parágrafo 2°. Todos los productores e importadores de alcohol potable y de alcohol no potable deberán registrarse **suprimen en el departamento, y agregan ante la Secretaría de Salud del departamento**, el resto del párrafo queda igual; pero al final del párrafo 2° **agregan dicho registro deberá incluir fecha de ingreso, cantidad y destinatario.** (Ver anexos).

Firman los Representantes **ponentes**.

Proposición

Proyecto de ley “*por la cual se fija el régimen propio del monopolio rentístico de licores destilados, se modifica el impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, y se dictan otras disposiciones*”.

Artículo Nuevo. La presente ley incluye bebidas alcohólicas con independencia de su origen y procesamiento, bebidas fermentadas y destiladas. (Ver anexos).

Firman los Representantes *Christian José Moreno Villamizar, Armando Antonio Zabaraín D’Arce* y otras firmas más.

Estas son las proposiciones que fueron radicadas en la Secretaría.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Gracias doctora Elizabeth. ¿Hay alguna otra proposición que falte, honorables Congresistas que consideren que les falte por leer?

Doctora Elizabeth, someta a consideración de la Comisión, ¿Si está de acuerdo en que esas proposi-

ciones queden como constancias, para la discusión, debate en los foros y segunda ponencia?

Secretaria primero someto a consideración que la Comisión quiere que esas queden como constancias. Se abre la discusión, se somete a consideración, anuncio que se va a cerrar la discusión, queda cerrada. ¿Cuál fue el resultado?

Hace uso de la palabra la señora Secretaria de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera;

Ha sido aprobada la propuesta de dejar las proposiciones que acabo de leer, como constancias para segundo debate, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Secretaria ¿No existen más proposiciones en el proyecto?

Hace uso de la palabra la señora Secretaria de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Si señor Presidente, también hay una propuesta para el título; pero eso es al final.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

El título ya se sometió estando el doctor Panqueba.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Doctor, el título se somete al final de haber sido aprobado todo el articulado.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Entonces, hubo un error porque fue sometido a votación por el doctor Panqueba, a, fue la proposición del informe de ponencia.

Ya sometemos el título, porque lo que se aprobó fue el informe de ponencia y la lectura de la proposición de los compañeros en que dejaban constancia que debía ser una modificación. Entonces se somete a consideración el articulado del proyecto de ley en bloque, Secretaria, en vista que no existe proposición en este momento distinta a las que ya la Comisión ha considerado dejar como constancia.

Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada la discusión. Secretaria ¿cuál es el resultado?

Hace uso de la palabra la señora Secretaria de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señor Presidente, han sido aprobados los treinta y ocho (38) artículos tal como vienen en la ponencia, incluida la vigencia y derogatorias, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Título y pregunta. Título, no más la pregunta, aún no por lo que hay una proposición frente al título firmada por unos honorables Congresistas, Secretaria, y ha sido avalada la modificación de ese título por parte del Gobierno, ¿ya está firmada por la Ministra?

Doctora Elizabeth, además cuenta con el aval del Gobierno.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Proposición

Modifíquese el título del Proyecto de ley número 152 de 2015 Cámara, acumulado con los Proyectos de ley números 135 de 2015 Cámara y 158 de 2015 Cámara en el siguiente sentido:

“Proyecto de ley número 158 de 2015 Cámara, por la cual se fija el régimen propio del monopolio rentístico de licores destilados, se modifica el impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares y se dictan otras proposiciones acumulado con los Proyectos de ley números 135 de 2015 Cámara y 158 de 2015 Cámara. (Ver anexos).

Firman los Representantes *Armando Antonio Zabaraín D’Arce, Carlos Julio Bonilla Soto, John Jairo Cárdenas Morán* y otras firmas más, y está la firma de la señora Ministra.

Leído el título, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Se deja en consideración la modificación del título; como el título requiere según la Ley 5ª votación nominal para una modificación.

Señora Secretaria por favor llame a lista, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar la discusión, se cierra. Secretaria por favor, denos el resultado de la votación solicitando nominalmente la votación de los honorables Congresistas.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto Presidente.

Para la votación de la proposición que modifica el título que viene en la ponencia.

Por el SÍ (aprobando la proposición de modificación del título del Proyecto de ley número 152 del 2015 Cámara), votaron los siguientes honorables Representantes:

Arango Torres Jaír

Betancourt Pérez Bayardo Gilberto

Bonilla Soto Carlos Julio

Cárdenas Morán John Jairo

Castillo García Nancy Denise

Chacón Camargo Alejandro Carlos

Clavijo Clavijo Orlando Alfonso

Contento Sáenz Elda Lucy

Crissien Borrero Eduardo Alfonso

Cuenca Cháuz Carlos Alberto

García Jacquier Pierre Eugenio

Gómez Amín Mauricio

Housni Jaller Jack

Méndez Bechara Raymundo Elías

Moreno Villamizar Christian José

Ortiz Nova Sandra Liliana

Padauí Álvarez Hernando José

Ramírez Cortés Ciro Alejandro

Serrano Pérez Jaime Enrique

Velásquez Nieto Olga Lucía

Zabaraín D’Arce Armando Antonio.

Señor Presidente, el resultado es el siguiente por el SÍ veintiuno (21), por el NO cero (0), en consecuencia ha sido aprobada la proposición de modificación del título, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

La pregunta señora Secretaria a la Comisión de si el querer de la Comisión es ¿qué este proyecto pase a segundo debate?

Hace uso de la palabra la señora Secretaria de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Así lo quiere la Comisión señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Secretaria en vista de la importancia y el trabajo que han tenido los coordinadores y ponentes en este proyecto es importante que ellos y el Gobierno, intervengan en este momento como lo han venido haciendo durante el transcurso y las discusiones de este proyecto con anterioridad.

Entonces voy a iniciar a darles el uso de la palabra, doctor Crissien. Le doy el uso de la palabra al doctor Christian, posteriormente al doctor Jack Housni.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señor Presidente, me permite un segundo, la doctora Lucy Contento dejó una constancia que olvide leer antes de haber leído el título. Si usted me lo ordena le doy lectura.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Claro Secretaria, ni más faltaba.

Constancia

De conformidad con el artículo 336 de la Constitución Política, la organización, administración, control y explotación de los monopolios rentísticos estarán sometidos a un régimen propio, fijado por la ley de iniciativa gubernamental.

En el marco de la disposición que se acaba de transcribir y teniendo en cuenta que el Proyecto de ley número 152 de 2015 Cámara, fue acumulado con el Proyecto de ley número 135 de 2015 Cámara y el Proyecto de ley número 158 de 2015 Cámara, entiéndase que las disposiciones de estos dos proyectos, así como las proposiciones que avale el Gobierno nacional deben tenerse como iniciativa de este último. (Ver anexos).

Firma la Representante *Lucy Contento Sáenz*.

Proposición que queda como constancia.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Doctor Christian, posteriormente al doctor Jack Housni, doctor Cárdenas y doctor Clavijo.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Christian José Moreno Villamizar:

Muchas gracias Presidente.

Un saludo muy especial a la Ministra, Cecilia Álvarez; la Viceministra de Hacienda, todos los miembros del equipo del Gobierno.

Quiero hacer varias precisiones, Presidente, primero agradecer al Gobierno, a la Ministra de Comercio, al Ministerio de Hacienda por este trabajo en conjunto que se logró realizar con relación a este proyecto de ley importante en materia de monopolio de licores, el poderse haber concertado varios elementos importantes del mismo con el Gobierno en el entendido que habían propuestas; como en el caso concreto una propuesta propia de autoría, frente a la regulación de este tipo de monopolio. Donde logramos que en el texto aprobado quedaran varios elementos importantes, como la estructura de la ley, es decir, todos los elementos relacionados con conceptos y con las definiciones importantes, que fueran establecidas legalmente y que no quedaran dirigidos de manera concreta a un decreto, aunque decreto complementa muchas de ellas.

El silencio administrativo que terminó quedando desarrollado como la regla general como el silencio administrativo negativo, y como un recurso importante para proteger y garantizar un debido proceso frente al tema.

La salvaguardia a los anisados, que nos parece también un elemento importante para garantizar el sostenimiento de la industria nacional, para garantizar el desarrollo de este ejercicio por parte de licoreras nacionales, que venían pidiendo en el ejercicio que se hizo con ellos unas medidas de protección.

Manifestar señora Ministra, que dejamos como constancia lo relativo a la cerveza, lo relativo a los fermentados, buscando la concertación frente al Gobierno, buscando la concertación frente a este sector

donde tenemos puntos en ese sentido que creemos que deben ser revisados, estudiados y para darle trámite y agilidad al proyecto de ley, hemos querido frente a eso dejarlo como constancia para mirarlo frente a la ponencia de segundo debate.

Señor Presidente, señores del Gobierno, señora Ministra, muchas gracias por su apoyo y porque estar el Gobierno siempre dispuesto y concertando frente a estas importantes medidas y frente a estas importantes consideraciones y decisiones que quedaron establecidas dentro del articulado.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Jack Housni Jaller:

Gracias señor Presidente. Para felicitar al Ministerio de Hacienda, al Ministerio de Comercio por esta iniciativa; pero sobre todo al señor Presidente, a los coordinadores y a los ponentes, que tuvieron a bien sacar adelante esta iniciativa, que va a impulsar la industria nacional de licores a niveles que nunca los habíamos soñado. Esta era la ley, la iniciativa, el proyecto de ley que de convertirse en ley, va a impulsar a las licoreras colombianas al más alto nivel mundial, no me queda ninguna duda.

Un especial cuidado con los trabajadores del sector licorero, hay que tener cuidado, hay que llevar esto a Plenaria con un especial mensaje de protección a la industria; pero en su parte más débil que son los trabajadores.

Una especial protección a las finanzas de los departamentos y eso se logra con eficiencia, si nosotros nos volvemos más competitivos y mejores, los ingresos van a ser mejores. De resto, la protección del monopolio rentístico a favor y beneficiando solamente el *statu quo* y ese estado de adormilamiento que tienen las licoreras no resiste la competencia mundial. Esta es una medida responsable con el país, con los Tratados de Libre Comercio; pero sobre todo con una industria que es mejor que toda la que le rodea en el vecindario fronterizo y que seguro va a llevar mucho progreso al país.

Solamente recordarle que hoy el dólar está a casi tres mil cuatrocientos (\$3.400) pesos, en vez de estar vendiendo en tiendas de barrio, vamos a venderle a un mundo que está ansioso de productos de buena calidad. Muchas gracias Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Muchas gracias doctor Jack Housni.

Doctor Cárdenas, se prepara el doctor Clavijo.

Hace uso de la palabra el honorable Representante John Jairo Cárdenas Morán:

Gracias Presidente. Seré breve.

Primero insistir en el proceso ampliamente concertado que tuvo lugar en el trámite del proyecto, hemos escuchado el sector privado; escuchamos los gobernadores y en fin hemos estado abiertos a todas las observaciones los puntos de vista, conscientes del carácter altamente sensible que tiene este proyecto para las finanzas de los departamentos.

Destacar por supuesto el criterio responsable con que la Comisión actuó y por supuesto destacar también el ánimo de concertación del Gobierno, al respecto cabe decir, que el proyecto que hoy estamos aprobando en su primera versión es un proyecto que contiene muchas modificaciones al texto original presentado por el Gobierno.

Lo segundo que me parece útil que conozca la opinión nacional, es que desde un comienzo las Comisiones del Congreso de la República, esta Comisión trazó unas líneas rojas que dijimos que nunca íbamos a permitir cruzar.

La primera línea roja, era que ninguna modificación podría ir en detrimento de los ingresos de los departamentos, al respecto se hicieron distintos ejercicios muy juiciosos, muy cuidadosos, se modularon distintos escenarios para determinar el cambio del régimen impositivo y creo que hemos arribado finalmente a un escenario de confianza que nos permite concluir, que los departamentos no van a ser afectados en sus ingresos.

La segunda línea roja que también establecimos, fue que no íbamos a ceder en un tema también fundamental, el monopolio rentístico de los departamentos en lo que tiene que ver con este asunto, y creo que finalmente también sobre este particular hemos logrado acuerdos importantes con el Gobierno nacional, en un trabajo intenso, por supuesto persisten todavía en la discusión temas como el de la cerveza que quedó allí como constancia y que vamos a discutir y que ahora no deseo profundizar, y también por supuesto están algunos temas de salvaguardas; pero eso hemos convenido que quedaría como constancia a efectos de que en un momento posterior, se debatiera y se discutiera con más juicio.

Finalmente insistir, que lo que estamos haciendo es enviar un mensaje al país, a la comunidad internacional que no vamos a seguir escurriéndole el bulto a este tema, que no estamos aquí adoptando la postura del avestruz, que es desconociendo que hay unos asuntos sobre los cuales es preciso avanzar. De tal suerte que este es un parte que creo que llena de tranquilidad al Gobierno, nos llena de tranquilidad a nosotros como Parlamentarios y llena de tranquilidad por supuesto a la comunidad internacional.

Estamos muy tranquilos con lo que estamos haciendo y como siempre receptivos y abiertos, para lo que podamos hacer en la fase subsiguiente de trámite de este proyecto.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Doctor Bonilla. Doctor Clavijo, perdón.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Orlando Alfonso Clavijo Clavijo:

Gracias Presidente. Yo sencillamente quiero hacer una pequeña sinopsis, muy rápida de lo que aconteció con este proyecto que hoy se le da primer debate de los tres restantes que faltan.

Primero, agradecer a la Ministra, al Presidente de nuestra Comisión todo el cariño, y el empeño, dedi-

cación, disciplina que le impusieron a este proyecto de ley y que hubo armonía, entendimiento y que fueron atendidas todas las sugerencias de los diferentes sectores. Lo mismo la Viceministra y todos los funcionarios.

Para este proyecto fueron convocados todos los sectores públicos y privados de las diferentes empresas que tenían interés en este proyecto y se ha logrado concertar por lo menos emprender diálogos.

También quiero Presidente, dejar la constancia que en todo momento esta Comisión, todos los parlamentarios la única condición que se le puso al Gobierno, era que las finanzas de los departamentos jamás, nunca se vieran afectadas con este proyecto, que los departamentos siguieran con el monopolio de la producción y se garantizaran los ingresos.

En Presidencia tuvimos la oportunidad de reunirnos con algunos gobernadores entre ellos el de Cundinamarca, en presencia del señor Presidente de la República y se quedó que se iban a hacer los foros, ellos manifestaron, el de Cundinamarca, la del Valle y el de Boyacá; como estaban recién elegidos no tenían conocimiento profundo del proyecto. Por eso se acordaron estos foros, porque no vamos a hacer nada a espaldas de los gobernantes departamentales.

Por eso hoy es el inicio de un largo camino y que aspiramos, que este proyecto cuando llegue a la Plenaria sea plenamente concertado, por eso propusimos los foros. Iremos a hacer foros en Cundinamarca, con la presencia del gobernador, con los sindicatos; iremos a hacer foro en Antioquia, Valle, Boyacá, Caldas y donde cada uno de los Parlamentarios de esta Comisión tenga algún interés. Porque de eso se trata.

También ya le manifestamos a la Ministra el interés que tenemos que la producción nacional también quede bien, que los importadores queden bien y que los monopolios queden bien. Por eso este proyecto tiene que ser muy consensuado donde haya garantías para todos.

A usted señor Presidente, le agradezco inmensamente esa dedicación que ha hecho y ha logrado unir la Comisión para que el proyecto hoy por lo menos se diera el comienzo de algo que el Gobierno y todos los sectores estaban esperando hacía muchos años, y que aspiramos que al final del proceso podamos tener una extraordinaria ley que nos beneficie a todos. Gracias Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Gracias doctor Clavijo. Doctor Bonilla.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Carlos Julio Bonilla Soto:

Presidente muchas Gracias. Un saludo a la Ministra, a la doctora Cecilia; al Ministerio de Hacienda hoy en cabeza de la Viceministra de la doctora Ximena y a los equipos técnicos que acompañaron este proceso.

Varias cosas Presidente, lo primero es, yo sí creo que esto es un hecho histórico, nosotros que estamos tan acostumbrados compañeros y compañeras a reci-

bir de todo el tema de medios solo garrote y solo malos comentarios, el país ha recibido en estos últimos días dos mensajes contundentes; el primero, ayer en Plenaria que es un mensaje de autonomía, respeto, es un mensaje de entender el debido proceso y esperamos que al final el juicio de lo que tiene que dar; pero como Cámara y en un hecho histórico se actuó como era y creo que el país hoy lo reconoce, pueda que no todos los medios lo reconozcan de la misma manera.

Este también es un hecho histórico, porque este es un debate al que se le ha venido arrugando en los últimos veinticinco (25) años, la Constitución de 1991, abrió algunas de las posibilidades que hoy aquí aparecen; pero bueno no vinimos a dar el debate de fondo, sino a considerar aspectos positivos y quiero empezar por este.

Presidente mi reconocimiento, usted jugó un papel fundamental en el liderazgo de este proceso más allá de la buena labor de los coordinadores y ponentes y de toda la Comisión, porque de manera atípica debo reconocer que toda la Comisión Tercera asistió a los diferentes eventos, o sea que no solo quienes estábamos al frente de la responsabilidad como coordinadores o ponentes lo hicimos y creo que eso merece Presidente, resaltarse.

Quiero sin entrar en los elementos que ya cada uno de los colegas y de las compañeras presentó, plantear que este es un mensaje de confianza al sector, de confianza a los trabajadores, de confianza a los departamentos, de confianza a los productores a los comercializadores, o sea de confianza a todo el mundo. Este no ha sido un ejercicio fácil y paso por reconocer el trabajo de los equipos técnicos tanto de Hacienda como de Comercio, incluso, doctor Pico, reconocer el acompañamiento de Presidencia en las inquietudes que tenía la provincia versus el Gobierno nacional en este aspecto.

Desde ese punto de vista recordar, que este mismo Congreso, doctor Padauí, en el Plan Nacional de Desarrollo le dijo al país: “Que no iba este tema hasta que no se trabajara de manera seria, profunda”, creo que esta ha sido una muestra de este trabajo estos días.

Yo siento que aprendí, creo Zabarain, que escuchando los sectores aprendimos muchas cosas y sentimos que podíamos aportar mucho al proyecto de ley y así se hizo; pero creo que también hay que reconocer más allá del buen trabajo de los trabajadores, de la gente de las licoreras, de los departamentos que aportaron los documentos del sector privado, que aportó el conocimiento y lo que tiene también reconocimos, verdades, verdades de los problemas que tiene el sector y de lo que quiere y en ese aspecto sientan una confianza, hoy que salgan y cojan la *Gaceta* y la empiecen a estudiar durante estos días, se van a encontrar que si bien el proyecto de ley preserva la columna, tiene elementos sustanciales que empiezan a darle otra mirada, otra apuesta a un proyecto de ley que por iniciativa del Gobierno y de dos colegas Parlamentarios; como son Christian y Alejandro Carlos, tuvieron la intención de poner la mano en ese aspecto.

No voy a repetir el tema que ya dijeron, en el tema de rentas ni siquiera no caen es que estamos haciendo una apuesta porque crezcan y porque hoy, Viceministra, recuerde ese compromiso que tiene con esta Comisión, ojalá podamos encontrar los escenarios para que crezcan, Alejandro Carlos, más las rentas de los departamentos se puedan mejorar. Recuerde que este es un pacto de sangre que hizo esta Comisión para decirle al país que este proyecto tiene que dejarle a las rentas de los departamentos, dígame a la salud, a la educación una oportunidad mejor de justicia social en este país, porque eso también se puede hacer antes que firmemos en marzo el proceso de paz que todos anhelamos.

Segundo elemento. Aquí hubo una gran discusión sobre la preocupación de los licores y el patrimonio y el tema del monopolio, y dijimos lo que de buena manera mencionaron blindamos los monopolios; pero además el aguardiente, señora Ministra, es un tema de patrimonio cultural de este país, o sea que la única competencia que debe tener el chirrinche y esa apuesta es una apuesta de vida pública que este país ha dado y que vamos a darle continuidad.

Salir a las regiones es el mejor elemento de confianza que podemos dar Orlando, salir a darle la cara a la gente, escucharlos; pero allí tienen el proyecto de ley para que vean que ese número de artículos nuevos que aparecen y las modificaciones no han hecho sino recoger sin duda los aportes que ustedes han hecho.

Anoche que le dediqué un tiempo, porque solo ayer llegaron los comentarios de los trabajadores, encontramos que muchos elementos empiezan a ser visualizados de la manera en que empiezan a construir confianza. Entonces, Presidente, gracias por el liderazgo, los gobernadores electos saben de esto ya estuvieron y tendrán la posibilidad en ejercicio, como el Presidente Santos y usted lo plantearon de aportarle a este proyecto de ley, en la confianza que queremos que sea lo mejor y nos quedan meses para mejorarlo, si encuentran dudas en lo que allí hay, si aún creen que tienen inquietudes, tengan la seguridad que esta Comisión como siempre lo ha hecho, no va a ser inferior a los retos que hay independiente de las realidades como la del alcohol, que hoy todo el mundo reconoce es un tema que ha puesto el dedo en la llaga y para que los departamentos, Ministra, recobren nuevamente esa posibilidad, porque ese monopolio está allí y será una renta, una posibilidad financiera de que allí el país construya un tema de salud pública y que también acabar con el contrabando y con las prácticas ilegales. Gracias Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Gracias doctor Bonilla. Doctor Padauí.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Hernando José Padauí Álvarez:

Gracias Presidente. Tres cositas cortas.

De verdad que esta ha sido una buena experiencia, Ministra, con usted con el equipo del Ministerio pocas veces hemos trabajado con ustedes directamente con el Ministerio; pero ha sido una positiva experien-

cia con todo el equipo de ustedes, con el equipo de Hacienda que es también parte de nuestra casa de la Comisión, que lo hemos hecho en varias ocasiones. Al Presidente, también estoy de acuerdo con Carlos Bonilla, un reconocimiento por su manera de manejar este asunto tan neurálgico y tan delicado, este es un tema muy sensible que toca la estructura medular de los departamentos y a bien tienen los gobernadores y la comunidad regional en estar muy atento a esto.

Ministra este es un punto de partida, creo que el haber abordado el tema de licores y haber asumido una responsabilidad profunda, porque lo actuamos con responsabilidad y con mucha coherencia y con mucho sentido de pertenencia con el país, es el punto de partida para abordar otros temas. Este era un tema que era intocable, era un tema que todo el mundo le sacaba el cuerpo, yo llevo cinco (5) años en esta Corporación escuchando que vamos a abordar el tema de los licores y por fin llegó el momento y es el punto de partida para abordar temas que son intocables en este país.

El tema de los cigarrillos, ese es un tema que hay que abordar.

El tema de la cerveza; indistintamente que tengamos un criterio equivocado o no, en este momento, tenemos que abordarlo con responsabilidad y con un grado alto de compromiso con las regiones y con las rentas departamentales, y cuando me refiero al grado de compromiso con las rentas departamentales y con la salud de este país, es que en todas las democracias latinoamericanas y mundiales en toda la comunidad internacional se tiene como punto de partida de una legislación tributaria el tema de los licores, una alta carga impositiva, teniendo en cuenta la afectación que tienen estos elementos a la salud del pueblo colombiano, de los países y de la sociedad. No se puede ser contemplativo, se tiene que ser racional porque tampoco nos podemos desbordar con el argumento que atentan contra la salud de los colombianos en una carga tributaria que no genere una competitividad que nos permita realmente unos ingresos importantes; pero las cargas impositivas de estos elementos nocivos para la salud colombiana y del pueblo colombiano, tienen que tener un trato más duro en materia impositiva. No se puede ser flexible y no podemos seguir esperando a que vengan circunstancias coyunturales para tocar temas como el de los cigarrillos y el de la cerveza. Es un tema que hay que abordar, que es urgente abordarlo por parte del Gobierno y del Congreso de la República.

Entonces, yo sí creo en que aquí también en la medida en que la carga impositiva sea una carga impositiva justa versus el daño y la afectación a la salud de los colombianos, los departamentos y las regiones van a tener mucho más recursos para suplir y para satisfacer esa demanda y prestar y ofrecer los recursos de salud tendientes a disminuir y a hacer más paliativos en torno a esas enfermedades que generan estos elementos nocivos contra la salud y nocivos contra la población colombiana.

Yo creo Ministra, que no debemos perder esta gran oportunidad, creo que no debe pasar de la otra

legislatura y es una sugerencia muy respetuosa, usted que es una Ministra dinámica y propositiva permanentemente y con el doctor Mauricio Cárdenas que también indudablemente es un gran Ministro, abordar este tema y abordarlo de manera rápida.

Por último, hablaba Jack del tema del dólar y lo quiero comentar porque no quiero volver a hablar sobre el tema y quiero darle la oportunidad a los otros compañeros. Nosotros entendemos toda esa carga compensatoria que hay con la valoración del dólar por la disminución del costo del petróleo, eso genera unos sistemas compensatorios que los entendemos; pero Ministra usted que hace parte del Gobierno y de un sector importante, los colombianos estamos al borde, la clase media está al borde del colapso con la especulación en este país con el tema del dólar, todos los productos ahora están dependiendo del precio del dólar. Usted va a comprar un queso y que el dólar se aumentó, entonces está más caro; va a comprar un huevo y es que el dólar. Aquí no podemos y entendemos toda esa compensación que hacemos, lo entendemos y es vital para la salud económica del país; pero también el Gobierno tiene una responsabilidad de hacer unos controles a la especulación y unos controles sobre todo al comercio informal y al comercio donde la clase media es la que más se afecta por estas especulaciones. Todo está dolarizado, va a entrar al cine y aumento por el dólar, todo está dolarizado.

No podemos, Ministra, y esto es urgente llevamos un dólar en tres mil cuatrocientos (\$3.400) pesos, entonces yo sí aprovechando la gran injerencia que tiene usted y la gran autoridad que tiene usted en el Gobierno y a la Viceministra de igual manera, ese tema hay que abordarlo también con responsabilidad y no da espera ¿a dónde vamos a llegar?

Podemos aumentar el seis (6%), el siete (7%), el ocho (8%) a los trabajadores en este año y va a ser un chiflido de mariposa, va a ser un saludo a la bandera. Entonces Ministra, de verdad que lo digo con compromiso con preocupación, que ojalá se asuman estos temas de manera importante. Muchas gracias señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

El doctor Óscar Darío, después del chiflido de la mariposa.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda:

Muchas gracias señor Presidente. A mí me parece con respeto de todos los compañeros que el proyecto es bien diferente, es bien distinto como lo dijo el doctor Cárdenas, el que hay ahora, el que se aprobó en primer debate, al que aprobó el Gobierno y al que presentaron los colegas, o sea que hubo un avance, un avance importante no suficiente, todavía falta.

Entonces, se ratifica el monopolio de la producción de los licores destilados, ese monopolio la verdad técnica no se ha regulado desde la Constitución de 1991, ha habido unos proyectos de ley que cambiaron la tarifa, que *ad valorem*, que específico; pero monopolio propiamente dicho no hay una norma que

lo regule, o sea que era necesario, es como decir la Ley de Juegos de Suerte y Azar, la Ley 643 se vino a aprobar después de casi doce o trece (12-13) años de intento, este es un avance regular el monopolio; pero regular el monopolio no quiere decir perder el monopolio, aquí están los señores de los sindicatos de Sintravecólicas y yo les quiero decir que lo miren con visión amplia en el sentido de que no se pone en riesgo el monopolio, es mas no podemos, donde esta Comisión ponga en riesgo el monopolio que es una regla constitucional, eso es una implicación de tipo penal, nosotros no podemos cambiar el monopolio por una ley, o sea que lo que necesitamos es regularlo.

No solamente el monopolio de la producción, no todos los monopolios se sitúan en una fábrica de licores, no, existen los monopolios de la producción, de la distribución, de la introducción, de la comercialización, para que eso quede es el monopolio rentístico y rentístico es todo lo que genera rentas, todo lo que genera rentas. Las importaciones que generan rentas son objeto del monopolio.

Lo segundo, en ese marco de regulación los departamentos todos los estudios, todos los de tirios y troyanos, que los departamentos van a recaudar más, todos los estudios. Entonces es imposible que en un proyecto de ley todos los estudios estén equivocados y me refiero a los estudios que hace el Gobierno, los estudios que hacen los importadores, los estudios que hace ACIL y los estudios que hacen los diferentes actores en el ejercicio de este monopolio. Eso nos debe dejar un poco tranquilos, porque no estamos poniendo aquí una volatilidad por el contrario hay un aumento que está calculado entre el quince y el veinte (15%-20%) y esto lo conocen los nuevos gobernadores, porque algunos dicen es que estamos haciendo algo a espaldas de los nuevos gobernadores, no ellos conocen ya estas circunstancias.

Por el contrario se recupera el monopolio de algo que se había perdido, que es el monopolio del alcohol, eso estaba perdido; pero de eso no nos acordamos solo nos acordamos de que falta una frase, una tilde, se recupera el monopolio del alcohol, ustedes no saben lo que eso significa, eso significa gigantescos pasos para controlar el paralelo, el adulterado, hoy la industria del adulterado también lo dicen los estudios de tirios y troyanos, el adulterado está entre uno y uno punto cinco (\$1-\$1.5) billones de pesos, eso es lo que se están llevando esos delincuentes lo toman del mercado legal, antes hoy dicen algunos que de cuatro (4) botellas de aguardiente que se venden una (1) ya es de adulterado y hay departamentos donde de tres (3) botellas que se vendan, una (1) es de adulterado y cuando se dice adulterado no es que sea malo, es hecho con alcohol extraneuro bueno.

Entonces aquí hay instrumentos para atacar la industria paralela, miren la industria paralela es un cáncer y aquí se está creando un instrumento, Ministra, en la discusión se dio en los departamentos se pueden hacer convenios con la Polfa, con la DIAN para perseguir ese licor adulterado y ahora sí, con el control de la importación ni se diga, me parece que los departamentos quedan con más instrumentos para

el control, se protege el aguardiente, el aguardiente es la bebida nacional, es el tequila de los mexicanos.

Entonces, hay una protección del aguardiente muy incipiente le pusieron allí seis (6) años, nosotros estábamos pidiendo por siempre y hay una pequeña diferencia entre seis (6) años y por siempre, esa diferencia no es mucha; pero ahí nos iremos poniendo de acuerdo, este es el primer debate, yo creo que las bebidas anisadas deben tener protección.

Ahora nos decían, las únicas partes del mundo que toman aguardiente o bebidas anisadas, son Colombia y unas partes del Mediterráneo. De resto usted pregúntele a un americano de California qué es aguardiente, él no sabe qué es eso o a un canadiense o a un suizo. No saben que es eso, en todo caso yo creo que allí nos tenemos que poner de acuerdo que hay que proteger el aguardiente sin lugar a dudas. Entonces los chinos sí saben, los chinos; pero no todo el mundo sabe, es que los chinos saben de todo.

Bueno entonces finalmente para que terminen ellos, usted dijo queda la Plenaria, queda esa puja entre gobernadores y asambleas, eso todavía está en el proyecto, si pudiéramos de alguna manera reglamentarlo y no tener ese nido de conflictos. Hoy tienen más autonomía los gobernadores, en este proyecto quedan con muchísima más autonomía las asambleas que no me opongo; pero estamos generando unos conflictos a nivel local, territorial que no existían para que los creamos.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Gracias doctor Óscar Darío.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda:

Estaba haciendo una referencia a lo nuevo, para que vean que aquí hubo un avance, que es que no es que votamos lo primero que presentaron aquí.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Gracias doctor Óscar Darío.

En este momento le vamos a dar la palabra al Gobierno, la Viceministra de Hacienda General, la doctora Ximena Cadena, inicia y termina la Ministra, la doctora Cecilia Álvarez.

Hace uso de la palabra la señora Viceministra de Hacienda General, doctora Ximena Cadena Ordóñez:

Gracias Presidente, gracias a todos los Representantes por el proceso, no solamente por lo que se acabó de votar aquí hoy, sino por todas estas semanas de arduo trabajo en equipo, que han sido de verdad muy útiles, han enriquecido el proyecto como ustedes mismos lo han dicho y simplemente voy a ser muy breve para darle la palabra a la Ministra; pero quisiera resaltar la línea roja que todos ustedes han resaltado y que es la misma línea roja del Gobierno y es la importancia de fortalecer las finanzas de los departamentos y de utilizar esta oportunidad que

nos da este proyecto de ley para mejorar la forma como se cobran los impuestos de los licores, de los vinos y de los aperitivos. De una forma que permita una mayor equidad donde los productos de lujo, los productos más costosos paguen un impuesto más alto, que es algo que hay una falla en el sistema actual de los productos, sin importar su precio tienen el mismo impuesto según el grado de alcohol y eso genera unas inequidades muy grandes y generando a través de esta mayor equidad, mayores rentas para los departamentos; como lo han dicho todos ustedes, el aumento en el recaudo, nosotros estimamos que va a ser alrededor del diecisiete (17%), con esta propuesta sin perjuicio de que los departamentos puedan incluso aumentar las tarifas por encima de estas tarifas mínimas que impone la ley y todo esto con el fin de fortalecer las finanzas de los departamentos y fortalecer los recursos que los departamentos destinan a la salud, a educación y al deporte en las regiones de todo el país.

Estamos atentos a seguir trabajando con ustedes, a tener los foros por todo el país y a continuar perfeccionando este proyecto que creemos que es una gran oportunidad y es muy importante de verdad para el país que podamos aprobarlo y seguir adelante con él. Mil gracias a todos, el Ministro no alcanzó a llegar; pero también les manda un saludo y un agradecimiento muy grande por todo su proceso.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Ministra.

Hace uso de la palabra la señora Ministra de Comercio, Industria y Turismo, doctora Cecilia Álvarez-Correa Glen:

Gracias Presidente, Vicepresidente y demás honorables Representantes, permítanme felicitarlos, porque lo que se ha hecho aquí, como algunos de ustedes lo han manifestado es histórico. Por muchos, muchos años hemos querido no quitar el monopolio, por el contrario fortalecerlo para que los departamentos generen más ingresos, más competitivos y eso es lo que hemos hecho acá y tiene el país que reconocerle a esta Comisión, que el proyecto que presentó el Gobierno nacional, se mejoró a través de ustedes, que sale en primer debate mucho mejor de lo que nosotros presentamos y es por eso que como lo han dicho aquí también ustedes los que asistieron a la reunión en la que estuvo presente el señor Presidente, tenemos que seguir mejorándolo y tenemos tres meses para trabajar con los nuevos gobernantes, para ir de acuerdo a su solicitud con ustedes a las regiones y hablar con todos, aquí todos tienen algo que decir, que lo digan no se va a ocultar nada y eso ha sido una petición de esta Comisión porque el proyecto, vuelvo y repito, también es iniciativa de ustedes que tuvieron la valentía por primera vez en la historia del Congreso de analizarlo, uno a uno de los artículos, llamar a los gobernantes nuevos y decirles esto no se va a hacer sin que ustedes lo conozcan; pero ustedes se atrevieron y le dimos también una demostración a los organismos internacionales que Colombia y el Congreso son serios, que sí cumplimos; pero hay que cumplir sin

deteriorar las finanzas de los departamentos que es la línea roja que el Presidente puso, por el contrario hay que mejorarlo y miren que por ustedes se incluyó hoy día el monopolio del alcohol potable que le hace tanto daño a la industria y ese detalle no lo habíamos tenido presente nosotros en el Gobierno y fue por el conocimiento que ustedes tienen de sus regiones que se introdujo, que es el cáncer de las regiones de la competencia legal del monopolio de los licores en los departamentos, y que a veces vende mucho más que lo legal y eso señores que están aquí es una iniciativa de estos Parlamentarios.

De verdad estoy muy contenta y hay motivos para alegrarse porque ustedes piensan en sus regiones y en su país y no le escurren el bulto a nada y trabajar con ustedes fue una gran experiencia, espero continuar trabajando con ustedes; pero intensamente para sacar esto en beneficio de todos los colombianos y de sus departamentos. Muchas gracias.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Gracias Ministra. Quiero hacer una apreciación para que quede dentro de la discusión y es que aquí hubo una acumulación y una constancia de la doctora Lucy, de tres proyectos; precisamente para que no tuviéramos que entrar a discusiones de otros proyectos, proyectos que requerían además de la iniciativa del Gobierno.

Este proyecto solo ha tenido en cuenta el articulado y el proyecto como tal, solo lo que ha tenido el aval del Gobierno, cumpliendo con lo que dice la norma fiscalmente y es que proyectos de esta iniciativa, requieren la confirmación de acuerdo a la ley de lo que hemos llamado el aval gubernamental como iniciativa del Gobierno, ha cumplido a cabalidad eso y eso no impidió que de una vez se pudiera por supuesto discutir y entrar que no hubieran unas posteriores discusiones de algunos proyectos que no tenían, ni tienen el aval del Gobierno. Sin embargo, sí se pueden discutir algunos de esos articulados y que eso hace parte de las modificaciones que tiene este proyecto de ley.

Preservando como dijeron todos para mejorar y para fortalecer las finanzas departamentales que es la prioridad, la prioridad del Congreso de la República.

Doctora Elizabeth, Secretaria de la Comisión. Dele lectura al siguiente punto del Orden del Día. Muchas gracias Ministra y muchas gracias a todos.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto Presidente.

2. Proyecto de ley número 107 de 2015 Cámara, por medio de la cual se establecen límites máximos a los avalúos por actualización catastral, se unifica la conservación catastral a nivel Nacional, se determinan los límites y plazos para el pago del impuesto predial unificado y se dictan otras disposiciones.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Gracias doctora Elizabeth. Este proyecto que le acaba de dar lectura la doctora Elizabeth, ya ha sido presentado y el día de ayer fue anunciado y tenía una Comisión que tenía la tarea para poderlo hoy someter a votación de contar con la firma de esos proponentes de las diferentes proposiciones y discusiones.

Basado en eso me dice la Secretaria y cuenta con las firmas, el documento cuenta con las firmas concertadas de la doctora Olga Lucía Velásquez Nieto, León Darío Ramírez Valencia, Ciro Alejandro Ramírez Cortés, Sandra Liliana Ortiz Nova y la doctora Lina María Barrera Rueda, quienes eran los Congresistas que tenían algunos reparos en algunos de los artículos que no se habían discutido y que quedaron como miembros de la Comisión. Basado en esto esta Mesa Directiva da por sentado que existen conciliados los artículos que fue lo que le exigió a la Coordinadora a la doctora Olga que quedaran conciliados los artículos con las diferentes personas miembros de la Comisión, que eran las que tenían la discusión.

Teniendo en cuenta eso, Secretaria dele lectura al informe de la Comisión.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Sí señor Presidente. No sin antes informar que el día de ayer quince (15) de diciembre se votó la proposición con que termina el informe de ponencia.

De igual manera, se votaron los artículos 3° y 5°, que eran los que no tenían propuestas de modificación. Los ponentes se reunieron en el día de ayer en atención a la asignación que hizo el señor Presidente, presentaron el siguiente informe:

“Los integrantes de la subcomisión nombrada por la mesa directiva de la Comisión Tercera Constitucional, en sesión del día quince (15) de diciembre, para adelantar el estudio del Proyecto de ley número 107 de 2015 Cámara, *por medio de la cual se establecen límites máximos a los avalúos por actualización catastral, se unifica la conservación catastral a nivel nacional, se determinan los límites y plazos para el pago del impuesto predial unificado y se dictan otras disposiciones*, que cuenta con proposiciones, nos permitimos presentar el informe en los siguientes términos:

En relación a la proposición que modifica el artículo 1° del proyecto se hace aclaración, respecto de la primera parte del párrafo agregándole la frase **“del valor comercial así: el avalúo catastral de cada inmueble resultante de los procesos de formación, actualización y conservación realizados por las autoridades catastrales no podrá ser superior al setenta (70%) del valor comercial”**.

Así mismo se agrega un párrafo para que en el desarrollo de dicho artículo se tenga en cuenta lo establecido en el artículo 104 de la Ley 1753 de 2015 del Plan Nacional de Desarrollo. El cual quedará así:

“Párrafo. Para desarrollar el artículo anterior se tendrá en cuenta lo estipulado en el artículo 104 de la Ley 1753 de 2015, del Plan Nacional de Desarrollo”.

En cuanto a la proposición que elimina el artículo 2° del proyecto de ley, no hay observación alguna. Se está de acuerdo con la eliminación y la subcomisión lo acoge.

Respecto de la proposición que modifica el artículo 4° se cambia en el párrafo primero la palabra “mitad” por el cincuenta (50%). El cual quedará así:

“El impuesto predial unificado con base en su avalúo, no podrá exceder el cincuenta (50%) del monto liquidado por el mismo concepto en el año inmediatamente anterior o del impuesto predial según el caso”. Proposición que es acogida por la subcomisión con la modificación hecha.

En lo concerniente a la proposición que modifica el artículo 6° del proyecto de ley se cambia la redacción de los párrafos 1° y 2°, en el sentido que la creación del comité de apelaciones sea para todos los municipios y/o distritos a excepción de los municipios de 5ª y 6ª categoría. El cual quedará así:

“Párrafo 1°. Los Consejos Municipales y/o distritales establecerán mediante acuerdo la creación de un comité de apelación de avalúos y demás actuaciones administrativas, que tendrá como función única revisar las apelaciones que se presenten contra las decisiones de la autoridad catastral municipal y/o distrital. Se exceptúan de la creación de los comités de avalúos los municipios de 5ª y 6ª categoría”.

“Párrafo 2°. Los Consejos Municipales y/o distritales a que hace referencia el párrafo 1°, contarán con un término máximo de seis meses a partir de la expedición de la presente ley, para crear y estructurar el comité de apelaciones en el cual se debe garantizar la participación ciudadana”. En tal virtud la subcomisión acoge la modificación realizada la cual se adjunta.

En lo atinente a la proposición del artículo 7° no hay observación alguna se está de acuerdo y la subcomisión lo acoge.

Para constancia se firma por los integrantes de la subcomisión, a los quince (15) días del mes de diciembre.

Firman los Representantes *Olga Lucía Velásquez Nieto, León Darío Ramírez Valencia, Ciro Alejandro Ramírez Cortés, Sandra Liliana Ortiz Nova*, y la doctora *Lina María Barrera Rueda*.

Señor Presidente, está leído el informe, y al informe se le adjuntan las proposiciones a las que el informe hace alusión. (Ver anexos).

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Se deja en consideración las proposiciones y modificaciones propuestas por la subcomisión, que fue designada en el día de ayer y que cuenta con las firmas avalando lo que acaba de leer la Secretaria de la totalidad de los miembros de la subcomisión, lo

que indica que hubo concertación y unificación de criterios.

Se deja en consideración el informe de la subcomisión con las proposiciones anexas. Se abre la discusión, se deja en consideración, se cierra la discusión. ¿Cuál fue el resultado de la votación, Secretaria?

Hace uso de la palabra la señora Secretaria de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Ha sido aprobado el informe de la subcomisión, señor Presidente, con la certificación de que las proposiciones las conoce absolutamente toda la Comisión y en el informe se hace alusión de lo que se cambia, por eso no le doy lectura completa, porque ya la explicación de motivos lo hicieron los ponentes comisionados, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

¿Qué artículo no tiene votación o que cuente con proposiciones, o si ya fueron votados todos los artículos del proyecto, doctora Elizabeth?

Hace uso de la palabra la señora Secretaria de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Sí, señor Presidente, como lo dije al comienzo: Se votó el artículo 3° y el artículo 5° el día de ayer con la proposición con que termina el informe de ponencia, hoy al aprobar la subcomisión queda completamente aprobado el articulado, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Perfecto Secretaria. Entonces, ponemos a consideración el título del proyecto y la pregunta si, ¿la Comisión quiere que pase a segundo debate el citado proyecto en discusión?

Hace uso de la palabra la señora Secretaria de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Título del proyecto.

TÍTULO

Proyecto de ley número 107 de 2015 Cámara, por medio de la cual se establecen límites máximos a los avalúos por actualización catastral, se unifica la conservación catastral a nivel nacional, se determinan los límites y plazos para el pago del impuesto predial unificado y se dictan otras disposiciones. Señor Presidente, leído el título.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Gracias Secretaria. Se deja en consideración el título del proyecto, se abre la discusión, se avisa que se va a cerrar, queda cerrada. Resultado de la votación, Secretaria.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señor Presidente, ha sido aprobado el título y la pregunta que usted le hizo a la Comisión. La Comisión quiere que este proyecto surta su segundo debate.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Secretaria muchas gracias. Siguiendo punto del Orden del Día.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Sí, señor Presidente.

3. Proyecto de ley número 113 de 2015 Cámara, por medio de la cual se prohíbe el cobro por retiros en cajeros electrónicos del sistema bancario colombiano de cuentas con movimientos inferiores a tres salarios mínimos mensuales legales vigentes.

La publicación de este proyecto fue realizada en la *Gaceta del Congreso* número 1012, la cual fue repartida con suficiente oportunidad a todos los miembros de la Comisión.

La proposición con que termina el informe de ponencia, dice así:

Proposición

Con fundamento en las condiciones expuestas, rendimos ponencia favorable al Proyecto de ley número 113 de 2015, *por medio de la cual se prohíbe el cobro por retiros en cajeros electrónicos del sistema bancario colombiano de cuentas con movimientos inferiores a tres salarios mínimos mensuales legales vigentes.* Para que continúe su curso en primer debate en la Comisión Tercera de Cámara de Representantes.

Firman los Representantes *Sara Elena Piedrahíta Lyons* y *Ciro Alejandro Ramírez Cortés*.

Leída la proposición, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Se deja en consideración el informe de ponencia, se abre la discusión, cierro la discusión. ¿Cuál fue el resultado?

Hace uso de la palabra la señora Secretaria de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Ha sido aprobada la proposición con que termina el informe de ponencia.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

El proyecto tiene ¿cuántos artículos? y ¿sí tienen proposiciones, señora Secretaria?

Hace uso de la palabra la señora Secretaria de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

El proyecto en mención cuenta con cuatro (4) artículos y no hay ninguna propuesta de modificación al mismo, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

En bloque se pone en consideración el articulado del proyecto. Se deja en consideración, se abre la discusión, se cierra la discusión. Secretaria ¿cuál fue el resultado?

Hace uso de la palabra la señora Secretaria de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Ha sido aprobado el articulado del Proyecto de ley número 113 tal como viene en la ponencia.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Título del proyecto, Secretaria.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

TÍTULO

Proyecto de ley número 113 de 2015 Cámara, por medio de la cual se prohíbe el cobro por retiros en cajeros electrónicos del sistema bancario colombiano de cuentas con movimientos inferiores a tres salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Leído el título, Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Se somete a consideración el título del proyecto, se abre la discusión, se avisa que se va a cerrar la discusión, queda cerrada la discusión. Señora Secretaria ¿cuál es el resultado de la votación?

Hace uso de la palabra la señora Secretaria de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Ha sido aprobado el título, señor Presidente. Señor Presidente la pregunta.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

¿La Comisión quiere que este proyecto pase a segundo debate?

Hace uso de la palabra la señora Secretaria de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Así lo quiere, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Secretaria muchas gracias. Quiero, doctor Barguil. Siga con el siguiente punto del Orden del Día, Secretaria.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Proyecto de ley número 164 de 2015 Cámara, por medio de la cual se establece un límite al incremento anual del impuesto predial unificado producto de actualizaciones catastrales y se dictan otras disposiciones.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1019 de 2015, la cual fue repartida con oportunidad a los señores Congresistas de la Comisión Tercera, y la proposición con que termina el informe de ponencia, dice lo siguiente:

Proposición

Por las razones anteriormente expuestas me permito rendir ponencia, y en consecuencia solicito a los honorables miembros de la Comisión Tercera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes dar primer debate al Proyecto de ley número 164 de 2015 Cámara, *por medio de la cual se establece un límite al incremento anual del impuesto predial unificado producto de actualizaciones catastrales y se dictan otras disposiciones.*

Firma el Representante ponente *David Alejandro Barguil Assís.*

Leída la proposición con que termina el informe de ponencia, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Doctora Nancy Denise Castillo.

Hace uso de la palabra la honorable Representante Nancy Denise Castillo García:

Presidente, yo sí quiero que me aclaren de este proyecto, porque es que acabamos de aprobar un..., también en ese sentido que es de la doctora Olga Lucía Velásquez Nieto. Entonces, como vamos a aprobar otro que vaya muy seguramente en contravía de lo que acabamos de aprobar de la doctora Olga.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Le damos la palabra al doctor David, quien es compañero de nuestra Comisión, para que nos dé las diferencias que existen entre los dos proyectos, los dos proyectos salen a discusión a segundo debate si es la teoría, la posición de la Comisión.

Hace uso de la palabra el honorable Representante David Alejandro Barguil Assís:

Gracias Presidente. Doctora Nancy, para aclararle, porque quiero decirle que nosotros tuvimos la intención de unificar ponencias, siempre lo hemos expresado, es más, la doctora Olga nos ayudó a facilitar el tema siempre pero el autor de la ley no lo quiso: el Senador autor de la ley.

Fue siempre nuestra voluntad unificar ponencias, déjeme decirle que nuestro proyecto se radicó antes

que el del autor de la ley que se aprobó, se radicó el semestre anterior. Nancy Denise, como no se tramitó, tocó volverlo a radicar en esta legislatura; pero siempre tuvimos la voluntad de que se unificaran ponencias. Al no existir la voluntad por parte del autor de la otra ley, se decidió que las dos iniciativas siguieran su trámite.

Ese es el tema procedimental que ha impedido que las dos estén en la misma dinámica.

Las normas no se contradicen, incluso lo que nosotros plantearíamos es que la una complementa a la otra, para que no haya ningún tipo de problemática posterior; y creo, Olga, que en segundo debate ponernos de acuerdo frente a la ponencia; pero que no quede, digamos, que ninguna ley que aparezca derrotada, porque no creo que la intención de todos es que se presenten estas iniciativas para que beneficie a todos los colombianos frente a los abusos que se han presentado con los incrementos del impuesto predial.

Esa sería, Presidente, la aclaración.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Gracias doctor Barguil. Doctora Nancy Denise, con su venia, si usted lo permite, a nuestro compañero del Partido Conservador, copartidario de mi papá—no mío—. Puedo seguir con el transcurso de la votación doctora Nancy Denise, con su venia.

Hace uso de la palabra la honorable Representante Nancy Denise Castillo García:

Claro, doctor chacón, además copartidario de mi abuelo.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Se pone en discusión el informe de ponencia, se abre la discusión, se cierra la discusión ¿cuál es el resultado de la votación, doctora Elizabeth?

Hace uso de la palabra la señora Secretaria de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Ha sido aprobada la proposición con la que termina el informe de ponencia al Proyecto de ley número 164 de 2015 Cámara.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Articulado del proyecto, ¿tiene alguna proposición?

Hace uso de la palabra la señora Secretaria de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señor Presidente, el proyecto en mención consta de dos (2) artículos, incluidas las vigencias y derogatorias, y no cuenta con ninguna propuesta de modificación.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Solo tiene un artículo, y el de las vigencias y derogatorias. Doctora Lucy, es mucho más corto el proyecto. Con su venia, se somete a consideración el articulado del proyecto en bloque, considerando que no tiene proposiciones de modificaciones. Se abre la discusión, se anuncia que va a cerrar, queda cerrada, ¿cuál es el resultado de la votación, doctora Elizabeth?

Hace uso de la palabra la señora Secretaria de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señor Presidente, ha sido aprobado el articulado como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 164 de 2015, Presidente.

Título Presidente. Por su orden doy lectura al título del proyecto.

TÍTULO

Proyecto de ley número 164 de 2015 Cámara, por medio de la cual se establece un límite al incremento anual del impuesto predial unificado producto de actualizaciones catastrales y se dictan otras disposiciones.

Señor Presidente, leído el título del proyecto, póngalo en consideración junto con la pregunta.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Se pone en discusión el título y la pregunta. Compañeros se abre la discusión, se somete a consideración, se cierra la discusión.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Ha sido aprobado el título del proyecto junto con la pregunta ¿si se quiere que este proyecto surta su segundo debate?, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Siguiente punto del Orden del Día, doctora Elizabeth.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señor Presidente, me permito informarle que se ha desconfigurado el quórum decisorio.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Se levanta la sesión.

Se convoca por Secretaría la próxima sesión de la Comisión Tercera Constitucional Permanente.

Se levanta la sesión siendo la 1:40 p. m.

ANEXOS

PROPOSICIÓN *Aprobada*

Modifíquese la proposición con que termina el informe de ponencia del proyecto de ley No. 152/2015 (Cámara), acumulado con los proyectos de ley No. 135/15 (Cámara) y No. 158/15 (Cámara) en el siguiente sentido:

"Debe primer debate el proyecto de ley número 152/2015 (Cámara), "POR LA CUAL SE FIJA EL RÉGIMEN PROPIO DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LICORES DESTILADOS, SE MODIFICA EL IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES, VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" acumulado con los proyectos de ley No. 135/15 (Cámara) y No. 158/15 (Cámara)"

*Revisión
16 Dic 16/15
11:50 AM*

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

*Aprobada
Dic 16/15*

PROPOSICIÓN *Aprobada*

De acuerdo con el artículo 143 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 5 de 1992, Reglamento del Congreso, autorízese a la Comisión Tercera Constitucional permanente a sesionar y a sus miembros a realizar Foros, Audiencias o su equivalente, ~~durante el periodo de receso del Congreso 2015-2016, y/o durante el periodo de sesiones ordinarias y extraordinarias~~ durante el periodo de receso del Congreso 2015-2016, y/o durante el periodo de sesiones ordinarias y extraordinarias con el fin de ~~realizar los estudios que la corporación respectiva determine y de preparar los proyectos que las Cámaras les enarguen.~~

Artículo 143. El Senado de la República y la Cámara de Representantes podrán disponer que cualquiera de las comisiones permanentes sesine durante el receso, con el fin de debatir los asuntos que hubieren quedado pendientes en el período anterior, de realizar los estudios que la corporación respectiva determine y de preparar los proyectos que las Cámaras les enarguen.

Corralmente.

PIERRE GARCIA JACQUIER
Representante a la Cámara

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso, Tel. 3823196
Cra. 7 No. 4 - 44 Oficina 439 B
BOGOTÁ - COLOMBIA

*Revisión
16 Dic 16/15
10:50 AM*

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

PROPOSICIÓN *Aprobada
Dic 16/15*

En desarrollo del estudio del proyecto de ley No. 152/2015 (CÁMARA) "POR LA CUAL SE FIJA EL RÉGIMEN PROPIO DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LICORES DESTILADOS, SE MODIFICA EL IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES, VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Soicitamos a los honorables miembros de la Comisión Tercera de la Cámara se sirvan aprobar, la realización de Foros en todas las regiones del país empezando por los departamentos productores de licores como son Antioquia, Cundinamarca, Valle, Caldas y Boyacá y demás departamentos con la participación de Gobernadores, Gerentes de empresas de licores, sindicatos y todas las fuerzas parlamentarias de cada departamento.

Se solicita a la solicitud de ponencia de la comisión

ORLANDO CLAVIJO CLAVIJO
H. Representante a la Cámara por Cundinamarca

GERMÁN BLANCO ALVAREZ
H. Representante a la Cámara Antioquia

LEON DARIO RAMIREZ
Gerente de licores

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá D.C., Diciembre 16 de 2015

PROPOSICIÓN *Aprobada*

Elimínese de la parte motiva del PROYECTO DE LEY NO. 152/2015 (CÁMARA) "por la cual se fija el régimen propio del monopolio rentístico de licores destilados, se modifica el impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, y se dictan otras disposiciones", acumulado con los proyectos de ley No. 135/15 (Cámara) "por medio de la cual se crea el impuesto al valor agregado especial para licores, aperitivos, vinos y similares, se derogán las leyes 223 de 1995, 781 de 2002 y la ley 1393 de 2010, y se dictan otras disposiciones" y No. 158/15 (Cámara) "por medio de la cual se regula el régimen propio del monopolio rentístico sobre licores destilados y alcoholes y se dictan otras disposiciones para homologar el trato impositivo a las bebidas alcohólicas". El párrafo siguiente:

Adicionalmente, se precisa el término de duración de los permisos y contratos, que tendrán una duración de 10 años. Lo anterior con el propósito de evitar que el ejercicio del monopolio por parte de terceros se extienda por periodos prolongados limitando la capacidad de los gobernadores para decidir sobre el asunto.

Finalmente—se aclara que en caso que opere el silencio administrativo positivo, el gobernador conserva la facultad de revisar y revocar los permisos otorgados en caso de incumplimiento.

LEON DARIO RAMIREZ

GERMÁN BLANCO ALVAREZ

Revisión
16 Dic 16/15

203
Diciembre 14/15

3

PROPOSICION #

Añicionar al párrafo 2 del artículo 3 "Monopolio sobre alcohol potable con destino a la fabricación de licores", quedando así:

"Parágrafo 2: Todos los productores e importadores de alcohol potable y de alcohol no potable deberán registrarse en el Departamento ante la Secretaría de Salud del Departamento, en el cual se produce y/o comercialice el producto. Este registro se hace con el fin de llevar un control por parte del Departamento y de establecer con exactitud quien actúa como importador, proveedor, comercializador y consumidor del alcohol potable y no potable. Dicho registro deberá incluir fecha de ingreso, cantidad y destinatario."

Uno Bonaerita

Caribe Bonilla
Vainilla
Opalora Velazquez
camara por Bonaerita
Sra E. Piedra de la Cruz
Christian Jose Morano U

Armando Cabosani
H. Pabon
J. Pabon

PROPOSICION

MODIFICAR EL PROYECTO DE LEY 152 DE 2015 "POR EL CUAL SE FIJA EL RÉGIMEN PROPIO DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LICORES DESTILADOS, SE MODIFICA EL IMPUESTO A CONSUMO DE LICORES DESTILADOS, SE MODIFICA EL IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES, VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

MODIFIQUESE EL ARTÍCULO 7. MONOPOLIO COMO ARBITRIO RENTÍSTICO SOBRE LA PRODUCCION DE LICORES DESTILADOS, EL CUAL QUEDARÁ ASÍ: "LOS DEPARTAMENTOS EJERCERÁN EL MONOPOLIO DE PRODUCCION DE LICORES DESTILADOS DIRECTAMENTE O PERMITIENDO TEMPORALMENTE QUE LA PRODUCCION SEA REALIZADA POR TERCEROS.

LAS ASAMBLEAS DEPARTAMENTALES PODRÁN DEFINIR QUE EL MONOPOLIO A TRAVES DE TERCEROS SE AUTORIZA MEDIANTE CONTRATOS PARA LO CUAL EL GOBERNADOR DEBERÁ ABIR LICITACIONES PÚBLICAS, CONFORME A LO REGLAMENTADO EN EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACION PUBLICA LEY 80 DE 1993 CUMPLIENDO LOS PRINCIPIOS DE COMPETENCIA IGUALDAD EN EL TRATO Y EN EL ACCESO A MERCADOS DE CONFORMIDAD CON LAS REGLAS DEFINIDAS EN LA PRESENTE LEY Y COMO INCENTIVO DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 816 DE 2003 Y DECRETO 2473 DE 2010 "POR MEDIO DE LA CUAL SE APOYA A LA INDUSTRIA NACIONAL A TRAVES DE LA CONTRATACION PUBLICA. EN TODOS LOS CASOS, CUANDO LAS ASAMBLEAS DESIDAN AUTORIZAR EL EJERCICIO DEL MONOPOLIO DE PRODUCCION MEDIANTE CONTRATO, TOMAS LAS AUTORIZACIONES PARA SU EJERCICIO, POR PARTE DE TERCEROS, DEBERAN HACERSE POR MEDIO DE ESTE MECANISMO.

Atentamente,
Sandra Liliana Ortiz Nova
Representante a la Cámara por Boyacá

203
Diciembre 14/15

203
Diciembre 14/15

8

PROPOSICION #

Elimínese el literal d del numeral 1 del artículo 8 del proyecto de ley No 152 de 2015 (cámara) por medio del cual SE FIJA EL RÉGIMEN DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LICORES DESTILADOS, SE MODIFICA EL IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES, VINO, APERITIVOS Y SIMILARES, Y SE DICTAN OTRAS PROPOSICIONES.

Christian Jose Morano U.
Caribe Bonilla
Armando Cabosani
Opalora Velazquez
camara por Bonaerita
Vainilla
Uno Bonaerita

PROPOSICION ADITIVA

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE PROYECTO DE LEY NO. 152/2015 (CÁMAFA) "POR LA CUAL SE FIJA EL RÉGIMEN PROPIO DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LICORES DESTILADOS, SE MODIFICA EL IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES, VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Adiciónase a la ponencia para primer debate del proyecto de ley No. 152/2015 e siguiente artículo:

Artículo 8°. Compensación IVA. Adiciónase el numeral 3° al artículo 477 del Estatuto Tributario, el cual quedará así:

3 Los licores, vinos, aperitivos y similares de empresas públicas y privadas serán compensados por el IVA pagado en la compra de bienes y servicios utilizados para la producción, importación o comercialización de los mismos.

JUSTIFICACION:

Compensación del impuesto

Adicionalmente existe otra desigualdad a favor del producto importado. Hoy en día el productor extranjero se deduce todos los impuestos (incluyendo el IVA) en el país en el cual se elabora el producto, lo cual genera un sobrecosto a la producción nacional del IVA cobrado en la compra de los insumos y servicios utilizados en la producción de licores, vinos, aperitivos y similares. El sobrecosto generado es trasladado al consumidor como un mayor valor creando una discriminación que favorece el importado. El proyecto propone que el productor nacional y el importador sean compensados por el IVA pagado en la compra de bienes y servicios utilizados para la producción, importación o comercialización de los mismos. Esta compensación colocaría en igualdad de condiciones a los productos nacionales con los productos importados y generaría inversión extranjera en el país, actualmente se fomenta la producción en el extranjero. La compensación lograría trasladar ese menor costo al consumidor, lo cual va a incrementar el recaudo a los departamentos del impuesto destinado a la salud y deporte.

Para corregir la situación de competencia desleal en que hoy está la industria colombiana de vinos, aperitivos y licores, se propone adoptar, tanto para importadores como productores, el modelo de compensación del IVA que hoy se aplica a la industria de libros y cuadermes. De esta manera, el IVA pagado en las compras le será devuelto en las condiciones que así figura el Estatuto Tributario, quedando la industria en igualdad de condiciones al producto importado en sus costos de producción.

Para efectivizar este beneficio compensatorio se plantea modificar el artículo 477 del Estatuto Tributario en el sentido de incluir los licores, vinos, aperitivos y similares como bienes exentos del IVA.

Orlando Clavo

203
Diciembre 14/15

PROPOSICIÓN ADITIVA

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE PROYECTO DE LEY NO. 152/2015 (CÁMARA) "POR LA CUAL SE FIJA EL RÉGIMEN PROPIO DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LICORES DESTILADOS, SE MODIFICA EL IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES, VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Adjónese a la ponencia para primer debate del proyecto de ley No. 152/2015 el siguiente artículo:

Artículo 0°. Modifíquense los párrafos 1° y 2° del artículo 477 Estatuto Tributario, los cuales quedarán así:

Parágrafo 1°. Los productores e importadores, en el caso de licores, vinos, aperitivos y similares, de los bienes de que trata el presente artículo se considerarán responsables del impuesto sobre las ventas generado en la compra de bienes y servicios, están obligados a llevar contabilidad para efectos fiscales, y serán susceptibles de devolución o compensación por parte de la DIAN de los saldos a favor generados en los términos de lo establecido en el parágrafo primero del artículo 850 de este Estatuto.

Parágrafo 2°. Los productores e importadores, en el caso de licores, vinos, aperitivos y similares, de los bienes de que trata el presente artículo podrán solicitar la devolución a la DIAN de los IVA pagados dos veces al año.

La primera, correspondiente a los primeros tres bimestres de cada año gravable, podrá solicitarse a partir del mes de julio, previa presentación de las declaraciones bimestrales del IVA correspondientes y de la declaración del impuesto de renta y complementarios correspondiente al año o periodo gravable inmediatamente anterior.

La segunda, podrá solicitarse una vez presentada la declaración correspondiente al impuesto sobre la renta y complementarios del correspondiente año gravable y las declaraciones bimestrales de IVA de los bimestres respecto de los cuales se va a solicitar la devolución.

La totalidad de las devoluciones que no hayan sido solicitadas según lo dispuesto en este parágrafo, se regirán por los artículos 876, 878, 880 y 880 de este estatuto.

JUSTIFICACION:

Pago y Administración del IVA Especial
Se establece la obligación de los productores e importadores de licores, vinos, aperitivos y similares, de declarar y pagar el IVA especial dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento del periodo gravable, que será de quince (15) días. Se crea un formulario único para la declaración del tributo que será diseñado por la DIAN, quien deberá facilitar en el mismo la discriminación del impuesto por departamento. Adicional a esto, la DIAN queda obligada a establecer los medios electrónicos necesarios e idóneos para facilitar la declaración y el pago del impuesto.

Con estas medidas se busca beneficiar a las personas obligadas a declarar y pagar el impuesto, reduciendo no solo sus costos administrativos, sino también tiempo en la elaboración y en el traslado hacia las entidades recaudadoras del impuesto.

Por otro lado, la administración y control del impuesto recaerá en la DIAN, quien se encargará de recaudar, fiscalizar, liquidar oficialmente y cobrar el impuesto sobre las ventas a los licores, vinos, aperitivos y similares aplicando los procedimientos establecidos en el Estatuto Tributario Nacional.

Orlando Clavijero
Prado
11-12-2015

PROPOSICIÓN

MODIFICAR EL PROYECTO DE LEY 152 DE 2015 "POR EL CUAL SE FIJA EL RÉGIMEN PROPIO DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LICORES DESTILADOS, SE MODIFICA EL IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES DESTILADOS, SE MODIFICA EL IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES, VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

MODIFIQUESE EL ARTÍCULO 9 CONTRATOS PARA EL EJERCICIO DEL MONOPOLIO COMO ARBITRIO RENTÍSTICO SOBRE LA PRODUCCIÓN DE LICORES DESTILADOS, EL CUAL QUEDARÁ ASÍ: "... LOS CONTRATOS QUE SE CELEBREN PARA EL EJERCICIO DEL MONOPOLIO SOBRE LA PRODUCCIÓN TENDRAN UNA DURACIÓN DE CINCO (5) AÑOS PRORROGABLES O POR UN TÉRMINO IGUAL HABIENDO CUMPLIDO A SATISFACCIÓN LAS CLAUSULAS ESTIPULADAS DENTRO DE DCHO CONTRATO.

Cordialmente:
Sandra Liliana Ortiz Nova
Representante a la Cámara por Boyacá

Prado
11-12-2015

PROPOSICIÓN #

Elimínesse el literal d del numeral 1 del artículo 11 del proyecto de ley No. 152 de 2015 (cámara) por medio del cual SE FIJA EL RÉGIMEN DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LICORES DESTILADOS, SE MODIFICA EL IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES, VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

Christian José Moreno U.
Armando Cobo
Carlos Bonilla
Josefina Segura
Lina Barrera
Comarca Boyacá

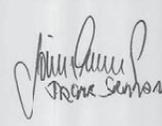
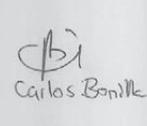
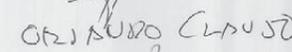
PROPOSICIÓN

Modifíquese el Artículo 17, Proyecto de Ley No. 152 de 2015 Cámara "por la cual se fija el régimen propio del monopolio rentístico de licores destilados, se modifica el impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo 17. Por lo menos el 80% de las rentas provenientes de la participación se destinarán a salud y educación; los recursos restantes serán ingresos corrientes de libre destinación.

Cordialmente:
Sandra Liliana Ortiz Nova
Representante a la Cámara por Boyacá.

Prado
11-12-2015

<p style="text-align: center;">PROPOSICIÓN MODIFICATORIA</p> <p>PONEENCIA PARA PRIMER DEBATE PROYECTO DE LEY NO. 152/2016 (CÁMARA) "POR LA CUAL SE FIJA EL RÉGIMEN PROPIO DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LICORES DESTILADOS, SE MODIFICA EL IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES, VINOS, APERTIVOS Y SIMILARES, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"</p> <p style="text-align: center;">CAPITULO III RENTAS DEL MONOPOLIO</p> <p><u>Propuesta actual de la ponencia para primer debate Proyecto de Ley No. 152/2016 (Cámara):</u></p> <p>ARTÍCULO 19°. DERECHOS DE EXPLOTACIÓN. Los departamentos que ejerzan el monopolio sobre licores destilados percibirán derechos de explotación que serán definidos por la asamblea departamental, teniendo en cuenta lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cuando para el ejercicio de una actividad sujeta a monopolio se requiera la inscripción de un contrato resultante de una licitación pública, la asamblea fijará un porcentaje mínimo aplicable por igual a todas las licitaciones y a todos los productos. Entodo caso, el porcentaje propuesto por el oferente ganador deberá ser igual o superior al mínimo definido por la asamblea. 2. Cuando para el ejercicio de una actividad sujeta a monopolio se requiera el otorgamiento de un permiso, la asamblea definirá un porcentaje fijo que será igual para todos los licores sujetos al monopolio. 3. En todo caso, los porcentajes se fijarán sobre el precio de venta al público por unidad de 750 cc, certificado por el DANE, sin incluir el impuesto al consumo, ni la participación a los que se refiere la presente ley. 4. Los derechos de explotación se liquidarán y pagarán junto con la declaración de la participación. <p>PARÁGRAFO. Tratándose del ejercicio del monopolio de producción, las licoreras oficiales y de entidades del orden territorial deberán pagar el mismo porcentaje fijo que define la asamblea para los permisos o contratos, según sea el caso.</p> <p>ARTÍCULO 20°. DESTINACIÓN DE LOS DERECHOS DE EXPLOTACIÓN. Por lo menos el 51% de los derechos de explotación, incluidos las utilidades y excedentes de las licoreras oficiales y entidades del orden territorial, se destinará a salud y educación; los recursos restantes serán ingresos corrientes de libre destinación.</p> <p><u>Nueva Propuesta:</u></p> <p>Eliminar los artículos 19 y consecuentemente el artículo 20, relativos a derechos de explotación teniendo en cuenta las siguientes consideraciones.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los derechos de explotación gravados dos veces el mismo hecho: La "Participación" se asimila al concepto de regalía como lo indica la ley 14 de 1983 <p>"(...) Para la introducción y venta de licores destilados, nacionales o extranjeros, sobre las cuales el departamento ejerza el monopolio, será necesario obtener previamente su permiso, que sólo lo otorgará una vez se celebren los convenios económicos con las firmas productoras, importadoras o importadoras en los cuales</p>	<p style="text-align: center;"><u>se establezca la participación porcentual del departamento en el precio de venta del producto."</u></p> <p>Dicha definición legal fue confirmada por la ley 223 de 1995, así como en la ley 788, en las cuales se establecieron las normas de la "participación", permitiendo a los departamentos establecer tarifas superiores al impuesto al consumo.</p> <p>El establecimiento de un derecho de explotación adicional a la "participación" consistiría en gravar dos veces la explotación del monopolio.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Es discriminatoria: El hecho que entidades oficiales no tengan que pagar derechos de explotación del monopolio, según el texto por ser - equivalentes a sus utilidades, lo cual no les representa una carga adicional, es discriminatorio. 3. Es anticompetitiva: La carga tributaria y el flujo de caja necesario para la operación serían más favorables para el entidad oficial que al resto de los participantes. Con esta figura, sería posible el establecimiento de tasas excesivas y desproporcionadas para todos los actores del mercado excepto a la licorera oficial dentro de su departamento. Esto podría resultar en la exclusión de todos los competidores privados y públicos, diferentes a la licorera local. 4. Según la jurisprudencia es posible que el Gobierno establezca, en virtud del Monopolio, la posibilidad de distintas maneras de generar rentas a los departamentos. 5. Cuando se establecen Derechos de Explotación en contratos de producción por licitación, de la manera que arriba se describen, se encarece la producción y se pierde competitividad desestimulando la inversión en nuevas empresas y la creación de empleo. 6. Aunque jurídicamente es posible, que por Ley, el Congreso defina distintos arbitrios rentísticos en razón al ejercicio del Monopolio, resulta redundante crear dos conceptos distintos, la participación y el derecho de explotación, para gravar la misma actividad. 7. La utilidad que produce el ejercicio comercial de una empresa estatal no es una renta monopólica, pues esta es el resultado que se deriva de una inversión con el riesgo correspondiente a la actividad que se lleva a cabo. Si se va a agravar a una industria con derechos de explotación, todas las empresas, estatales o privadas deben generar los mismos recursos para que no se establezcan privilegios para unos en desmedo de otros. Podría describirse esta práctica como discriminatoria si se estableciera como se pretende en el proyecto de ley. Además, en caso que no hubiera utilidad, la empresa estatal no generaría un derecho de explotación al departamento, lo que se podría entender como deterioro patrimonial. 8. La carga fiscal actual, y la que se pretende establecer en el futuro con este nuevo proyecto de ley, es posiblemente la más alta del mundo. Una botella de aguardiente cuesta producirse cerca de \$3000, y su impuesto de consumo hoy está cercano a los \$9000. No sorprende que las ventas de licoreras nacionales y extranjeras hayan caído a menos de la mitad en números absolutos, en los últimos 20 años, no obstante la población ha crecido y la capacidad de compra de colombiano ha aumentado. 9. No se comprende bien como se generaría el derecho de explotación en el caso de empresas productoras o para importadoras de licores. Debe resaltarse que siempre debe <p><small>1 Ley 14 de 1983, Artículo 63.</small></p>
<p>haber resultado en el cobro, para unas y otras. En el caso de aquellas importadoras que introducen sus licores a los departamentos, se les calcularía un derecho de explotación, aplicando un porcentaje, por definirse por las Asambleas Departamentales, sobre su facturación en el Departamento, descontando sus ventas de vinos, aperitivos y otros productos no afectos al monopolio. ¿En el caso de productoras de licores, el derecho de explotación se cobraría por la producción en el departamento, sobre toda la facturación a nivel nacional, descontando la venta de otros productos? ¿Sería solamente sobre lo vendido en el departamento, quedando por pagarse el derecho sobre lo que se introduce en otro departamento, en caso que este aplique el monopolio? ¿Qué sucedería cuando el Departamento no ejerce la actividad monopolística? Es muy confuso este concepto, pues genera muchas desigualdades y desde luego competencia desleal para las empresas, según donde estén establecidas, donde vendan, o si importan sus productos. Esto va en contravía a lo solicitado por la OCDE y los TLC.</p> <p><u>El concepto de "derecho de explotación" debería ser eliminado del texto a estar ya incluido el concepto de regalía bajo el concepto de la "participación".</u></p> <p style="text-align: center;">   </p> <p style="text-align: right;">       </p>	<p style="text-align: center;">PROPOSICION No.</p> <p>El artículo 33 y su parágrafo, del proyecto de ley, N° 152/2016 (CAMARA) "POR LACUAL SE FIJA EL RÉGIMEN PROPIO DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LICORES DESTILADOS, SE MODIFICA EL IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES, VINOS, APERTIVOS Y SIMILARES, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" Quedará así.</p> <p>ARTICULO. PROTECCIÓN ESPECIAL DE LA CATEGORÍA DE AGUARDIENTES Y PRODUCTOS ANISADOS. Los departamentos en ejercicio de su monopolio, quedan facultados para prohibir la producción, introducción, distribución, comercialización y venta del aguardiente o licores anisados, nacionales o extranjeros que sean similares en sus respectivas jurisdicciones.</p> <p>Cuando se trate de aguardientes producidos por otras fábricas o empresas de licoreras departamentales, incluyendo la producción concesionada o contratada directamente por la entidad territorial, el departamento en el que se quiera introducir, distribuir, comercializar, y vender, podrá conceder un permiso a través de un convenio de intercambio al departamento productor, a cambio de una compensación económica a favor de la fábrica o empresa de licores del departamento.</p> <p>PARAGRAFO: Entendase como aguardiente o producto similar, aquella bebida alcohólica con una graduación de 24 a 54 grados alcoholímetro a una temperatura de 20°C, colorida por destilación alcohólica en presencia de semillas maceradas de anís común, estrellado, verde, de hinojo, o de cualquier otra planta aprobada que contenga el mismo constituyente aromático principal de anís o sus mezclas, al que se le pueden adicionar otras sustancias aromáticas. También se obtiene mezclando alcohol rectificado neutro o extraneuro con aceites o extractos de anís o de cualquier otra planta aprobada que contenga el mismo constituyente aromático principal del anís, o sus mezclas, seguido o no de destilación y posterior dilución hasta el grado alcoholométrico correspondiente, así mismo se le pueden adicionar edulcorantes naturales o colorantes, aromatizantes o saborizantes permitidos. En Colombia se da la denominación de aguardiente al anís o anisado.</p>

53



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá D.C., Diciembre 16 de 2015

PROPOSICIÓN

Modifíquese el parágrafo único del artículo 33 del PROYECTO DE LEY NO. 152/2015 (CÁMARA) "por la cual se fija el régimen propio del monopolio rentístico de licores destilados, se modifica el impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, y se dictan otras disposiciones", acumulado con los proyectos de ley no. 132/15 (sena) "por medio de la cual se crea el impuesto al valor agregado especial para licores, aperitivos, vinos y similares, se derogan las leyes 223 de 1995, 788 de 2002 y la ley 1393 de 2010, y se dictan otras disposiciones" y No. 158/15 (cámara) "por medio de la cual se regula el régimen propio del monopolio rentístico sobre licores destilados y alcoholes y se dictan otras disposiciones para homologar el trato impositivo a las bebidas alcohólicas". El cual quedara así:

ARTÍCULO 33°. PROTECCIÓN ESPECIAL DE LA CATEGORÍA DE AGUARDIENTES Y PRODUCTOS ANISADOS. Los departamentos con industria licorera oficial, en ejercicio de su monopolio, previa aprobación de su Asamblea, quedan facultados para suspender la expedición de permisos para la introducción de aguardiente de caña, nacional o extranjero, en sus respectivas jurisdicciones.

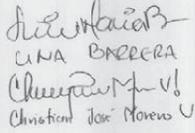
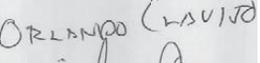
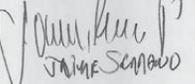
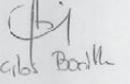
Dicha suspensión deberá ser temporal y no podrá ser superior a seis (6) años, ni prorrogable en ningún caso, y deberá otorgarse exclusivamente por representar amenaza de daño grave a la producción local, sustentado en que existe un problema de mercado derivado de un incremento súbito e inesperado de productos provenientes de fuera de su departamento a su territorio y siempre y cuando no se trate de una medida discriminatoria cuya finalidad sea restringir arbitrariamente el comercio y se aplique de manera general para todos los licores de dicha categoría, nacionales e importados.

En lugar de dicha suspensión, el departamento podrá otorgar el permiso, previa aprobación de su Asamblea, a través de un convenio de intercambio o cambio de los derechos de explotación, con arreglo a la presente ley.

PARAGRAFO. Entiéndase como aguardiente de caña las bebidas alcohólicas coloradas, con una graduación entre 38 y 54 grados alcoholométricos, obtenidas por destilación de zumos de caña de azúcar o sus derivados, incluidas también las mezclas que hayan sido sometidas a fermentación alcohólica. Entiéndase como aguardiente o producto similar, aquella bebida alcohólica con una graduación de 24 a 54 grados alcoholométricos a una temperatura de 20°C, obtenida por destilación alcohólica en presencia de semillas.

5
Procedimiento de la ley de licores

macerados de anís común, estrelado, verde, de hinojo, o de cualquier otra planta aptada que contenga el mismo constituyente aromático principal de anís o sus mezclas, al que se le pueden adicionar otras sustancias aromáticas. También se obtiene mezclando alcohol rectificado neutro o extraneuro con aceites o extractos de anís o de cualquier otra planta aptada que contenga el mismo constituyente aromático principal del anís, o sus mezclas, seguido o no de destilación y posterior dilución hasta el grado alcoholométrico correspondiente, asimismo se le pueden adicionar aromáticos naturales o colorantes, aromatizantes o saborizantes permitidos. En Colombia se da la denominación de aguardiente al anís o anisado".


Proposición

Proyecto de ley por el cual se fija el régimen del monopolio rentístico de licores destilados, se modifica el impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, y se dictan otras disposiciones.

Artículo Nuevo: Centralizarse el recargo del impuesto de licores a través de la DIED y definirse el procedimiento para su distribución en los departamentos.

Olga Lucia Velazquez
Cámara por Bogotá

Armando Zúbaro

Carlos Bonilla

Proposición

Proyecto de ley por el cual se fija el régimen del monopolio rentístico de licores destilados, se modifica el impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, y se dictan otras disposiciones.

Artículo nuevo: En caso de que por efecto de la implementación de la presente ley, los ingresos constantes de los departamentos que se generen por esta venta, disminuyan; el gobierno nacional compensará dichos ingresos mediante el aumento del IVA cedido.

Olga Lucia Velazquez N.
Cámara por Bogotá

Armando Zúbaro

Jaime Semano

Christian José Moreno U.

Carlos Bonilla

Nº 10

PROPOSICIÓN

ADICIONASE UN ARTICULO NUEVO AL PROYECTO DE LEY No. 152 DE 2015 CÁMARA, ACUMULADO CON 135 DE 2015 CÁMARA Y 158 DE 2015 CÁMARA "Por medio del cual se fija el régimen propio del monopolio rentístico de licores destilados, se modifica el impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares y se dictan otras disposiciones" el cual quedara así:

ARTÍCULO NUEVO.- SISTEMA DE TRANZABILIDAD. Con el fin de regular el monopolio rentístico sobre los licores destilados y alcoholes, prevenir prácticas ilegales en el comercio de los mismos, mejorar la información disponible para el consumidor y responder a los requerimientos del comercio internacional, el Gobierno Nacional a través del Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo (FONADE), reglamentara de acuerdo a su competencia la implementación de sistemas de trazabilidad en la distribución de licores, y realizará el control de dichos sistemas. Su implementación la podrán realizar entidades de reconocida idoneidad en identificación o desarrollo de plataformas tecnológicas de trazabilidad de productos.

PARÁGRAFO. Las autoridades competentes tendrán acceso a la información de los sistemas de trazabilidad implementados para cumplir con sus funciones de inspección, vigilancia y control.

Presentado por:

Christian José Moreno U.

Alexander Ochoa
Obra local Velazquez
 Cámara por Bogotá
Edwards Crispien

20

PROPOSICIÓN #

"Proyecto de ley por el cual se fija el régimen del monopolio rentístico de licores, destilados, se modifica el impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, y se dictan otras disposiciones"

Aprobéase la adopción de la siguiente metodología para continuar con el trámite del presente proyecto de ley:

1. Realizar un taller de socialización del proyecto de ley con todos los gobernadores electos y el Alcalde Mayor de Bogotá *como ciudades*.
2. Realizar simulaciones de ingresos, elasticidad e impacto local por Departamento, reconociendo las variables y particularidades de cada uno.
3. Efectuar foros sobre el proyecto de ley en las diferentes regiones, con la participación de congresistas, senadores, gobernadores, importadores, industria nacional y demás actores que intervengan en este sector.
4. Consolidar y validar la ponencia donde incluyan las observaciones recogidas en los 3 puntos anteriores.

Obra local Velazquez
 Cámara por Bogotá
Armando Coban
Christian José Moreno U.

Carlos Borrillo
Lina Barrera
Alexander Ochoa

Proposición CONSTANCIA

Adiciónese los siguientes artículos al texto propuesto para primer debate del Proyecto de Ley No 152 de 2015 Cámara: "Por la cual se fija el régimen propio del monopolio rentístico de licores destilados, se modifica el impuesto al consumo de licores, vinos aperitivos y similares, y se dictan otras disposiciones" acumulado con los Proyectos de Ley No 135 de 2015 Cámara; y el Proyecto de Ley No 158 de 2015 Cámara.

Artículo Nuevo. Impuesto sobre las ventas de licores vinos, aperitivos y similares. A partir de la vigencia de la presente ley y sin perjuicio del impuesto al consumo específico o participación a los que se refiere la presente ley, los licores, vinos, aperitivos y similares estarán gravados a la tarifa general del impuesto sobre las ventas prevista en el Estatuto Tributario Nacional. El impuesto sobre las ventas de licores, vinos, aperitivos y similares continuará cedido a los departamentos y el distrito capital, en proporción al consumo de los productos gravados en sus jurisdicciones, con las mismas destinaciones vigentes.

El impuesto sobre las ventas de licores, vinos, aperitivos y similares de producción nacional, se causa junto con el impuesto al consumo específico de licores, vinos, aperitivos y similares o de la participación.

El impuesto generado será liquidado por los productores en el formulario de declaración del impuesto al consumo específico de licores, vinos aperitivos y similares o participación y dará derecho a impuestos descortables en los términos del artículo 485, en proporción a impuesto de cada departamento.

Los importadores declararán y pagarán el impuesto, al momento de introducción al país, en el formulario de la declaración ante el fondo cuenta de impuestos al consumo de productos extranjeros.

Se exceptúa del impuesto a que se refiere este artículo el Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

ARTICULO Nuevo. Base Gravable del impuesto sobre las ventas de licores, vinos, aperitivos y similares. La base gravable del impuesto sobre las ventas de licores, vinos, aperitivos y similares está constituida por el precio de venta al detallista.

Los importadores, productores y distribuidores deberán señalar los precios para la venta de licores, vinos, aperitivos y similares a los vendedores al detal, de acuerdo con la calidad y contenido de las mismas, para cada una de las capitales de Departamento donde se vendan. Dichos precios serán el resultado de sumar los siguientes factores:

a) El precio de venta al detallista, el cual se define como el precio facturado a los expendedores en la capital del Departamento donde está situada la fábrica, excluido el impuesto al consumo;

b) El valor del impuesto al consumo específico

Edwards Crispien



 CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

PROPOSICIÓN

PROYECTO DE LEY NO. 152/2015 (CÁMARA) "POR LA CUAL SE FIJA EL RÉGIMEN PROPIO DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LICORES DESTILADOS, SE MODIFICA EL IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES, VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Modifíquese el Capítulo IV Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares

Artículo 22. Modifíquese el artículo 49 de la ley 788 de 2002 el cual quedará así:

***Artículo 49. Base Gravable.** El impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares está conformado por un componente específico y uno ad valorem. La base gravable del componente específico es el volumen del alcohol que contenga el producto, expresado en grado alcohométrico. La base gravable del componente ad valorem para efectos del impuesto sobre las ventas es IVA a los licores, vinos, aperitivos y similares que será la definida por el artículo 463 del Estatuto Tributario.

Estas bases gravables aplicaran igualmente para la liquidación de la participación, respecto de los productos sobre los cuales los departamentos estén ejerciendo el monopolio como arbitrio rentístico de licores destilados.

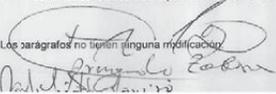
Parágrafo. El grado de contenido alcohométrico deberá expresarse en el envase y estará sujeto a verificación técnica por parte de los departamentos, quienes podrán realizar la verificación directamente o través de empresas o entidades especializadas, en caso de discrepancia respecto al dictamen proferido, la segunda y definitiva instancia corresponderá al Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima)."

ARTÍCULO 23°. MODIFIQUESE EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 788 DE 2002 EL CUAL QUEDARÁ ASÍ:

***ARTÍCULO 50°. TARIFAS DEL IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES, VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES.** A partir del 1 de enero de 2016, el impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares se liquidará así:

- COMPONENTE ESPECÍFICO PARA LICORES.** La tarifa de componente específico del impuesto al consumo de licores, aperitivos y similares por cada grado alcohométrico en unidad de 750 centímetros cúbicos o su equivalente, será de \$250.
- COMPONENTE ESPECÍFICO PARA VINOS.** La tarifa del componente específico del impuesto al consumo de vinos por cada grado alcohométrico en unidad de 750 centímetros cúbicos o su equivalente, será de \$80.

Los parágrafos no tienen ninguna modificación



 Armando Zabero

Justificación:

Respecto al componente específico es como se aplica en la actualidad. Con relación al componente Ad Valorem: Una base gravable del precio de venta al público es buena y progresiva. Ahora, la certificación de los precios por el DANE resulta compleja, ya que en este sector existen alrededor de 8 500 referencias además de distintos niveles de precios por la estructura de canales de distribución.

Recomendamos que para mantener el espíritu de progresividad se aplique un IVA común (Estatuto Tributario, artículo 468), el cual resulta más sencillo de aplicar para todos los actores, situación que existe en la mayoría de los países OCDE.

Adicionalmente cabe precisar, que en la legislación vigente se realiza un doble pago del impuesto al Valor Agregado (IVA), situación que genera desventaja con respecto a los importadores de licores extranjeros.

Así mismo, es importante destacar que todos los productos alcohólicos que se importan a Colombia están exentos de IVA por su condición de ser exportados de sus países de origen. De acuerdo con la propuesta en discusión, de excluir a los productores nacionales de la posibilidad de descontar el IVA pagado en sus compras de insumos y servicios, el costo del industrial colombiano estaría aumentado respecto de su competencia importada con un mayor valor, equivalente a este mismo IVA. Esto es claramente discriminatorio, pues le da una ventaja competitiva al producto importado.

Finalmente, existe una muy cierta posibilidad de que se aumente en un futuro cercano la tasa del IVA en la próxima reforma tributaria. Esta situación agravará la condición de desigualdad a los productores nacionales.

Justificación:

Como puede apreciarse, se formula aumentar la tarifa de impuesto para licores de \$100 a \$250, lo que permitirá garantizar el recaudo de los departamentos y la financiación de la salud en el país. En este sentido, el texto quedará así: "la tarifa del componente específico del impuesto al consumo de licores, aperitivos y similares por cada grado alcohométrico en unidad de 750 centímetros cúbicos o su equivalente, será de \$250."

De igual manera se propone la inclusión de una tarifa diferencial para el vino, la cual quedará así: "La tarifa del impuesto al consumo de vinos por cada grado alcohométrico, en unidad de 750 centímetros cúbicos o su equivalente, será de \$80."

Como sustento de lo anterior, al aprobarse el artículo como está planteado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, implicaría una discriminación de facto en detrimento de los productores nacionales, quienes injustificadamente se verían obligados a asumir cargas impositivas adicionales que los importadores extranjeros no tendrían que cumplir. Así mismo, de no tenerse en cuenta nuestra sugerencia se estaría dando una ventaja en el mercado al producto importado.

En consecuencia, se vulnerarían los compromisos comerciales adquiridos por Colombia en el marco de la Comunidad Andina de Naciones (CAN), la Organización Mundial del Comercio (OMC), así como también se transgredirían las obligaciones contraídas por Colombia en el marco de acuerdos bilaterales y/o tratados de libre comercio. Obligaciones y compromisos que le imponen al país el deber de imparitividad de trato normativo a los productores nacionales y a las empresas extranjeras, sin llegar a discriminarlos injustificadamente a unos u otros, por lo que el Estado podrá verse expuesto a los riesgos y consecuencias derivados de posibles declaratorias de incumplimiento de tales obligaciones y compromisos.

Los vinos son de hecho costosos cuando se compara su precio de venta en nuestro país, respecto al precio de venta del mismo producto en el extranjero. No son los restaurantes los responsables de los altos precios, es el costo de importación y nacionalización, sumado a los impuestos de consumo.



 CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

PROPOSICIÓN

PROYECTO DE LEY NO. 152/2015 (CÁMARA) "POR LA CUAL SE FIJA EL RÉGIMEN PROPIO DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LICORES DESTILADOS, SE MODIFICA EL IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES, VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Adiciónese un capítulo nuevo relativo al impuesto a las ventas de licores, vinos, aperitivos y similares, el cual quedará así:

CAPÍTULO XIX

IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS A LOS LICORES, VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES

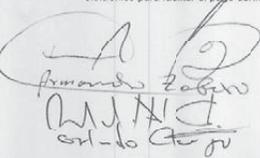
Artículo xx. Tarifas del impuesto sobre las ventas de licores, vinos, aperitivos y similares. La tarifa del impuesto sobre las ventas de licores, vinos, aperitivos y similares aplicará todo lo dispuesto en el estatuto tributario en lo referente al IVA general definido en el artículo 468.

Artículo xx. Cesión del Impuesto. El impuesto sobre las ventas IVA de licores, vinos, aperitivos y similares, es de propiedad de la Nación y su producto será cedido a los Departamentos en proporción al consumo de los productos gravados en sus jurisdicciones.

Del total correspondiente al IVA cedido, el setenta por ciento (70%) se destinará a salud y el treinta por ciento (30%) restante a financiar el deporte, en la respectiva entidad territorial.

Parágrafo 1. Giro de los recursos. Para garantizar el flujo de los departamentos, la DIAN pagará dentro de los 20 primeros días hábiles de cada año una estimación del IVA recaudado a cada departamento basado en las ventas del año anterior. Este monto se verá ajustado por la diferencia entre el real y el estimado del año anterior.

Parágrafo 2. Será responsabilidad de la DIAN implementar un sistema de recaudo electrónico para facilitar el pago del impuesto en mención.



 Armando Zabero

JUSTIFICACIÓN:

A fin de normalizar el esquema tributario del vino y los licores, se propone que los mismos sean gravados con IVA.

Actualmente, el sistema impositivo solamente se concentra en gravar el contenido de alcohol de las bebidas más no su valor. Esto resulta en situaciones indeseables donde productos de muy alto valor pagan bajos impuestos y productos de bajo valor resultan altamente gravados.

Se propone gravar a los vinos y licores con IVA a fin de:

- Incluir progresividad en el sistema tributario para vinos y licores
- Permitir el descuento de los IVA pagados durante la producción y distribución para productores e importadores
- Garantizar mayor recaudo a los departamentos vía gravar productos de alto valor

Se plantea igualmente un sistema de distribución del IVA, recaudado en cabeza de la DIAN, y distribuido por adelantado a los departamentos mediante un mecanismo de adelanto de recursos. Así se garantiza el recaudo efectivo en cabeza de los departamentos y el flujo de caja predecible para los mismos

Respondido-Representante,

*Proposición
Puntos de Análisis
Para seguir adelante*

Adjunto comentarios:

Además encontramos contradictorio el ejercicio del monopolio, con las cláusulas de vigilancia y libre competencia de la superintendencia de industria y comercio.

Por ejemplo en el artículo 2, parágrafo 3, se debe eliminar la frase que el ejercicio del monopolio no significa la exclusión de estas actividades del mercado no la restricción de su ejercicio por parte de los departamentos. Porque precisamente de eso se trata el concepto del arbitrio rentístico como lo dicta la constitución.

En el artículo 4 y demás artículos q rigen el monopolio es importante conservar la facultad en los gobernadores y no en las asambleas departamentales.

De manera general hay q insistir en que los principios de no discriminación, competencia y acceso a mercados, entran en contradicción con el ejercicio del monopolio. Lo q si está dispuesto los gobernadores es a definir unas reglas claras para todos, especialmente en el tema del aguardiente.

En los casos de los permisos y contratos de producción e introducción la facultad debe permanecer en cabeza del gobernador y no involucrar a las asambleas departamentales.

La prohibición de definir las cuotas mínimas y precios mínimos, contradice el ejercicio del monopolio.

Aclarar adecuadamente la destinación de las rentas, discusión que debe darse con los gobernadores entrantes.

Incluir a la superintendencia de industria y comercio para evaluar Prácticas restrictivas de la competencia, puede generar grandes discusiones frente al ejercicio constitucional del aguardiente.

Cordialmente,

[Signatures]
Cin. Ramirez
Francisco García



Bogotá D.C., Diciembre 10 de 2015.

Como constancia

Dicador:
ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO,
Presidente
Comisión Tercera Constitucional,
Ciudad.

Es el marco de discusión del proyecto de ley 152 DE 2015 CÁMARA, "POR LA CUAL SE FIJA EL RÉGIMEN PROPIO DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LICORES DESTILADOS, SE MODIFICA EL IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES, VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", me permite presentar la siguiente proposición.

PROPOSICIÓN.

Aliciónese el artículo 21 del precitado proyecto de ley con la expresión "explotación", quedando de la siguiente manera:

ARTÍCULO 21°. IMPOSICIÓN DE CARGAS ADICIONALES. Las entidades territoriales no podrán imponer cargas a la producción, introducción, importación, distribución o venta de los productos sujetos al impuesto al consumo de licores, vinos aperitivos y similares o a la participación o explotación de licores que se origina en ejercicio del monopolio, así como los documentos relacionados con dichas actividades, con otros impuestos, tasas, sobretasas, contribuciones, compensaciones, estampillas, recursos o aportes para fondos especiales, fondos de rentas departamentales, fondos destinados a diferentes fines y cualquier tipo de carga monetaria, en especie o compromiso, excepción hecha del impuesto de industria y comercio y de aquellas que estén aprobadas por ley con anterioridad a la vigencia de esta norma.

Cordialmente,

[Signature]
LUY CONTENPO SANZ
Representante de la Cámara

*Recibido
10 DE 16/15
11:55g*

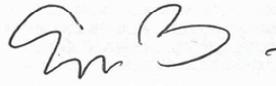
Proposición
Proyecto de ley por el cual se fija el régimen del monopolio rentístico de licores destilados, se modifica el impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, y se dictan otras disposiciones

Artículo Nuevo: La presente ley incluye bebidas alcohólicas con independencia de su origen y procesamiento, bebidas fermentadas y destiladas.

[Signatures]
Carlos Bonilla
Oscar López Velázquez
Lina Borrero
Christian José Moreno U.

<p style="text-align: center;">PROPOSICIÓN <i>Aprobada</i></p> <p>Modifíquese el título del proyecto de ley No. 152/2015 (Cámara), acumulado con los proyectos de ley No. 135/15 (Cámara) y No. 158/15 (Cámara) en el siguiente sentido:</p> <p><i>"Proyecto de ley número 152/2015 (Cámara), "POR LA CUAL SE FIJA EL RÉGIMEN PROPIO DEL MONOPOLIO FENESTRÍSTICO DE LICORES DESTILADOS, SE MODIFICA EL IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES, VIÑOS, APERITIVOS Y SIMILARES, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" acumulado con los proyectos de ley No. 135/15 (Cámara) y No. 158/15 (Cámara)"</i></p> <p><i>Carlos Barilla</i> <i>Prof. Dr. Salvador</i> <i>Dr. 10/15</i> <i>11/15</i></p>	<p style="text-align: center;"><i>Constancia</i></p> <p>De conformidad con el artículo 33^b de la Constitución Política, la organización, administración, control y explotación de los monopolios fenestrísticos estarán sometidos a un régimen propio, fijado por la ley de iniciativa gubernamental.</p> <p>En el marco de la disposición que se acaba de transcribir, y teniendo en cuenta que el Proyecto de Ley 152 de 2015 Cámara fue acumulado con el Proyecto de Ley 135 de 2015 Cámara y el Proyecto de Ley 158 de 2015 Cámara, entendiéndose que las disposiciones de estos dos proyectos, así como las proposiciones que avale el Gobierno Nacional deben tenerse como iniciativa de este último.</p> <p style="text-align: right;"><i>Constancia</i></p> <p><i>W.P. Y CONTENIDO 3 ANA</i></p>
<p>Honorable Representante ALEJANDRO CARLOS CHACON CAMARGO Presidente Comisión Tercera Cámara de Representantes Ciudad</p> <p>Asunto: Informe de subcomisión</p> <p>Los integrantes de la subcomisión nombrada por la Mesa Directiva de la Comisión Tercera Constitucional en sesión del día 15 de diciembre de 2015 para adelantar el estudio de los artículos del proyecto de ley 107 de 2015 Cámara "Por medio de la cual se establecen límites máximos a los avalúos por actualización catastral, se unifica la conservación catastral a nivel nacional, se determinan los límites y plazos para el pago del impuesto predial unificado y se dictan otras disposiciones" que cuentan con proposiciones, nos permitimos presentar el informe en los siguientes términos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En relación a la proposición que modifica el artículo primero del proyecto se hace aclaración respecto del primer párrafo agregándole la frase del valor comercial así: El avalúo catastral de cada inmueble, resultante de los procesos de formación, actualización y conservación realizados por las autoridades catastrales no podrá ser superior al setenta por ciento (70%) del valor comercial. <p>Así mismo se agrega un párrafo para que en el desarrollo de dicho artículo se tenga en cuenta lo establecido en el artículo 104 de la ley 1753 de 2015 del Plan Nacional de Desarrollo el cual quedará así: Párrafo: Para desarrollar el artículo anterior se tendrá en cuenta lo estipulado en el artículo 104 de la ley 1753 de 2015 del Plan Nacional de Desarrollo.</p> <ul style="list-style-type: none"> - En cuanto a la proposición que elimina el artículo segundo del proyecto de ley no hay observación alguna, se está de acuerdo con la eliminación y la subcomisión la acoge 	<ul style="list-style-type: none"> - Respecto de la proposición que modifica el artículo 4 se cambia en el párrafo primero el término de mitad, por el 50% el cual quedará así: el Impuesto Predial Unificado resultante con base en el nuevo avalúo, no podrá exceder el 50% del monto liquidado por el mismo concepto en el año inmediatamente anterior, o del impuesto predial, según el caso. Proposición que es acogida por la submisión con la modificación hecha. - En lo concerniente a la proposición que modifica el artículo sexto del proyecto se cambia la redacción de los párrafos 1 y 2 en el sentido que la creación del comité de apelaciones sea para todos los municipios y/o distritos a excepción de los municipios de quinta y sexta categoría el cual quedará así. Párrafo 1. Los concejos municipales y/o distritales establecerán mediante acuerdo la creación de un Comité de Apelación de Avalúos y demás actuaciones administrativas que tendrá como función única revisar las apelaciones que se presenten contra las decisiones de la autoridad catastral municipal y/o distrital. Se exceptúan de la creación del Comité de Avalúos los municipios de quinta y sexta categoría. <p>Párrafo 2.- Los Concejos municipales y/o distritales a que hace referencia el párrafo uno (1) contarán con un término máximo de <u>seis meses</u> a partir de la expedición de la presente ley para crear y estructurar el comité de apelaciones en el cual se debe garantizar la participación ciudadana.</p> <p>En tal virtud, la subcomisión acoge la proposición con las modificaciones realizadas, la cual se adjunta</p> <ul style="list-style-type: none"> - En lo atinente a la proposición del artículo séptimo no hay observación alguna, se está de acuerdo y la subcomisión la acoge. <p>Para constancia se firma por los integrantes de la subcomisión a los 15 días del mes de diciembre de 2015.</p> <p><i>Olga Lucía Velásquez Nieto</i> OLGA LUCÍA VELÁSQUEZ NIETO Representante a la Cámara</p> <p><i>Sandra Liliana Ortiz Nova</i> SANDRA LILIANA ORTIZ NOVA Representante a la Cámara</p> <p><i>León Darío Ramírez Valencia</i> LEÓN DARIO RAMIREZ VALENCIA Representante a la Cámara</p> <p><i>Lina María Barrera Rjeda</i> LINA MARIA BARRERA RJEDA Representante a la Cámara</p> <p><i>Ciro Alejandro Ramírez Cortes</i> CIRO ALEJANDRO RAMIREZ CORTES Representante a la Cámara</p>

ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO
Presidente



ELIZABETH MARTÍNEZ BARRERA
Secretaria General

CONTENIDO

Gaceta número 77 - Viernes, 4 de marzo de 2016
CÁMARA DE REPRESENTANTES
ACTAS DE COMISIÓN Págs.
Comisión Tercera Constitucional Permanente
Acta número 15 de diciembre 15 de 2015 1
Acta número 16 de diciembre 16 de 2015 16